# BOLETIN OFICIAL
## DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Ministerio de Justicia e Instrucción Pública - Antiguo Cabildo (Bolívar 65)

Buenos Aires, Jueves 22 de Junio de 1916

AÑO XXIV NÚN. 6727

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo de 1893 (Art. 1º).

## SUMARIO



# ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

## Ministerio del Interior

**Se encarga de la Cartera del Interior al señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, doctor José Luis Murature.**

Buenos Aires, Junio 19 de 1916.

Debiendo ausentarse de la Capital, el señor Ministro del Interior,

*El Presidente de la República*—

DECRETA:

Art. 1º Mientras dure la ausencia del Señor Ministro, Secretario de Estado en el Departamento del Interior doctor Miguel S. Ortiz, encárgase de dicha Cartera, al señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto, doctor José Luis Murature.

Art. 2º Queda autorizado el señor Subsecretario del Interior, doctor Adolfo Casabal, para expedir las resoluciones que requieran la sola firma ministerial.

Art. 3º El presente Decreto, será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda, doctor Francisco J. Oliver.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA
FRANCISCO J. OLIVER

---

**Policía de la Capital. — Reparación, desinfección, planchado, etc., de uniformes de agentes.**

Buenos Aires, Junio 17 de 1916.

Vista la precedente nota del Departamento de Policía de la Capital, en la que solicita autorización para invertir la suma de nueve mil cuatrocientos treinta y seis pesos moneda nacional ($ 9.436 00 m/n), en la reparación, desinfección, planchado, etc., de dos mil trescientos cincuenta y nueve uniformes para agentes, de verano, usados, para ser nuevamente distribuídos entre el personal de la misma, y

Considerando:

Que la medida propuesta por la mencionada repartición, representa una economía considerable para los intereses del fisco, puesto que ella ahorra la adquisición de uniformes nuevos.

Que, por otra parte, es de todo punto de vista conveniente contratar el mencionado trabajo con la Sociedad Anónima A. Prat, si se tiene en cuenta el resultado satisfactorio que ha dado a la prueba, ya hecha con varios uniformes y tratarse además de una casa que posee la capacidad financiera necesaria para responder a este servicio.

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

*El Presidente de la República*, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase al Departamento de Policía de la Capital, para contratar con la Sociedad Anónima A. Prat, la reparación, desinfección, planchado, etc., de dos mil trescientos cincuenta y nueve (2.359) uniformes completos, de agentes, usados, por el precio de cuatro pesos ($ 4 m/n) moneda nacional cada uno.

Art. 2º La suma de nueve mil cuatrocientos treinta y seis pesos moneda nacional ($ 9.436 m/n), que importa este gasto, se atenderá con los fondos asignados en el Presupuesto vigente, en su Anexo B, Inciso 6, Item 17, Partida 1.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva al Departamento de Policía de la Capital, a sus demás efectos, previa toma de razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior.

PLAZA. — MIGUEL S. ORTIZ. — JOSÉ LUIS MURATURE. — FRANCISCO J. OLIVER. — CARLOS SAAVEDRA LAMAS. — J. P. SÁENZ VALIENTE. MANUEL MOYANO. — ANGEL P. ALLARIA. — HORACIO CALDERÓN.

## Ministerio de Agricultura

**Aprobación de contratos de arrendamiento de acuerdo con el Decreto de 8 de Mayo de 1915.**

Buenos Aires, Junio 14 de 1916.

Vistos estos expedientes en los que la Dirección General de Tierras y Colonias, eleva para su aprobación los contratos celebrados de conformidad con el Decreto de 8 de Mayo de 1915, para el arrendamiento de las tierras que se mencionan,

*El Presidente de la Nación Argentina*—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse los contratos celebrados entre la Dirección General de Tierras y Colonias y las personas que se mencionan, por el cual se les concede de acuerdo con las disposiciones del Decreto de 8 de Mayo de 1915, el arrendamiento de las tierras que se detallan:

En el Territorio del Chubut

1 Exp. 659-S-1916. — Con don Gabriel Scannapieco, por una superficie de seiscientas hectáreas (600 hs.) ubicada en la parte Sud del lote pastoril Nº 5, Fracción A, Sección CIII.

2 Exp. 759-A-1916. — Con don Juan Pedro Antonena, por una superficie de dos mil quinientas hectáreas (2.500 hs.), ubicada en lote pastoril Nº 11, del Ensanche Norte de la Colonia Sarmiento.

3 Exp. 1155-R-1916. — Con don Roberto Eduardo Roberts, por una superficie de mil doscientas veintinueve hectáreas, cincuenta y cuatro áreas, seis centiáreas, cuarenta y siete decímetros cuadrados (1.229 hs., 54 ás., 6 cs. 47 decímetros cuadrados), ubicada en el lote pastoril Nº 131 del Ensanche Sud de la Colonia Sarmiento.

En el Territorio de Santa Cruz

4 Exp. 5121-F-1911. — Con don Eduardo Fernández Rivera, por una superficie de veinte mil hectáreas (20.000 hs.) ubicada en el lote pastoril Nº 36, Sección B. de la Zona de San Julián.

5 Exp. 1319-H-1916. — Con don Ernesto W. Hobbs, por una superficie de veinte mil hectáreas (20.000 hs.), ubicada en el lote pastoril Nº 76, de la Zona Norte del Río Santa Cruz.

6 Exp. 258-K-1916. — Con don James Kemp, por una superficie de veinte mil hectáreas (20.000 hs.), ubicada en el lote pastoril Nº 1, Sección C, de la Zona de San Julián.

7 Exp. 107-F-1916. — Con don Lucas Fernández Rivera, por una superficie de veinte mil hectáreas (20.000 hs.), ubicada en el lote pastoril Nº 28, Sección A, de la Zona de San Julián.

8 Exp. 761-F-1916. — Con el señor Duncan Frazer, por una superficie de diez mil hectáreas (10.000 hs.), ubicada en el lote Nº 49, Sección C, de la Zona de San Julián.

9 Exp. 765-P-1916. — Con el señor Henry Pike, por una superficie de diez y ocho mil doscientas cincuenta hectáreas (18.250 hs.), ubicada en el lote pastoril Nº 16, Sección A, de la Zona de San Julián.

10 Exp. 629-T-1916. — Con don David Thompson Herald, por el lote pastoril Nº 3, Sección B, de la Zona de San Julián.

11 Exp. 175-T-1916. — Con don Roberto Thompson, por una superficie de veinte mil hectáreas (20.000 hs.), ubicada en el lote pastoril Nº 6, Sección A. de la Zona de San Julián.

12 Exp. 455-T-1916. — Con los señores Tresguerres y Cía., por la superficie de diez mil hectáreas (10.000 hs.), ubicada en el lote pastoril Nº 35, Sección II de la Zona de Cabo Blanco.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras y Colonias, a sus efectos.

PLAZA
HORACIO CALDERÓN

---

**Arbilla José. — Venta.**

Buenos Aires, Junio 14 de 1916.

Visto este expediente en el que don José Arbilla, arrendatario de una superficie de 4.559 hectáreas aproximadamente, ubicada en el lote Nº 27, Sección D. de la Zona de San Julián en el Territorio de Santa Cruz, solicita le sea concedida en venta de acuerdo con las disposiciones de su contrato la totalidad de la extensión que ha resultado una vez practicada la mensura, y

Considerando:

Que de la operación practicada ha resultado el lote de que se trata con una superficie de 1.861 hectáreas, 99 áareas, 22 centiáreas, o sean 2.688 hecáreas, 22 centiáreas, o sean 2.688 hecsignada en su contrato;

Que el interesado hizo efectivo el valor del arrendamiento por la totalidad de la extensión que se consignó en su contrato, por lo que procede devolverle la suma de $ 215,04 moneda nacional, que importa el déficit de superficie hallado, según la liquidación practicada por la Dirección General de Tierras y Colonias;

Que el recurrente tenía derecho a comprar a la terminación del contrato la mitad de la superficie arrendada, por lo que corresponde acceder al pedido que se hace, en razón de que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata se ha dado cumplimiento a las obligaciones de población e introducción de capitales impuestas por las disposiciones de su contrato, atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias, y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

*El Presidente de la Nación Argentina*—

DECRETA:

Art. 1º Concédese en venta a don José Arbilla, de conformidad con el Art. 38, Inciso 8º del Decreto 8 de Noviembre de 1906, reglamentario de la Ley Nº 4167, al precio de cuatro pesos moneda nacional por cada hectárea, la superficie de mil ochocientas sesenta y una hectáreas, noventa y nueve áreas, veintidós centiáreas, de que era arrendatario en el lote Nº 27, Sección D. de la Zona de San Julián en el Territorio de Santa Cruz.

Art. 2º Líbrese por separado orden de pago a favor del señor José Arbilla, por la suma de doscientos quince pesos con cuatro centavos moneda nacional, que importa el déficit de superficie hallado en la tierra a que se refiere el Art. 1º, y vuelva a la Dirección General de Tierras y Colonias para que exija del comprador el pago y firma de las letras que corresponda.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

PLAZA
HORACIO CALDERÓN

---

**Agrimensor Ricardo Pillado Matheu.—Contrato aprobado y orden de pago a su favor.**

Buenos Aires, Junio 14 de 1916.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Tierras y Colonias, en cumplimiento de lo dispuesto por Decreto de 26 de Mayo último, eleva para su aprobación el contrato celebrado con el Agrimensor don Ricardo Pillado Matheu, para la mensura,

trazado y amojonamiento en chacras del lote Nº 24, Sección A. de la Zona de influencia del Ferrocarril de Barranqueras al Oeste, en el Territorio del Chaco, y atento lo informado,

*El Presidente de la Nación Argentina,*

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el contrato celebrado por la Dirección General de Tierras y Colonias, con el Agrimensor don Ricardo Pillado Matheu, para la mensura, trazado y amojonamiento en chacras del lote Nº 24, Sección A. de la zona de influencia del Ferrocarril de Barranqueras al Oeste, en el Territorio del Chaco.

Art. 2º Acuérdase al Agrimensor Ricardo Pillado Matheu, para los trabajos a que se refiere el artículo anterior, un anticipo de ocho mil pesos moneda nacional ($ 8.000 m/n) por cuya suma se extenderá, por separado, orden de pago.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General citada, a sus efectos.

PLAZA
HORACIO CALDERÓN

---

Balent José. — Orden de Pago

Buenos Aires, Junio 14 de 1916.

Resultando de este expediente.

Que a don José Balent le fué adjudicada en venta directa una superficie de dos mil quinientas hectáreas ubicada en la legua B. del lote Nº 23, Fracción B. Sección VII del Territorio de La Pampa, por cuya superficie abonó oportunamente el precio estipulado;

Que practicada la mensura de esa tierra sólo resultó una superficie de dos mil cientas ochenta y nueve hectáreas, sesenta y una áreas, doce centiáreas, noventa y cuatro decímetros cuadrados, por lo que corresponde devolver al señor Balent el importe del déficit que ha resultado, y que según la liquidación practicada por la Dirección General de Tierras y Colonias, asciende a la suma de $ 2.885,23 m/n.; atento lo informado,

*El Presidente de la Nación Argentina,*

DECRETA:

Art. 1º Extiéndase por separado orden de pago a favor de don José Balent, por la suma de dos mil ochocientos ochenta y cinco pesos con veintitrés centavos moneda nacional que importa el déficit de superficie que ha resultado entre la tierra que le fué adjudicada y la que le ha sido escriturada en cumplimiento del Decreto de 8 de Noviembre de 1915.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras y Colonias.

PLAZA
HORACIO CALDERÓN

---

Ingeniero Santiago Allende Posse. — Contrato aprobado y orden de pago a su favor.

Buenos Aires, Junio 14 de 1916.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Tierras y Colonias, en cumplimiento de lo dispuesto por Decreto de 13 de Mayo ppdo., eleva para su aprobación el contrato celebrado con el Ingeniero don Santiago Allende Posse, para la mensura, trazado y amojonamiento de la Colonia situada sobre la margen Norte del Río Bermejo, frente al paraje denominado «Fortín Arias» o «La Cangaye», en el Territorio del Chaco, y atento lo informado,

*El Presidente de la Nación Argentina,*

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el contrato celebrado por la Dirección General de Tierras y Colonias, con el Ingeniero don Santiago Allende Posse, para la mensura, trazado y amojonamiento de la Colonia situada sobre la margen Norte del Río Bermejo, frente al paraje denominado «Fortín Arias» o «La Cangaye», en el Territorio del Chaco.

Art. 2º Acuérdase al Ingeniero don Santiago Allende Posse para los trabajos a que se refiere el artículo anterior, un anticipo de quince mil pesos moneda nacional ($ 15.000 m/n), por cuya suma, se extenderá, por separado, orden de pago.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General citada, a sus efectos.

PLAZA
HORACIO CALDERÓN

---

Ingeniero Edmundo J. Pietranera. — Aprobación de mensura.

Buenos Aires, Junio 14 de 1916.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Tierras y Colonias, eleva la diligencia de mensura, subdivisión y amojonamiento de las tierras destinadas para ensanche del pueblo, Puerto Deseado, en el Territorio de Santa Cruz, practicada por el Ingeniero Edmundo J. Pietranera; y atento a que no existe observación alguna de carácter técnico que oponer para su aprobación y lo informado por la citada Repartición,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la mensura, subdivisión y amojonamiento de las tierras que por Decreto de 19 de Noviembre de 1913, se destinaron para ensanche del pueblo Puerto Deseado, en el Territorio de Santa Cruz, practicada por el Ingeniero Edmundo J. Pietranera.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, y vuelva a la Dirección General de Tierras y Colonias, a sus efectos.

PLAZA
HORACIO CALDERÓN

---

Kruse Hermann. — Venta

Buenos Aires, Junio 14 de 1916.

Visto este expediente en el que el Sr. Hermann Kruse, a quien le fué concedido el arrendamiento de una superficie de 20.000 hectáreas en los lotes 23 y 24, fracción A, Sección AII, circunscripción Presidente Mitre, en el Territorio del Chubut, de conformidad con las disposiciones de la Ley Nº 4167 y Decreto Reglamentario de 8 de Noviembre de 1906, solicita se le conceda en venta la mitad de esa tierra al precio de $ 2,50 m/n., por cada hectárea, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata se ha dado cumplimiento a las obligaciones de población e introducción de capitales impuestas por las disposiciones que rigen su contrato, por lo que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado, fijándose como precio el de dos pesos con cincuenta centavos moneda nacional por cada hectárea, establecido por Decreto de 22 de Mayo de 1915, para las tierras del Ensanche de Rawson, linderas a la Circunscripción Presidente Mitre; atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Previo pago de las anualidades vencidas que por concepto de arrendamiento se adeudan, con más los intereses devengados hasta la fecha en que se haga efectivo, concédese en venta a D. Hermann Kruse, de conformidad con el Art. 30, inciso 8º del Decreto de 8 de Noviembre de 1906, Reglamentario de la Ley Nº 4167 y al precio de dos pesos con cincuenta centavos moneda nacional por cada hectárea, la superficie de diez mil hectáreas ubicadas en el lote Nº 24, fracción A, Sección AII, Circunscripción Presidente Mitre, en el Territorio del Chubut.

Art. 2º Vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que exija del interesado el pago al contado del precio de la tierra que se le vende, fecho, formule el título de propiedad correspondiente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA
HORACIO CALDERÓN

---

Moore de Lannon Myrtle R. — Solicitud denegada

Buenos Aires, Junio 14 de 1916.

Visto este expediente en el que doña Myrtle R. Moore de Lannon, solicita reconsideración del Decreto de fecha 14 de Enero ppdo., que no hizo lugar a un pedido de arrendamiento y compra de tierra en el Territorio del Neuquén, y

Considerando:

Que no habiéndose incurrido en ningún error de hecho, única circunstancia que de acuerdo con el Decreto de 27 de Marzo de 1901, permite modificar las resoluciones dictadas por el P. E., corresponde no hacer lugar al pedido de reconsideración solicitado.

Que corresponde aclarar el Decreto citado, en la parte que reserva la superficie determinada por la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, en el plano de fojas 125 y establecer que esa reserva sólo se refiere a los lotes fiscales; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º No ha lugar al pedido de reconsideración interpuesto por doña Myrtle R. Moore de Lannon, del Decreto de Enero 14 ppdo.

Art. 2º Declárase que la reserva dispuesta por Decreto de 14 de Enero ppdo., sólo se refiere a los lotes fiscales comprendidos dentro de la superficie determinada por la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, en el plano de fojas 125 y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, a sus efectos.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA
HORACIO CALDERÓN

---

Municipalidad de Sampacho. — Solicitud denegada

Buenos Aires, Junio 14 de 1916.

Visto este expediente en el que la Municipalidad del Pueblo Sampacho, solicita título de propiedad de las quintas Nos. 62, 63, 64, 65, 66, 67; 75 y 76 de la Colonia del mismo nombre, y

Considerando:

Que habiendo sido reservadas las seis primeras para instalación de un matadero, y las dos últimas para cementerio, corresponde no hacer lugar al pedido de título formulado, por cuanto el P. E. no está autorizado a ceder gratuitamente tierras fiscales, salvo el caso previsto por el Art. 8º de la Ley Nº 4167, que no se relaciona con el presente.

Que por otra parte, la inscripción que de esa tierra se hace en el Registro de las Tierras Reservadas en la Dirección General de Tierras y Colonias, es título suficiente para la Municipalidad citada, si se propone levantar instalaciones, dado que en ningún caso podría cambiarse el destino que se le dió, si se llenan los fines que se tuvieron en cuenta al reservarla,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º No ha lugar a lo solicitado por la Municipalidad del pueblo Sampacho, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para su archivo, previa reposición de sellos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA
HORACIO CALDERÓN

---

Ministerio de Marina. — Reserva de tierras

Buenos Aires, Junio 14 de 1916.

Visto este expediente en el que el Ministerio de Marina, solicita se reserve con destino a la instalación de una Carbonera para la Armada, una fracción de tierra fiscal ubicada en «Punta Owen», puerto San Julián, en el Territorio de Santa Cruz la que se halla determinada en el plano de fs. 3, de este expediente; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Resérvase con destino a la instalación de una Carbonera para la Armada, una fracción de tierra fiscal que comprende una superficie aproximada de 2 y 1/2 hectáreas, ubicadas en «Punta Owen», Puerto de San Julián, Territorio de Santa Cruz y la que se halla determinada en el plano que corre agregado a fs. 3 de este expediente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que haga las anotaciones del caso en el Registro correspondiente.

PLAZA
HORACIO CALDERÓN

---

Mac. Coll William. — Aprobación de un contrato de arrendamiento

Buenos Aires, Junio 14 de 1916.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Tierras y Colonias, eleva para su aprobación el contrato celebrado con el Sr. William Mac. Coll, de conformidad con las disposiciones de la Ley Nº 4167 y Decreto de 8 de Noviembre de 1906, para el arrendamiento sin derecho a compra de una superficie de cinco mil hectáreas, ubicada en la mitad Norte del lote Nº 95, de la Zona Sud del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre; y atento lo informado,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el contrato de arrendamiento sin derecho a compra de la superficie de cinco mil hectáreas (5.000 hs), ubicada en la mitad Norte del lote Nº 95 de la Zona Sud del Río Santa Cruz, territorio del mismo nombre, celebrado por la Dirección General de Tierras y Colonias, con D. William Mac. Coll, de conformidad con las disposiciones de la Ley número 4167 y Decreto de 8 de Noviembre de 1906.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la citada repartición, a sus efectos.

PLAZA
HORACIO CALDERÓN

---

O'Connor Juan. — Arrendamiento

Buenos Aires, Junio 14 de 1916.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Tierras y Colonias, eleva para su aprobación el contrato celebrado con D. Juan O'Connor, para el arrendamiento a título precario de una superficie aproximada de 270 hectáreas, ubicada al Norte del lote pastoril Nº 10 de la Colonia Nahuel Huapi, en el Territorio del Neuquén; atento lo informado,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el contrato de arrendamiento a título precario de la superficie aproximada de 270 hectáreas, ubicada al Norte del lote pastoril número 10, de la Colonia Nahuel Huapi, en el Territorio del Neuquén, celebrado por la Dirección General de Tierras y Colonias y D. Juan O'Connor.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la citada repartición, a sus efectos.

PLAZA
HORACIO CALDERÓN

---

Pravia de Manzano Constantina. — Título de propiedad

Buenos Aires, Junio 14 de 1916.

Visto este expediente en el que doña Constantina Pravia de Manzano, a quien por Decreto de 23 de Enero de 1914, le fué concedida en venta una superficie de 3.750 hectáreas, mitad Norte de las 7.500 hectáreas, de que era arrendataria en la mitad Oeste del lote Nº 23, fracción D, Sección XIII, y ángulo Nord Oeste del lote Nº 3, fracción A, Sección XIV, de la zona de San Julián, y Norte del Río Santa Cruz, en el territorio del mismo nombre, solicita se le permita efectuar al contado el pago de esa tierra y se le otorgue el título de propiedad correspondiente, y

Considerando:

Que nada obsta para que se acceda a lo pedido debiendo por lo tanto deducirse de las letras firmadas por el concesionario, los intereses respectivos, los que se harán efectivos hasta la fecha en que se abone el valor de esa tierra; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Previo pago de la suma que se adeuda, con más los intereses hasta la fecha en que se haga efectivo, la Dirección General de Tierras y Colonias, formulará de acuerdo con la Ley Nº 4167, a favor de doña Constantina Pravia de Manzano, el título de propiedad, por la superficie de tres mil setecientas cincuenta hectáreas, mitad Norte de las siete mil quinientas hectáreas, de que era

arrendataria en la mitad Oeste del lote, Nº 23, fracción D, Sección XIII, y angulo Nord Oeste del lote Nº 3, fracción A, Sección XIV, de la zona de San Julián, y Norte del Río Santa Cruz, en el territorio del mismo nombre, que le fueron concedidas en venta por Decreto de 28 de Enero de 1914, y vuelva a la Dirección General de Tierras y Colonias, a sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA
HORACIO CALDERÓN

---

**Roberts Hugh. — Escritura declaratoria**

Buenos Aires, Junio 14 de 1916.

Visto este expediente en el que don Hugh Roberts, solicita revalidación del título que le fué otorgado en 27 de Febrero de 1883, por la chacra Nº 80, de la Colonia Chubut, en el territorio del mismo nombre, y

Considerando:

Que la citada escritura carece de la firma del Exemo. Señor Presidente de la Nación, como igualmente de la firma de los testigos, correspondiendo en consecuencia disponer se acceda a lo solicitado; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

*El Presidente de la Nación Argentina*

DECRETA:

Art. 1º Pase este expediente a la Escribanía General de Gobierno, para que previa reposición de sellos, extienda a favor de don Hugh Roberts, la escritura declaratoria que corresponda a fin de subsanar las deficiencias de que adolece el título de propiedad de la chacra número 80, de la Colonia Chubut, en el territorio del mismo nombre, fecho, a la Dirección General de Tierras y Colonias, para su archivo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA
HORACIO CALDERÓN

---

**Quiroga Zenón. — Aprobación de contrato**

Buenos Aires, Junio 14 de 1916.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Tierras y Colonias eleva para su aprobación el contrato formulado con don Zenón Quiroga, para el arrendamiento a título precario y en las condiciones del Decreto de 11 de Abril de 1907, de la superficie de 1900 hectáreas aproximadamente, ubicada en el ejido de Comodoro Rivadavia en el Territorio del Chubut, al Norte de las chacras números 1, 10 y 11 del referido ejido; y atento lo informado,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el contrato celebrado a título precario y en las condiciones del Decreto de 11 de Abril de 1907, por la Dirección General de Tierras y Colonias, y don Zenón Quiroga, para el arrendamiento de la superficie de mil novecientas hectáreas, aproximadamente, ubicada en la «Reserva de Tránsito», en el ejido de Comodoro Rivadavia, en el Territorio del Chubut, al Norte de las chacras números 1, 10 y 11, del referido ejido, y vuelva este expediente a la citada Repartición, a sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA
HORACIO CALDERÓN

# RESOLUCIONES MINISTERIALES

## Ministerio del Interior

**Departamento Nacional de Higiene.— Licitación autorizada**

Buenos Aires, Junio 15 de 1916.

Visto lo solicitado por el Departamento Nacional de Higiene, en el presente expediente; y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

*El Ministro del Interior—*

RESUELVE:

1º Autorízase al Departamento Nacional de Higiene, para llamar a licitación pública, para la adquisición de una caldera a tubos de agua, destinada a la Sección ensayos químico-industriales del Instituto de Química del Departamento citado; debiendo realizarse el acto en el tiempo y con las formalidades que establece la Ley de Contabilidad, en su Art. 35.

2º El gasto que demande dicha erogación, se atenderá con los fondos votados por la Ley Nº 9652, de fecha Junio 8 de 1915.

3º Comuníquese y resérvese.

ORTIZ

---

**Gobernación de Formosa. — Ampliación del programa de festejos conmemorativos del Centenario de la Independencia.**

Buenos Aires, Junio 13 de 1916.

Visto este expediente por el que la Gobernación de Formosa, consulta si puede permitir la inclusión en los números del programa de festejos, que habrán de celebrarse en ese Territorio, para conmemorar el Centenario de la Independencia, el de carreras de caballos; atento lo informado por la Dirección General de Territorios Nacionales, y

Considerando:

Que se trata de una circunstancia excepcional, y que en las carreras de referencia se prohibirán las apuestas mutuas que la policía se encargará de impedir,

*El Ministro del Interior—*

RESUELVE:

Autorizar a la Gobernación de Formosa, para que permita la inclusión en el programa de los festejos conmemorativos del Centenario de la Independencia, de los números de carreras de caballos proyectados por la Comisión Ejecutiva respectiva, y siempre que se efectúen de acuerdo a la vigilancia y condiciones restrictivas predicadas.

Hágase saber y archívese.

ORTIZ

---

**Municipalidad de Quemú-Quemú (Pampa Central). — Autorización para celebrar sesiones extraordinarias.**

Buenos Aires, Junio 14 de 1916.

Visto este expediente; y atentos los informes producidos,

*El Ministro del Interior—*

RESUELVE:

Autorizar a la Municipalidad de Quemú-Quemú, (Pampa Central), para sesionar extraordinariamente en los meses de Julio a Diciembre del corriente año, a objeto de tratar los asuntos relacionados con las elecciones a verificarse en dicha localidad.

Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

ORTIZ

## Ministerio de Hacienda

**Cordiviola Manuel J. — Sobre exoneración de impuesto territorial**

Buenos Aires, Junio 16 de 1916.

Exp. 850-C-1915. — Nº 511-V. — Visto que el Sr. Manuel J. Cordiviola, se presenta solicitando reconsideración de lo resuelto por este Ministerio en Diciembre 11 ppdo., en el expediente 850-C-1915, por el cual se accedió solo parcialmente al pedido de exoneración de impuesto territorial, formulado por dicho señor respecto a las 10.600 hectáreas de campo de su propiedad, ubicadas parte en la Pampa y parte en Río Negro, según detalle que consta en las presentes actuaciones, y

Considerando:

Que de la revisión de lo actuado resulta que la totalidad del campo del Sr. Cordiviola se encuentra en las condiciones establecidas por los artículos 197 y 198 del C. R. de los Tribunales Nacionales y Decreto de fecha 29 de Octubre ppdo., fs. 12 y 15, habiéndose por lo tanto incurrido en un error al dictar la resolución de referencia,

SE RESUELVE:

Declárase que corresponde acceder a lo solicitado.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la repartición del ramo a sus efectos.

OLIVER

---

**López Arturo. — Cargo confirmado**

Buenos Aires, Junio 16 de 1916.

Exp. 899-L-1916. — 510-V. — Vistas: la apelación interpuesta por el Sr. Arturo López (fs 6) contra la resolución de la Administración General de Impuestos Internos de fecha Abril 15 próximo pasado. (Fs. 5) y las reclamaciones de fs. 9, 10 y 14 contra los procedimientos de la misma repartición, y

Considerando:

Que con respecto del primer punto, no es atendible la apelación interpuesta, por cuanto, en mérito de las razones que fundamentan el informe del Control Tabacos, de Abril 13 ppdo., (fs. 3 vta) es procedente el pago de los 50 pesos que se le reclama por impuesto diferencial sobre cigarrillos, de acuerdo con el Decreto de 25 de Enero próximo pasado.

Que en cuanto al segundo punto, o sean sus reclamaciones contra los procedimientos que es objeto por parte de la Administración General de Impuestos Internos, son menos atendibles, por cuanto la falta de corrección de los procedimientos del manufacturero recurrente y la cantidad de sumarios de que ha sido objeto o en que ha tenido alguna responsabilidad, (fs. 12 a 13), justifican ampliamente las medidas tomadas a su respecto.

Por tanto y oído el Sr. Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

Confírmase el cargo formulado al manufacturero D. Arturo López y apruébanse en todas sus partes las medidas de fiscalización e intervención de fábricas tomadas por la Administración General de Impuestos Internos, a su respecto.

Vuelva a la repartición citada, a sus efectos.

OLIVER

---

**Nougués Hermanos. — Cargo sin efecto**

Buenos Aires, Junio 16 de 1916.

Exp. 851-N-1916. — 509-V. — Visto que los Sres. Nougués Hnos., propietarios de la Destilería Nº 110, ubicada en San Pablo, Tucumán, se presentan apelando de las resoluciones de la Administración General de Impuestos Internos, de fecha 25 de Febrero y Marzo 1º ppdos., por las cuales se les formuló cargo por la suma de pesos 925 moneda nacional, en concepto de impuesto sobre igual cantidad de litros de alcohol a 95º G. L. por déficit comprobado en el inventario que se practicó en la destilería de referencia con fecha 29 de Diciembre ppdo., y

Considerando:

Que si bien es exacto que de las constancias de autos resulta comprobado un exceso de pérdidas (de 0.746 por ciento), en la rectificación, sobre la tolerancia reglamentaria (artículos 13 del D. R. de la Ley 3761), debe tenerse en cuenta que en el mismo inventario se han comprobado otras diferencias en más, lo que sugiere la duda de que el déficit en cuestión no provenga de faltas reales o excesos de pérdida en la rectificación, sino a errores de cómputo al calcular las producciones diarias, como se inclina a creerlo la inspección técnica respectiva, fundada en las razones de hecho que cita en su juicioso informe de Enero 28 próximo pasado.

Que, si bien las razones en que los recurrentes fundan su apelación no explican el déficit de referencia, es de equidad en el presente caso y ante la duda de la existencia de un error de hecho contemplarlo en sentido favorable a los intereses de los causantes.

Que, requerido dictamen del señor Procurador del Tesoro, se expide aconsejando la revocatoria del fallo apelado.

Por tanto,

SE RESUELVE:

Déjase sin efecto el cargo formulado, con declaración expresa de que la presente resolución no sienta precedente. Comuníquese, publíquese y pase a la Administración de Impuestos Internos, a sus efectos.

OLIVER

# CRONICA ADMINISTRATIVA

## Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

AGENTE CONSULAR DE ITALIA EN EL AZÚL

En la fecha se ha concedido el exequátur a la patente que acredita al Sr. Félix Piazza, en el carácter de agente consular de Italia en el Azúl. — Buenos Aires, Junio 13 de 1916.

---

VICECÓNSUL DE ESPAÑA EN CORONÉL PRINGLES

En la fecha se ha concedido el exequátur de estilo a la patente que acredita al Sr. Domingo Méndez Díaz, en el carácter de Vicecónsul de España en Coronél Pringles. — Buenos Aires, Mayo 31 de 1916.

## Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

RECAUDACIÓN DEL DÍA 21 DE JUNIO DE 1916

| | |
|---|---|
| Boletín Judicial.............. | $ 1028 70 |
| Boletín Oficial.............. | » 258 30 |
| | $ 1287 00 |

## Registro de la Propiedad de la Capital Federal

**Movimiento de la Propiedad Inmueble. —Inscripciones hechas el día 17 de Junio de 1916.**

Allende entre San Roque y Avenida Tres Cruces — lote 36, manzana P. — 8,66 x 38,17, pesos 791,50. — E — Jerónima Massa de Nano — A — Olga Lehmann de Lehmann.

Avenida América Nº 3172 — 8,66 x 41,45, Edif., pesos 2.900. — E — José Panizza — A — Eduardo y Baltasar Airgone.

Alvarez Thomas Nº 2932 — 8,66 x 8,88 y 27,94 x 25,97, Edif., pesos 4.500. — E — Francisco Fattorini — A — María Ana Beakes de Schena.

Burela entre Monroe y B. Encalada — lote 13, manzana I. — 8,66 x 8,66 y 20,37 x 20,88, pesos 2.800. — E — George Keen y David Hámilton Strong Maitland — A — Pedro López Carmona.

Bahía Blanca entre Nogoyá y Baigorria — lotes 14 y 15, manzana B. — 17,32 x 41,00; Chivilcoy entre Nogoyá y Baigorria — lotes 31, 32 y 33, manzana B. — 25,98 x 42,43, todo en pesos 6.840. — E — Vicente Casullo y Hugo Schmith — A — María Luisa Lonné.

Bermúdez Nº 1452 — 8,66 x 41,85 Edif., pesos 2.500. — E — Agustina Dalvarade de Bidegaray — A — Tiberio Angel Di Baio.

Cayena Nº 2341 — 8,66 x 38,101, Edif., pesos 3.000. (Mitad indivisa). — E — Juan Della Sala — A — Antonio Della Sala.

Pasaje «Caballito» — Calle Cayena — lote 3, manzana C. — 8,66 x 19,528, pesos 1.680. (Venta forzosa) — E — Sucesión de «Ferraría don Emilio» — A — Atilo Vaccari.

Corrientes Nº 3750/56/58 — 9,27 x 6,13 y 36,93 x 37,20, Edif., pesos 55.100. (Venta forzosa). — E — Manuel Esteban Daneri y Daneri — A — Erminia Cevasco y Marta Cevasco de Borzone.

Avenida Derqui entre Larraya y un terreno para plaza — lote 8, manzana H. — 8,66 x 21,92, pesos 500. — E

— Sociedad «Ganadera y Comercial Wagner Seyffer» — A — Ernesta Garaino de Scaglia.

Echevarría Nº 1361/71 — 17,32 x 56,290, Edif., pesos 28.000. — E — Pablo C. Massone — A — Luis Hitmann y Francisco Protin.

Franco Nº 3324 — 8,66 x 41,55, Edif., pesos 4.000. — E — Juan Manzorro — A — Antonio Manzerro.

General Paz Nº 135 — lote 3, manzana I. — 8,66 x 37,584, Edif., pesos 1.500. (Terreno con lo edificado). — E — Natalio Rufaldi — A — Lázaro Rufaldi.

Güemes Nº 2947 — 12,05 x 26,00, Edif., pesos 71.000. (Venta forzosa) — E — Antonio Balcazar — A — Julieta Juna Barbier de Brsson.

Iberá Nº 3572 — 8,66 x 8,66 y 33,23 33,29, Edif., pesos 8.000. — E — Cónyuges Carlos Fó y Teresa Massini. — A — David Seri.

Jufré Nº 96 — 8,59 x 15,30. Edif., pesos 12.000. — E — Enrique Bottari — A — Rosa y Angela Rubino.

Juramento entre Pacheco y Avenida Triunvirato — lote 4, manzana B. — 8,66 x 52,63, pesos 6.612,90. — E — Nicolás Milanovich — A — Juan Esteban Ardanza.

Lafuente Nº 689 — 7,794 x 7,794 y 16,14 x 17,07, Edif., pesos 2.000 — E — Ana Delfino de Barroumeres — A — Gumersindo Torres.

Republiquetas entre Capdevila y Avenida Triunvirato — lote 10, manzana F. — 8,66 x 39,81, pesos 1.339. — E — Félix Alonso y otros — A — Próspero Felpe.

San Luis Nº 2831 — 8,66 x 25,90, Edif., pesos 25.000. (Venta forzosa) — E — Adolfo Lanusse — A — Federico Spraggón Hernández.

Strangford entre Jachal y Cañada de Gómez — lote 21, manzana 92. — 8.66 x 17.37, pesos 480, (Permuta). — E José Matos López — A — Gumersinda Morera de Conde y Eugenia Callezo de Moreira.

Zapiola 800 esq. Esteco Nº 3022 — 10.07 x 30.00, Edif, pesos 6.415,76, (División de Condominio). — E — Angela Arduino de Parker — A — Emilia María Parker.

Av. Zeberayán entre Larrava y Fonrouge — lotes 35 y 36, manzana C — 17.32 x 17.32 25.88 x 25,52, pesos 1.200. — E — Soc. «Ganadera y Comercial Wagner Seiffer» — A — Marcelo Carrere.

Territorios Nacionales

Pampa

Sec. 2ª fracción B — lote 16, Chacra 101 Parte — H, 7 — A, 77 — C, 79 pesos 1.200. — E Sucesión de Silvestre de Marchi — A — Sociedad «Valdez Hermanos».

Río Negro

Colonia General Roca — Chacra 181 — H, 100, pesos 700. — E — Bartolomé Maffía — A — Camilo Cruz.

Pueblo Choele Choel — manzana 44, solar C — mide 55 x 50, pesos 1.600. — E — Dionisio Gadano — A — Pedro Lanatuén.

Chaco

Pueblo Resistencia — Chacra 215, Parte, H, 3. pesos 1.500. — E — José Lovey — A — José Blanco Creo.

Chubut

Colonias familias Sud Africas — Sección D.I, fracción B, parte del lote 1/2 Este 5. — H, 377 — A, 89 — C, 92, pesos 6.500. — E — Luis Padovani — A — Palmiro Zuani.

Transmisión por causa de muerte.

Costa Rica esquina Carranza — lote 18 — manzana 46 B — 10.937 x 19.93, pesos 3.800 — Suc. Domingo Lombardo — H — Rosa Cármen. Angela y Salvador Lombardi y Guerrieri y Ana Felisa Guerrieri de Lombardi.

Fraga entre Céspedes y Zabala — lote 2 — manzana 45 — 9.00 x 22.50, pesos 4.130 — Carlos Calvo Nº 1867 — 7.55 x 56.90, Edif., pesos 57.959.92 — Suc. Emiliano Montenegro — H — María Agustina. Celia Jerónimo Emiliano. Elena Elida Manuel Fernando y Ruth Hebé Montenegro y Urzainqui.

Cementerio Norte pesos 450, Edif., (Sepulturas 5 y 6 del Nº 52) Sec. San Antonio — Suc. Haydee Rodríguez y Rivadavia — H — Ricardo María. Encarnación Zumilda. María; Elida; Angélica; Ismael y Raquel Rodríguez y Rivadavia.

Dolores Nº 319 — 8.66 x 21.04, Edif., pesos 2.500 — Suc. José Lorenzo Bartolotti — H — María Iglesias de Bartolotti.

Ituzaingó Nº 227 — 21.87 x 47.63 Edif. pesos 76.230 — Suc Enrique Wendt — H — Matilde Sául.

Tacuarí Nº 1867 — 8.79 x 48.00 Edif., pesos 12.952. — Tacuarí Nº 1787-89 esquina Patagones — 23.38 x 28.10 Edif., pesos 26.000 — Juana Azurduy Nº 3451 — 12.99 x 43.30 Edif., pesos 6.000 — Suc. María Canepa de Cavadini — H — Miguel Cavadini y Juan Fernando Cavadini y Canepa.

Lorea Nº 747 — 7.35 x 58.88 Edif., pesos 26.800 — Suc. Cármen Lanzani de Honoré — H — Amelia; Eduardo y Cármen Sapinto y Roberto H. Honoré.

Quesada entre Vidal y Moldes. — lote 34 — manzana G. — 8.66 x 39.86 pesos 6.388.68 — Suc. Rafaela D'aversa de Sesso. — H — César Sesso; Virginia Luisa; América Italia; Cármen María; Umbertina Celestina María y César Salvador Sesso.

Pampa (Territorios.)

Colonia Victorica — Parte del lote agrícola 117 — H 99 — Adj. del Gobierno Nacional a favor de Nicolás N. Viniegra.

Pueblo General Acha. — manzana 167 — solar A — mide 2.250 metros cuadrados. — Adj. del G. Nacional a favor de Alejandro Proserpi.

Pueblo Resistencia — manzana 117 — solar B — mide 2.500 metros cuadrados. — Adj. del G. Nacional a Pedro Pasalagua (su sucesión) (Chaco)

Pueblo Resitencia — lote Rural 265 — H.96 — A. 4 — Adj. del G. Nacional a María Martina de Martina.

Chubut.

Pueblo «Comodoro Rivadavia» — manzana 9 — solar B — mide 2.500 metros cuadrados. — Adj. del G. Nacional a María Blanca Barré de Sampigny.

Misiones.

Pueblo «San Javier» — solares b y c — mide 5.000 metros cuadrados. — Adj. del G. Nacional a favor de Manuel da Rosa.

Formosa.

Pueblo «Formosa» — manzana 28. — solares a y b. — mide 5.000 metros cuadrados. — Adj. del G. Nacional a favor de Nicolás Facio.

Resumen.

Capital por acto entre vivos, fincas 24, pesos 248.370,16 moneda nacional.

Territorios por acto entre vivos, fincas 5, pesos 11.500,00 moneda nacional.

Total, fincas 29, pesos 259.870.16 moneda nacional.

Capital por causa de muerte, fincas 11, pesos 223.210,60 moneda nacional.

Total general, fincas 40, pesos 483.080.76 moneda nacional.

# AVISOS

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

| | | |
|---|---|---|
| Número del día.............. | $ | 0.10 |
| Número atrasado.............. | » | 0.20 |
| Número atrasado de más de un mes.... | » | 0.50 |
| Semestre.............. | » | 6.00 |
| Año.............. | » | 12.00 |

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(Decreto de 27 de febrero de 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n, idem, idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, idem, idem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n, idem, idem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 8 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

## JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación, y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia, Bolívar 65. Precio 5 $ los tomos anteriores a Junio de 1913. El de los posteriores es de $ 3.50.

## REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad). Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

## CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS y otros de sociedades con personería jurídica

*Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comunicarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial, durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 - Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.*

*En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al año o semestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 - Ibidem.*

## Correcciones a anteriores

**Sociedad Anónima Bodegas y Viñedos «Domingo Tomba»**

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 30 de Junio de 1916, a las cuatro pasado meridiano, en su local, B. Mitre 376, con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance.

2º Elección de tres Directores y dos suplentes.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Junio 9 de 1916. — El Secretario.

E. 13 Junio — Nº 937-v-30 junio.

**Sociedad de Empleados Nacionales Sociedad Anónima Limitada**

**1ª Convocatoria**

**Se invita a los señores Accionistas, a la asamblea general ordinaria que se celebrará en su local, Lavalle 930, el día 24 del corriente a las 12 y 30 p.m., para tratar los siguientes asuntos en la**

**Orden del día:**

**1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio de 1915.**

**2º Elección de dos miembros del consejo directivo, dos suplentes, Síndico y Síndico suplente.**

3º Designación de dos accionistas, para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán retirar las tarjetas de entrada que entregará la gerencia, hasta dos días antes del señalado para la reunión. — Enrique F. Beccar, presidente. — Adrián Dessein, secretario.

E. 6 junio, Nº 881-v-23 junio.

**Plantadora de Yerbamate**

Sociedad Anónima

En cumplimiento del artículo 12 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 3 de julio a las 4 de la tarde, en la calle Victoria 764, para tratar la siguiente:

Orden del día:

Lectura y consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio de 1915.

Lectura del dictamen del Síndico.

Elección de Síndico y suplente.

Designación de dos o más accionistas para aprobar y firmar el acta a labrarse de esta asamblea.

La boleta de entrada se entregará a los señores accionistas al entrar a la asamblea de conformidad al artículo 16 de los estatutos. — Buenos Aires, 13 de Junio de 1916. — El Secretario.

E. 14 Junio. Nº 954-v-3 julio.

## Nuevas Convocatorias

**«Orfelinato Nacional»**

Convócase a Asamblea Ordinaria a los señores [illegible] del [illegible] Nacional, para el día 27 del actual, a las 9 p. m., en su local, Bartolomé Mitre 2519, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Constitución de la Asamblea.

2º Lectura y aprobación de la Memoria y balance anual.

3º Integración de la Comisión Directiva, con dos vocales por tres años, en reemplazo del señor [illegible], que termina su mandato, y del señor [illegible] D. [illegible], que renunció. Un suplente por tres años, en reemplazo del señor [illegible], que no [illegible]. Un [illegible] por un año, en reemplazo del señor [illegible] F. [illegible].

4º Lectura y aprobación del presupuesto de gastos para el ejercicio 1916-1917.

5º [illegible] y aprobación de [illegible] varios [illegible] a esta [illegible].

6º Nombramiento de dos [illegible] presentes para que, en unión del Presidente y Secretario, redacten, aprueben y firmen la presente acta. — Buenos Aires, Junio 21 de 1916. — El Secretario.

E. 22 Junio Nº 15-v-27 junio.

**«Club Hípico Argentino»**

Beruti 4566-74

Segunda Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5º, de los Estatutos sociales, se convoca a los señores socios, para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en nuestro local social, Beruti 4566, el Sábado 24 del corriente a las 3 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

Art. 33, inciso 2do. — Supresión de la cuota de ingreso y aumento de la cuota mensual, a pesos 5,00 moneda nacional, cinco pesos moneda nacional, pagaderos por trimestres adelantados. — Buenos Aires, Junio 21 de 1916. — El Secretario.

E. 22 Junio Nº 13-v-24 junio.

**Sociedad Italiana «Di Mutuo Socorro.**

«Eppur si muove.»

Se avisa a los señores socios para que concurran a la Asamblea General ordinaria anual que tendrá lugar el día 25 de Junio en nuestro local social Corrientes 4293 de acuerdo al artículo 38 del reglamento social. — Miguel F. Carpi, secretario.

E. 22 junio Nº 35-v-24 junio

---

**Confederación Nacional de las Instrucciones de Tiro.**

La «Confederación Nacional de las Instituciones de Tiro» invita a sus asociados a concurrir a su segunda Asamblea Anual que se celebrará en la ciudad de Rosario en el local del Tiro Suizo el día 10 de Julio a las 3 p. m. para tratar la siguiente:

Orden del día.

1º Presentación de la Memoria y Balance.

2º Integración de la Junta Ejecutiva debiendo designarse reemplazantes de los señores: Dr. Antonio del Pino, que falleció, Fernando Darruty, cesante, Dr. Ramón Fizaga, Dr. Julio Anzoátegui que renunciaron.

3º Asuntos varios.

Media hora después de terminada esta, se realizará Asamblea Extraordinaria de acuerdo con el Art. 42 de los Estatutos, para adicionar al Art. 21 la siguiente cláusula: No debiendo concurrir con cuota alguna personal mientras dure su mandato., y suprimir la parte final del Art. 23, «salvo lo dispuesto en el Art. 25». — El Secretario.

E. 22 junio Nº 34-v- 22 junio

---

# Convocatorias Anteriores

---

**Patronato de la Infancia**

Asamblea General Ordinaria. — Segunda convocatoria.

Se convoca a los señores socios a la Asamblea general ordinaria que se verificará el día Miércoles 28 del corriente, a las diez de la mañana, en la calle Balcarce Nº 1181, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria de la Comisión Directiva.

2º Aprobación de los nombramientos hechos para integrar la Comisión Directiva.

3º Renovación de la tercera parte de los miembros de la Comisión Directiva.

4º Nombramiento de la Comisión revisora de cuentas para el próximo período. — Buenos Aires, Junio 21 de 1916. — El secretario.

E. 21 Junio Nº 6-v-28 junio.

---

**Banco Policial Argentino**

Se avisa a los señores accionistas que el 26 de Junio corriente, se comenzará el pago del dividendo del cuarto ejercicio. — G. C. Campuzano, secretario.

E. 21 Junio. Nº 12-v-26 junio.

---

**Sociedad Unión Española de Mozos y Cocineros de Socorros Mútuos**

De acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo XII, artículo 77 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 30 del corriente a las 9 y 30 p.m., en su local social: Bernardo de Irigoyen Nº 477, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación del acta anterior.

2º Aumento de la cuota en $ 0,50 más, para responder a las obligaciones que se contraigan en el empréstito «Pro Casa Propia».

3º Deliberar sobre el proyecto «Pro Casa Propia» en general.

4º Solicitar un préstamo para adquirir la propiedad.

5º Aprobar un proyecto de adquirir un servicio completo para atender Banquetes, Lunchs, etc., etc. — Victoriano Rivero, secretario.

Nota. — La Asamblea quedará constituída a la hora fijada con el número de socios presentes.

Nº 14-v-23 junio.

---

**Rowing Club Argentino**

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 6º de los Estatutos, convócase a los señores socios a la asamblea anual ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Junio de 1916 a las 8 y 30 p.m., en el salón del Centro Naval, Florida y Córdoba, con la siguiente:

Orden del día

1º Consideración a la Memoria y Balance.

2º Elección de Presidente, Capitán Tesorero, dos Vocales, y cinco Suplentes.

3º Cualquier otro asunto de interés para el Club.

4º Nombrar dos Socios para que firmen el acta.

Buenos Aires, 19 de Junio de 1916. — Frank R. Pasman, secretario honorario.

E. 20 de Junio. Nº 991-v-28 junio.

---

**Club de Regatas «La Marina».**

Aviso de Convocatoria

De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General ordinaria que se efectuará el día 30 del corriente a las 8 p.m., en el local del Centro Naval, calle Florida esquina Córdoba para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación del Balance y Memoria.

2º Elección de Presidente por dos años en reemplazo del señor Eduardo H. Sanguinetti, de cinco titulares en reemplazo de los señores Carlos Collet, Hugo Chiocci, José Realmonte, Germán R. H. Bill y Anselmo Besio que han terminado su mandato, de cinco suplentes en reemplazo de los señores Conrado Velicogna, Gerardo López, Ernesto Cowell, doctor Martín Lozada y Benito Mariluz y de tres miembros de la Comisión Revisora de Cuentas.

3º De acuerdo con el artículo 10 inciso C de los Estatutos se pone en discusión los siguientes proyectos:

1º Nombramiento de un Socio Vitalicio.

2º Construcción de una sucursal del Club en el Puerto de la Capital.

3º Designación de dos señores socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — C. Collet, secretario honorario.

E. 20 de Junio. Nº 994-v-30 junio.

---

**Estancia «El Albardón»**

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 8 de Julio próximo a las 3.30 p.m., en el local calle Cangallo 315, 2º piso escritorio 45, con la siguiente

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la Memoria y Balance, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Abril próximo pasado.

2º Elección de 2 Directores Titulares, de 2 Directores Suplentes y de Síndico y Suplente de Síndico.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado correspondiente del Banco, hasta 3 días antes, en la Caja de la Sociedad. — Buenos Aires, Junio 17 de 1916. — El Directorio.

E.20 junio.Nº 4-v-7 julio.

---

**Asociación de Señoras de San José**

Se convoca a los miembros de esta Asociación, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 23 de Junio a las 3 p. m., en la calle Rodríguez Peña 1685, para proceder a la renovación de la comisión directiva de dicha asociación. — Elena M. de Carrahan, Secretaria.

E. 19 Junio Nº 988-v-23 junio.

---

**Liga Argentina contra la Tuberculosis**

De acuerdo con el capítulo IV, artículo XII, inciso III, del Estatuto, se convoca a la Asamblea General Ordinaria de adherentes, la que se realizará en el local del dispensario número 3 de niños, Libertad Nº 849, a las 5,30 p. m., el lunes 26 del corriente,

Orden del día:

Lectura del acta de la sesión anterior. Lectura de la memoria, balance de 1915, y balance adicional de Enero a Mayo 31 del año actual. Renovación por elección de la Comisión Directiva. Reforma de los Estatutos. — Buenos Aires, 17 de Junio de 1916. — Ramón Iribarne, secretario.

E. 19 Junio Nº 986-v-26 junio.

---

**Automóvil Club Argentino**

Segunda convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 16 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea Ordinaria Anual, que tendrá lugar el día 24 de Junio de 1916, a las 9,30 p. m., en el local social, Rodríguez Peña Nº 178, y en que deberá considerarse la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance del último ejercicio.

2º Elección de nueve miembros de Comisión Directiva, en reemplazo de los que terminan su mandato. — Juan Roth, presidente. — R. Dupuy de Lome y Moreno, secretario.

Art. 20 de los Estatutos: — Las Asambleas se considerarán en quórum, con la presencia de veinticinco socios. Si a la primera citación no concurriera este número, se citará nuevamente, con tres días de intervalo al menos, y la Asamblea quedará constituída con el número de socios presentes a la hora de la convocatoria.

Las citaciones se harán personales y con transcripción del presente artículo y en tres diarios de la Capital, con quince días de anticipación para la primera citación. — 15 de Junio de 1916.

E. 17 Junio Nº 981-v-24 junio.

---

**Columb**

Sociedad Anónima Argentina para la importación de artículos finos de caucho.

Asamblea General

Nueva Convocatoria

En vista de que los concurrentes a la asamblea general citada para el 20 de Mayo no se encontraban habilitados para aprobar el balance general y el informe del Síndico, por razón de las funciones que desempeñan en esta sociedad, se convoca a los señores accionistas, para el día 28 de Junio a las 9 a. m., en el local social, calle Uruguay 11, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria del Directorio y del Informe del Síndico.

2º Aprobación del balance general correspondiente al primer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1915.

3º Elección de un Director y su remuneración.

4º Elección de un Síndico y su remuneración.

5º Aprobación del cambio de domicilio.

6º Cambio de los estatutos sociales.

Las acciones deberán ser depositadas de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, en la caja de la Sociedad.

Las resoluciones de esta asamblea serán válidas cualquiera que sea el número de accionistas presentes o la cantidad del capital representado. — Buenos Aires, Junio 13 de 1916. — El Director.

E. 15 Junio. Nº 961-v-26 junio.

---

**Sociedad de S. M. de Ordenanzas Nacionales, Municipales y Particulares**

Distinguido consocio:

Tengo el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que de acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos y por resolución de la C. D., tendrá lugar en el Local Social el Domingo 25 del corriente a las 2 p.m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de los balances y de la memoria.

2º Lectura del informe de la Comisión encargada de la Kermesse.

3º Elección de Presidente, Vice 1º; Vice 2º; Secretario; Prosecretario; Tesorero; Protesorero; 11 Vocales Titulares, 8 Suplentes y 5 Miembros de la Comisión Revisadora de Cuentas.

4º Designación de tres socios para que suscriban el Acta de la presente Asamblea. — Saluda a Vd. muy atentamente. — Horacio C. Baeza, secretario ad hoc.

E. 15 Junio. Nº 955-v-24 junio.

---

**Sociedad Militar Seguro de Vida**

Se invita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 del corriente, a las 8 p. m., en el local social, Defensa 1336, para tratar la siguiente,

Orden del día:

Aprobación de la memoria del 15º ejercicio social.

Creación de la «Caja Protección de Empleados de la Sociedad».

Elección de Vicepresidente 1º, de cinco Directores titulares, de diez directores suplentes y de la Junta de Síndicos. — Capital Federal, Junio 14 de 1916. — Gregorio C. Aguerriberry, Contraalmirante, presidente. — Alejandro de Vedia, Capitán de Adm., secretario.

E. 14 Junio Nº 945-v-28 junio.

---

**Ingenio «La Mendieta»**

Sociedad Anónima

Directorio: Corrientes 628

Buenos Aires

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, de la sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria que se verificará el 30 de Junio de 1916, a las 3 p. m., en la Secretaría de la sociedad, calle Corrientes 628,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1915.

2º Elección de tres Directores, dos suplentes, Síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos señores accionistas para suscribir el acta de la Asamblea, en conformidad general.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones, con tres días de anticipación a la fecha indicada. — El secretario.

E. 14 Junio Nº 940-v-30 junio.

---

**«Edificio Plaza de Mayo»**

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, a la asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Miércoles 5 de Julio próximo a las 2 p. m., en el local de la sociedad (escritorio 25) Bolsa de Comercio, calle Bartolomé Mitre, Nº 331, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Autorizar al Directorio a vender la propiedad, calle Bartolomé Mitre Nº 334 y Rivadavia número 321/347, de acuerdo con el acta de la sesión que se ha celebrado el día 12 de Junio de 1916.

2º Designar a dos accionistas presentes para la aprobación y firma del acta de la misma asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones, de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, en la oficina de Títulos del Banco de Italia y Río de la Plata, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — Buenos Aires, Junio 13 de 1916. — El Secretario.

E. 14 Junio Nº 951-v-5 julio.

---

**Sociedad Inmobiliaria Franco-Argentina**

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 31 de julio de 1916, a las cuatro pasado meridiano, en el local Lavalle 472.

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance al 31 de Diciembre de 1915.

2º Elección de tres Directores titulares, dos suplentes, y Síndicos.

3º Nombramiento de dos accionistas, para firmar el acta. — El Presidente.

E. 14 Junio Nº 953-v-1º julio.

---

**Publicidad Tena**

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 4 de Julio de 1916, a las cuatro pasado meridiano, en el local Lavalle 472.

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance al 31 de Diciembre de 1915.

2º Elección de tres Directores titulares, dos suplentes, Administrador-Gerente, y Síndicos,

3º Nombramiento de dos accionistas, para firmar el acta. — El Presidente.

E. 14 Junio Nº 952-v-1º julio.

---

### Frigorífico Argentino Central

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Junio a las 3 p. m., en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 320 (2º piso), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General e informe del Síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Lectura y aprobación del acta a labrarse de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que hasta las 4 p. m. del día anterior al fijado para esta Asamblea podrán retirar en las oficinas de esta Compañía la tarjeta de entrada especificando los votos correspondientes. — Buenos Aires Junio 12 de 1916. — El Directorio.

E. 13 Junio. — Nº 923-v-30 junio.

---

### Sociedad Civil Filantrópica Argentina

Cangallo 1242.

Se invita a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se efectuará el 29 del corriente Junio a las 9 p. m., en el local social, Cangallo 1242, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria anual y Balance y Cuentas del Ejercicio 1915.

2º Elección de seis miembros de la Comisión Directiva en reemplazo de los señores Graziolo, Jorge, Fernández, Zéner, Daurat y Karlín.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Las tarjetas de entrada se expiden de 3 a 4 p. m. — El Directorio.

E. 13 Junio. — Nº 927-v-28 junio.

---

### «Club Mar del Plata»

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo que establece el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 23 de Junio de 1916, a las 5 p. m., en su local, Lavalle 751, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Consideración y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio 1915-16.

2º Nombramiento de Presidente, Vice Primero y Vice Segundo y seis Vocales Titulares, todos por dos años, en reemplazo de los que terminan su mandato y de dos Vocales Titulares por un año, en reemplazo de los que han renunciado.

Nombramiento de cinco Vocales Suplentes, por dos años, en reemplazo de los que terminan su mandato.

Nombramiento, por un año, de Síndicos, Titular y Suplente.

5º Designación de dos accionistas, para que conjuntamente con el Presidente y Secretario aprueben y firmen el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Junio 13 de 1916. — Arturo D. Vattone, Secretario.

E. 13 Junio Nº 941-v-28 junio.

---

### Samuel B. Hale Compañía, Limitada

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 del corriente, a las 11 a. m., en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo Nº 101.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio vencido el 30 de Abril de 1916.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de nuevo Directorio por haber vencido el período de dos años por el que fueron electos.

4º Elección de Síndico y Suplente Síndico.

Para tener representación en la Asamblea, deberán los señores Accionistas depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta los dos días, previos a la reunión. — Buenos Aires, Junio 12 de 1916. — El Directorio.

E. 13 Junio — Nº 939-v-30 junio.

---

### Compañía General de Iluminación y Ornato

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 30 de Junio 1916, a las cuatro pasado meridiano, en el local Lavalle 472.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre 1915.

2º Elección de Directores y Síndicos titulares y suplentes.

3º Resolver sobre el pago de las sumas declaradas en suspenso por la Asamblea del 26 de Noviembre de 1914.

4º Interpelación al Directorio sobre cumplimiento de lo resuelto en la última asamblea referente al pago a prorrata de los créditos contra la Compañía.

5º Interpelación al Directorio y a la Sindicatura sobre la cesantía y reemplazo de varios Directores.

6º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

E. 12 Junio. Nº 925-v-28 junio.

---

### La Eléctrica del Norte

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Junio de 1916, a las 2 p.m., en el local social sito en el edificio de la estación Retiro F. C. C. C. Buenos Aires, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la resolución del Directorio respecto al cierre de los ejercicios financieros al 30 de Junio.

2º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance por el ejercicio (6 meses) terminado el 30 de Junio de 1915.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes de la fecha indicada. — El Secretario

E. 12 Junio. Nº 922-v-27 junio.

---

### «Euskal Echea»

Asamblea Ordinaria.

No habiendo concurrido a la primera citación el número de socios y accionistas que determinan los Estatutos para celebrar la Asamblea, se convoca por segunda citación a los señores socios y accionistas de esta Sociedad con derecho de voto (artículo 11 de los Estatutos y 6 del Reglamento) a la Asamblea Ordinaria anual que tendrá lugar el día Martes 27 del corriente a las 8 y 30 p. m. en los salones del Centro Basko Francés, calle Moreno 1370 para tratar la siguiente:

Orden del día.

1º Lectura y aprobación de la Memoria Administrativa.

2º Nombramiento de seis miembros para integrar la Comisión Directiva, tres del Norte del Pirineo y tres del Sud, natural o descendientes, en reemplazo de los salientes señores; Dr. Jorge A. Echayde, Pedro Gorriteg̃a, Carlos B. Arañagorri, Alfredo Emparán, Bautista Iriscoyort y Antonio Larumbe, de seis suplentes de la Comisión Directiva, de diez miembros para la Comisión de Presupuesto, de seis para el Jurado y de dos miembros activos y dos suplentes para la Comisión Revisadora de Cuentas, que llene la misma condición de los miembros de la Directiva, respecto a la naturaleza u origen.

3º Designación de dos socios o accionistas, para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 10 de Junio de 1916. — Jorge A. Echayde, Presidente. — Juan S. Jaca, secretario.

E. 10 junio Nº 916-v-27 junio

---

### Minas de Guandacol

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad, para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Cangallo 521, escritorio 10, el día 26 de Junio de 1916, a las 3 p.m., para tratar lo siguiente:

Orden del día:

Dar cuenta del estado actual de la Sociedad; tratar sobre su liquidación, y nombrar las personas que deban proceder a tal fin. — Buenos Aires, Junio 7 de 1916. — El Directorio.

E. 8 Junio Nº 905-v-21 junio.

---

### Compañía Aurífera Argentino-Peruana

Convocatoria

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Junio de 1916, a las 3 p.m. en el local de la Soc. Rivadavia Nº 666, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1915.

2º Elección de dos Directores y un Director Suplente.

3º Elección del Síndico y Síndico Suplente.

Se avisa a los señores accionistas, que deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad a más tardar tres días antes, de la fecha fijada para la Asamblea, y que el quórum legal se computará por el capital suscripto. — El Directorio.

E. 8 Junio Nº 902-v-21 junio.

---

### Los Andes

Compañía Argentina de Seguros

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 29 de Junio, a las 3 y 1/2 de la tarde en el local social, Avenida de Mayo 1031, para tratar lo siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al 4º ejercicio terminado el 30 de Abril de 1916.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores, síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados de acciones, en las oficinas de esta Compañía por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, Junio 5 de 1916. — El Gerente.

E. 7 Junio Nº 897-v-23 junio.

---

### El Petróleo Argentino de San Rafael S. A.

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Junio de 1916, a las 11 a. m., en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 531, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y del Balance al 31 de Marzo de 1916.

2º Elección de tres Directores titulares.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Designación de tres accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, deberán presentar sus acciones hasta tres días antes de la Asamblea para obtener la boleta de entrada. — Buenos Aires, 5 de Junio de 1916. — El Directorio.

E. 6 Junio. — Nº 888-v-26 junio.

---

### El Petróleo Argentino S. A.

Convocatoria:

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Junio de 1916, a las 11 1/2 a. m., en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 531, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y del Balance al 31 de Marzo de 1916.

2º Elección de tres Directores titulares.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Designación de tres accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, deberán presentar sus acciones hasta tres días antes de la Asamblea para obtener la boleta de entrada. — Buenos Aires, 5 de Junio de 1916. — El Directorio.

E. 6 Junio. — Nº 889-v-26 junio.

---

# BALANCES

## de Sociedades Anónimas

*La presentación de los documentos mencionados por la Ley Nº 6778, con referencia a los Arts. 361 y 362 del Código de Comercio, se hará por las sociedades anónimas nacionales anualmente en el tiempo y forma que determina el Art. 23.*

*Dentro de los quince días de aprobados definitivamente por la asamblea, y acompañado de la copia certificada del acta, se presentará para su publicación el balance respectivo con la cuenta de ganancias y pérdidas, indicándose en el encabezamiento [illegible] de la asamblea y si ésta modificó el balance presentado por el Directorio o lo aprobó sin modificaciones.*

*Las sociedades anónimas extranjeras que no manejen otros fondos que los provenientes de sus [illegible], presentarán dentro de los ochenta días de cerrado el ejercicio un balance o estado demostrativo detallado de las operaciones que han practicado en el país, o bien, dentro de [illegible] días de aprobado el balance sometido a la asamblea de accionistas residente en el dominio de la sociedad. La copia de ese último documento deberá comunicarse dentro de los ochenta días de vencido el ejercicio.*

*Las sociedades anónimas que guarden o usen fondos públicos o dineros que no provengan exclusivamente de la colocación de sus acciones, presentarán trimestralmente, dentro de los treinta días, el balance de las operaciones del trimestre.*

*Los Bancos y las sociedades comprendidas en el Art. 363 del Código de Comercio, presentarán en el mismo plazo de las anteriores el balance mensual.*

*Para las sociedades que tengan su domicilio fuera de la Capital, los plazos vencerán con la [illegible] y [illegible] después de transcurridos.*

*Para las sociedades que tengan establecida alguna del asiento del Directorio Central, los plazos de presentación de los balances mensuales, trimestrales, se contarán con la salida del primer correo con el asiento del Directorio, después de vencidos los [illegible] días respectivos, Art. 53 — Acuerdo del [illegible] de Noviembre de 1908.*

*La sociedades que no dieren cumplimiento a las anteriores disposiciones, en los términos establecidos, incurrirán en las multas que establece la ley (N. [illegible]) y son: [illegible] $ 200 en la primera, 600 en la segunda y $ 1000 en todas las demás, sin perjuicio de la publicación oficial [illegible] que procederá a efectuar la Inspección General de Justicia, a los efectos de las demás responsabilidades legales que puedan derivarse en la violación. Art. 69 ibidem.*

*El Boletín Oficial no recibirá ninguna copia [illegible] que no sea perfectamente legible en todas sus partes, y, en su caso con la traducción de los [illegible], debiendo todo error o enmienda [illegible] salvado con [illegible] de la Inspección General de Justicia.*

---

### Fábrica de Papel "LUTENIA"

(SOCIEDAD ANONIMA)

Personería Nº 46

Aprobada por el Superior Gobierno [illegible] de Septiembre de 1913

Capital autorizado.... $ m/n 3.500.000 —

» emitido y suscripto.......... $ m/n 2.602.400 —

Capital realizado...... » » 2.602.400 —

BALANCE MENSUAL AL 31 DE [illegible] DE 1916

| ACTIVO | $ m/n |
|---|---|
| Terrenos y edificios.......... | [illegible] |
| Maquinarias.......... | [illegible] |
| Muebles y útiles.......... | [illegible] |
| Llave.......... | [illegible] |
| Materias primas, en elaboración y productos elaborados .... | [illegible] |
| Caja y Bancos.......... | [illegible] 72 |
| Pagos adelantados .......... | [illegible] |
| Varios deudores .......... | [illegible] |
| Debentures en cartera.......... | [illegible] |
| Gastos de formación y negociación de debentures.......... | [illegible] |
| Ganancias y pérdidas .......... | [illegible] 72 |
| Gastos generales, explotación, intereses y descuentos y varios.......... | [illegible] |
| | 4990717 42 |

| PASIVO | $ m/n |
|---|---|
| Capital subscripto y emitido. | 2602400 — |
| Debentures al 8 % anual.... | 1200000 — |
| Letras a pagar .......... | 567701 96 |
| Varios acreedores.......... | 630851 43 |
| Cuenta en suspenso.......... | 95.5 — |
| Venta productos elaborados y varios.......... | 174163 03 |
| | 4990717 42 |

H H Long, presidente. — R. W. Roberts síndico.

Buenos Aires, 7 de Junio de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

Nº 29-v-22 junio.

## CRISTALERIAS RIGOLLEAU

SOCIEDAD ANONIMA

Domiciliada calle Tacuarí Nº 653, Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional de fechas 19 de Diciembre de 1906 y Noviembre 3 de 1910

Balance mensual de saldos al 30 de Abril de 1916

| ACTIVO | $ oro | $ m/legal |
|---|---|---|
| Obligaciones hipotecarias en cartera | 174000 — | |
| Adquisición de la industria, patentes y derechos | 150000 — | |
| Terrenos, edificios y desvío F. C. | 588140 98 | |
| Maquinarias, herramientas, hornos y anexos, muebles y útiles | 782781 42 | 40714 92 |
| Carros, caballos y guarniciones | | 9150 — |
| Materias primas, combustible, materiales de construcción y fabricación, embalaje, caja, Bancos y deudores en cuenta | | 475039 68<br>221930 92 |
| Acciones en depósito y títulos | 50600 — | 661 24 |
| Cuentas a liquidar | 11197 88 | 123399 87 |
| Productos fabricados | | 642313 16 |
| Conversión | 338609 16 | |
| | 2076735 46 | 1513259 75 |
| **PASIVO** | | |
| Capital: autorizado, subscripto y realizado | 750000 — | |
| Obligaciones hipotecarias al 8 % interés anual | 750000 — | |
| Fondo de reserva legal | 9419 20 | |
| » » amortización | 240779 52 | |
| » » previsión | 25000 — | |
| Directores, acciones en depósitos | 5.000 — | |
| Letras a pagar | | 350000 — |
| Acreedores | 258944 71 | 61675 31 |
| Cuentas a liquidar | 6592 03 | 37 927 23 |
| Conversión | | 728657 21 |
| | 2076735 46 | 1513259 75 |

G. Fouvel Rigolleau, presidente. — E. Texier, gerente. — G. A. Brino, contador. — M. A. Avellaneda, síndico.

Buenos Aires, 14 de Junio de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 25-v-22 junio.

## BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA

BUENOS AIRES — RECONQUISTA 200

Fundado según Decreto del 1º de Septiembre de 1886

Capital Autorizado ........................ $ m/l 100.000.000

Reformas por Decreto del 7 de Febrero de 1914

Capital Subscripto........................ $ m/l 100.000.000
» Realizado........................ » » 97.956.850

Balance mensual al 31 de Mayo de 1916

| ACTIVO | $ m/n | $ oro |
|---|---|---|
| Accionistas | 2043150 — | |
| Caja: | | |
| Existencia en el país | 21807593 28 | 1267809 20 |
| » » los Bancos | 9318444 69 | 793180 58 |
| » » viaje o en el extranjero | 2290404 95 | 13384185 65 |
| Descuentos y Adelantos en Cuentas Corrientes | 198450246 66 | 1831878 05 |
| Inmuebles | 8178047 99 | 286238 98 |
| Muebles y Utiles | 1194754 36 | 19352 23 |
| Metalización | 33906219 57 | |
| Diversos | 32728118 59 | 848590 72 |
| | 309417030 05 | 18431235 41 |
| **PASIVO** | | |
| Capital Subscripto | 100000000 — | |
| Fondo de Reserva y Provisión | 47773690 12 | |
| Depósitos en Cuentas Corrientes | 55142039 40 | 780801 94 |
| » a Plazo Fijo | 88059422 18 | 2642747 85 |
| Metalización | | 14918748 17 |
| Diversos | 18441878 38 | 88937 45 |
| | 309417030 05 | 18431235 41 |

José Solá, presidente.—Elías D. Arambarri, gerente.—Alejandro López, contador.—Vº. Bº: Pedro Mª. Moreno.—Manuel B. Goñi, síndicos.

Buenos Aires, 19 de Junio de 1916.

**Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.**

Nº 18-v-22 junio.

## BANCO FRANCES E ITALIANO PARA LA AMERICA DEL SUD

**Cangallo 299 esq. 25 de Mayo**

Establecido en Buenos Aires según decreto del S. G. N. del 15 de Junio 1912.

CASA MATRIZ: Banque Française et Italienne pour l'Amérique du Sud, Paris — 41 Avenue de l'Opera

SUCURSALES: Buenos Aires, Sao Paulo, Rio Janeira, Santos y Curityba.

AGENCIAS: Ribeirao Preto, Sau Carlos, Botucatú, Espirito Santo do Pinhal, Jahú, Mococa, Sao José do Rio Pardo y Ponto Grossa.

Capital autorizado, subscrito y realizado: Francos 25.000.000 —
Fondo de reserva........................ » 12.224.344 —

**Balance General, Mensual de la Sucursal de Buenos Aires al 31 Mayo 1916**

| ACTIVO | $ o/s | $ m/n |
|---|---|---|
| Caja | 209277 91 | 643007 93 |
| Bancos | 39604 94 | 3349317 05 |
| Efectos descontados | 135870 33 | 3934100 83 |
| Efectos al cobro | 901127 40 | 594056 32 |
| Efectos en caución | | 390955 38 |
| Cuentas corrientes | | 2603324 70 |
| Corresponsales en el extranjero (saldos deudores) | 797417 38 | |
| Agencias-sucursales | 38775 99 | 620205 61 |
| Valores depositados en custodia | 1035435 78 | 3747204 99 |
| Valores depositados en garantía | 664563 — | 1056000 — |
| Metalización | 1352191 50 | |
| Varios | 313524 14 | 633128 56 |
| Casa Matriz | 303531 36 | |
| | 5791442 77 | 17467830 78 |
| **PASIVO** | | |
| Capital | 2500000 — | |
| Cuentas cts., depósitos a plazo fijo, Caja de Ahorros y bonos fructíferos | 220329 18 | 7730334 92 |
| Corresponsales en el extranjero (saldos acreedores) | 201958 48 | |
| Acreedores por cobranzas | 1033403 10 | 627465 58 |
| Depositantes títulos en custodia | 1035435 78 | 3747204 99 |
| Depositantes títulos en garantía | 664563 — | 1056000 — |
| Metalización | | 3073162 87 |
| Varios | 135753 23 | 842707 04 |
| Acreedores por efectos en caución | | 390955 38 |
| | 5791442 77 | 17467830 78 |

Lorsignol Manfredi, gerente. — Peruccio, contador.

Buenos Aires, 19 de Junio de 1916

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 19-v-22 junio.

## Fábrica de Papel "EL FENIX"

SOCIEDAD ANONIMA

— Reconquista No. 46 —

Aprobada por el Superior Gobierno el 6 de Septiembre de 1913

Capital autorizado.... $ m/n 3.500.000 —
» emitido y subscripto........ » » 2.602.400 —
Capital realizado..... » » 2.602.400 —

BALANCE MENSUAL AL 31 DE ENERO DE 1916

| ACTIVO | $ m/n |
|---|---|
| Terrenos y edificios | 1836940 20 |
| Maquinarias | 1679384 49 |
| Muebles y útiles | 8906 80 |
| Llave | 150000 — |
| Materia prima en almacen y productos elaborados | 456800 96 |
| Caja y Bancos | 1520 55 |
| Pagos adelantados | 11402 88 |
| Varios deudores | 226068 19 |
| Debentures caucionados | 50000 — |
| Gastos de formación y negociación debentures | 187497 10 |
| Ganancias y pérdidas | 139884 72 |
| Gastos generales, expedición, intereses y descuentos y Varios | 306309 50 |
| | 5 55 85 39 |
| **PASIVO** | **$ m/n** |
| Capital subscripto y emitido | 2602400 — |
| Debentures al 8 % anual | 1200000 — |
| Letras a pagar | 268831 88 |
| Varios acreedores | 756727 70 |
| Cuenta en suspenso | 9526 — |
| Venta productos elaborados y Varios | 217699 81 |
| | 5055185 30 |

H. H. Leng, presidente. — R. W. Roberts, síndico.

Buenos Aires, 7 de Mayo de 1916

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, **Jefe.**

Nº 30-v-22 junio.

## Fábrica de Papel "EL FENIX"

SOCIEDAD ANONIMA

Reconquista Nº 46

Aprobada por el Superior Gobierno el 6 de Septiembre de 1913

Capital autorizado..... $ m/n 3.500.000.—
» emitido y subscripto........ » » 2.602.400.—
Capital realizado..... » » 2.602.400.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1915

| ACTIVO | $ m/n |
|---|---|
| Terrenos y edificios | 1833117 53 |
| Maquinarias | 1672497 19 |
| Muebles y útiles | 8032 99 |
| Llave | 150000 — |
| Materia prima en almacenes y productos elaborados | 510480 91 |
| Caja y Bancos | 920 29 |
| Pagos adelantados | 5158 93 |
| Varios deudores | 83867 85 |
| Debentures caucionados | 50000 — |
| Gastos de formación y negociación debentures | 187497 10 |
| Ganancias y pérdidas | 139884 72 |
| Gastos generales — expedición — intereses y descuentos y varios | 189323 56 |
| | 4830881 07 |
| **PASIVO** | **$ m/n** |
| Capital subscripto y emitido | 2602400 — |
| Debentures al 8 % anual | 1200000 — |
| Letras a pagar | 308152 96 |
| Varios acreedores | 610596 59 |
| Cuenta en suspenso | 9526 — |
| Ventas productos elaborados y varios | 100205 52 |
| | 4830881 07 |

H. H. Leng, presidente. — R. W. Roberts, síndico.

Buenos Aires, 7 de Junio de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, **Jefe.**

Nº 31-v-22 junio.

## The Patagonian Sheep Farming Company (1908) Ltd.

DOMICILIO CALLE BARTOLOMÉ MITRE 427

País de Orígen Inglaterra

Autorizada por el Juez de Comercio el 28 de Septiembre de 1908

Capital autorizado, subscripto e integrado...... ... £ 200.000 —

**Balance General al 31 de Diciembre de 1914**

Aprobado sin modificación por los accionistas en la Asamblea General del 12 de de Abril de 1915, celebrada en Londres

| ACTIVO | | $ m/n |
|---|---|---|
| Propiedad | | 2731177 — |
| Existencia de Almacenes | | 17033 62 |
| Varios deudores | | 144195 78 |
| Muebles | | 1832 73 |
| Caja y Banco | | 268274 24 |
| Inversiones | | 357850 88 |
| | | 3520364 25 |
| **PASIVO** | | |
| Capital autorizado, subscripto e integrado | | 2290909 09 |
| Fondo de Reserva | | 950193 73 |
| Letras a Pagar | | 22991 18 |
| Varios acreedores | | 172270 97 |
| Ganancias y Pérdidas: | | |
| Saldo al 31 de Diciembre 1913 | 446.643 99 | |
| Menos a fondo de reserva por año 19.3 | 229.090 91 | |
| | 217.553 08 | |
| Utilidades netas de este año | 840.082 57 | |
| | 1.057.635 65 | |
| Menos dividendo 458.181 82 | | |
| A Fondo de reserva 515.451 55 | 973 636 37 | 83999 28 |
| | | 3520364 25 |

Buenos Aires, 9 de Junio de 1916

p. p. The Patagonian Sheep Farming Company (1908) Ltd, Waldroff y Wood.

### Cuenta de Ganancias y Pérdidas hasta el 31 de Diciembre de 1914

| DEBE | | $ m/n |
|---|---|---|
| Varios Gastos: | | |
| Impuestos a la renta (Income tax) | 24.393 98 | |
| Honorarios de Directores, Cablegramas, gastos legales y varios | 7.996 89 | |
| Gastos Oficina Londres y sueldo del secretario | 6.872 73 | 39263 60 |
| Gastos en Buenos Aires y Contribución Directa | | 8848 78 |
| Comisión del Director Gerente y Administrador | | 78585 34 |
| Saldo de utilidades | | 840082 57 |
| | | 966780 29 |
| **HABER** | | |
| Ganancias de Estancia Cóndor | | 497922 26 |
| » » » Gap | | 225479 20 |
| » » » Kimire Aike | | 231112 87 |
| Intereres | | 12265 96 |
| | | 966780 29 |

Buenos Aires, 9 de Junio de 1916

p. p. The Patagonian Sheep Farming Company (1908) Ltd. Waldron y Wood.
Buenos Aires, 9 de Junio de 1916

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 25-v-22 junio.

## THE CULLEN STATION LIMITED

PAIS DE ORIGEN, INGLATERRA

**Domicilio Bartolomé Mitre 427**

Autorizado por el Juez de Comercio en Abril 13 de 1901

Capital Autorizado, Subscripto e Integrado £ 36.000

**Balance General al 31 Diciembre de 1914**

Aprobado sin modificación por los accionistas en Asamblea General celebrada en Londres el 20 de Junio de 1915

| ACTIVO | | | $ m/n |
|---|---|---|---|
| Propiedad | | | 474751 53 |
| Varios deudores | | | 30320 42 |
| Existencia de Almacenes | | | 5368 94 |
| Inversiones | | | 119815 40 |
| Caja y Banco | | | 36457 48 |
| | | | 666713 77 |
| **PASIVO** | | | |
| Capital autorizado subscripto e integrado | | | 412363 64 |
| Debentures al 6 % (Subscriptas en Inglaterra) | | | 58418 18 |
| Sueldos, Honorarios de Directores y Comisiones | | | 13309 89 |
| Varios Acreedores | | | 2860 92 |
| Letras a Pagar | | | 1970 52 |
| Fondo de Reserva | | | 137454 55 |
| Ganancias y Pérdidas: | | | |
| Saldo al 31 de Diciembre de 1913 | | 75339 30 | |
| Utilidades netas de este año | | 230742 23 | |
| | | 306081 53 | |
| Menos dividendo | 185563 64 | | |
| A Fondo de Reserva | 80181 82 | 265745 46 | 40336 07 |
| | | | 666713 77 |

Buenos Aires, 9 de Junio de 1916

p. p. The Cullen Station Limited, (Waldron & Wood)

### Cuenta de Ganancias y Pérdidas hasta el 31 Diciembre 1914

| DEBE | $ m/n |
|---|---|
| Sueldos | 31968 30 |
| Gastos Generales | 20767 47 |
| Sueldos en Londres | 1718 18 |
| Gastos varios escritorio en Londres | 14883 13 |
| Gastos en Buenos Aires y Contribución Directa | 3440 74 |
| Intereses sobre debentures | 3505 09 |
| Comisiones | 6111 24 |
| Saldo | 230742 23 |
| | 313136 38 |
| **HABER** | |
| Venta de Frutos | 189539 89 |
| Venta de Ganado en pie | 118823 44 |
| Almacenes | 677 05 |
| Intereses | 4096 — |
| | 313136 38 |

Buenos Aires, 9 de Junio de 1915

p. p. The Cullen Station Limited, (Waldron Wood)

Buenos Aires, 16 de Junio de 1916

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 23-v-22 junio.

## BANCO HISPANO SUDAMERICANO

Sarmiento 324

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 31 de Mayo de 1913

Capital autorizado... $ m/l 2.000.000.—
» subscripto ... » » 956 200.—
» realizado ... » » 818.430.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE MAYO DE 1916

| ACTIVO | $ m/n |
|---|---|
| Caja: Existencia | 223783 43 |
| Acciones | 1043800 — |
| Accionistas | 137770 — |
| Créditos hipotecarios | 452323 31 |
| Descuentos y adelantos en cuenta corriente | 287725 53 |
| Inmuebles | 106068 47 |
| Bancos: Existencia | 4211 26 |
| Diversos | 122421 45 |
| | 2378603 50 |

| PASIVO | | $ m/n |
|---|---|---|
| Capital | | 2000000 — |
| Depósitos: | | |
| Cuentas ctes. | 276929 49 | |
| Caja de Ahorros | 20236 58 | |
| Plazo fijo | 11821 72 | 308987 79 |
| Fondo de reserva y previsión | | 17997 93 |
| Diversos | | 51617 78 |
| | | 2378603 50 |

Federico Posadas, presidente. — Antonio Porto, gerente.—Ramón García, contador.—Vº Bº: Juan T. Figuerero, síndico.

Buenos Aires, 19 de Junio de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 17-v-22 junio.

## Fábrica de Papel "EL FENIX"

SOCIEDAD ANONIMA

Reconquista N.º 46.

Aprobada por el Superior Gobierno el 6 de Septiembre de 1913.

Capital autorizado..... $ m/n 3500000 —
» emitido y subscripto......... » » 2602400 —
Capital realizado....... » » 2602400 —

Balance mensual al 30 de Noviembre de 1915

| ACTIVO | $ m/n |
|---|---|
| Terrenos y Edificios | 1833648 71 |
| Maquinarias | 1678439 40 |
| Muebles y Utiles | 8392 99 |
| Llave | 150000 — |
| Materia Prima en Almacenes y Productos Elaborados | 555132 21 |
| Caja y Bancos | 642 81 |
| Pagos Adelantados | 2876 51 |
| Varios Deudores | 121384 66 |
| Debentures Caucionados | 50000 — |
| Gastos de Formación y Negociación Debentures | 187497 10 |
| Ganancias y Pérdidas | 139884 72 |
| Gastos Generales — Expedición — Intereses y Descuentos y Varios | 227493 20 |
| | 4956392 31 |

| PASIVO | $ m/n |
|---|---|
| Capital Subscripto y Emitido | 2602400 — |
| Debentures al 8 % anual | 1200000 — |
| Letras a Pagar | 414703 30 |
| Varios Acreedores | 602174 66 |
| Cuenta en Suspenso | 9526 — |
| Ventas Productos Elaborados y Varios | 127588 35 |
| | 4956392 31 |

H. H. Leng, presidente. —R. W. Roberts, síndico.

Buenos Aires, 7 de Junio de 1916

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 32-v-22 Junio.

## Fábrica de Papel "EL FENIX"

SOCIEDAD ANONIMA

Reconquista Nº 46

Aprobada por el Superior Gobierno el 6 de Septiembre de 1913

| | | |
|---|---|---|
| Capital Autorizado..... | $ m/n | 3500000 — |
| » emitido y subscripto.... | » » | 2602400 — |
| » realizado....... | » » | 2602400 — |

BALANCE MENSUAL AL 29 DE FEBRERO DE 1916

| ACTIVO | $ m/n |
|---|---|
| Terrenos y Edificios....... | 1838419 01 |
| Maquinarias .............. | 1691652 69 |
| Muebles y Utiles.......... | 8906 80 |
| Llave.................... | 150000 — |
| Materia Prima en Almacenes y Productos Elaborados............ | 391550 89 |
| Caja y Bancos. ........... | 962 55 |
| Pagos Adelantados..... ... | 10579 02 |
| Varios Deudores .......... | 190115 26 |
| Debentures Caucionados.... | 50000 — |
| Gastos de Formación y Negociación Debentures .... | 187497 10 |
| Ganancias y Pérdidas ...... | 139884 72 |
| Gastos Generales — Expedición — Intereses y Descuentos y Varios........ | 343827 79 |
| | 5003395 83 |

| PASIVO | $ m/n. |
|---|---|
| Capital Subscripto y Emitido | 2602400 — |
| Debentures al 8 % anual.... | 1200000 — |
| Letras a Pagar........... | 142245 49 |
| Varios Acreedores; ........ | 724086 14 |
| Cuenta en Suspenso........ | 9526 — |
| Venta Productos Elaborados y Varios................ | 275138 20 |
| | 5003395 83 |

H. H. Leng, presidente. — R. W. Roberts, síndico.

Buenos Aires, Junio 7 de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 33-v-22 junio.

## COMPAÑIA DE SEGUROS "LA IMPERIAL"

Buenos Aires - Cangallo 770

Autorizada por Decreto de fecha 12 de Marzo de 1903

| | | |
|---|---|---|
| Capital autorizado.. | $ c l. | 1.000.000.— |
| Capital subscripto 1a. 2a 3a. Series..... | $ c/l. | 523.000.— |
| Realizado.......... | $ c l. | 262.700.— |

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1915 1er. - TRIMESTRE 13 EJERCICIO.

| DEBE | $ o/s | $ m/n |
|---|---|---|
| Acciones......... | | 477000 — |
| Accionistas ..... | | 200300 — |
| Caja............. | | 2634 54 |
| Banco de la Nación Argentina....... | | 23481 20 |
| Banco de la Nación Argentina Cta. especial........ | | 79 90 |
| Banco de la Provincia de Buenos Aires........... | | 30945 12 |
| Banco Español del Río de la Plata.. | 35 91 | 306 19 |
| Banco de Italia y Río de la Plata . | | 22 47 |
| Banco Popular Español.. ......... | | 1374 76 |
| Banco de Galicia y Buenos Aires.... | | 30 51 |
| Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cta. Cte.. | | 960 44 |
| Hipotecas......... | | 92500 — |
| Títulos........... | | 1500 — |
| Muebles y Utiles.. | | 5587 83 |
| Intereses a cobrar.. | | 8977 50 |
| Obligaciones a cobrar........ | | 16122 93 |
| Comisiones descontadas.. ....... | | 64712 85 |
| Ganancias y pérdidas........... | | 108341 33 |
| Gastos Generales.. | | 8269 01 |
| Sección Vida...... | | 45454 21 |
| Sección Incendio.. | 984 54 | 56952 06 |
| Conversión........ | | 958 18 |
| | 1020 45 | 1206577 53 |

| HABER | $ o/s | $ m/n |
|---|---|---|
| Capital........... | | 1000000 — |
| Reserva Vida .... | | 120439 20 |
| Reserva de Cesiones.. ....... | | 13687 44 |
| Reserva de Siniestros pendientes... | | 20000 — |
| Intereses.... .. .. | | 121 01 |
| Sección Vida...... | | 10785 34 |
| Sección Incendio.. | 598 84 | 41544 51 |
| Conversión....... | 421 61 | |
| | 1020 45 | 1206577 53 |

Francisco Durá, vice-presidente. — A. Sánchez, contador. — L. Córdova, síndico.

Buenos Aires, 15 de Junio de 1916

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 27-v-24 junio.

## COMPAÑIA DE SEGUROS "LA IMPERIAL"

Buenos Aires - Cangallo 770

Autorizada por Decreto de fecha 12 de Marzo de 1903

| | | |
|---|---|---|
| Capital autorizado.... | $ c/l. | 1.000.000.— |
| » subscripto: 1a. 2a, 3a Series.... | » » | 523.000.— |
| Capital realizado...... | » » | 278.850.— |

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1915—13º EJERCICIO

| DEBE | $ o/s | $ m/n |
|---|---|---|
| Acciones......... | | 477000 — |
| Accionistas........ | | 244150 — |
| Caja............. | | 3277 49 |
| Banco de la Nación Argentina........ | | 35627 19 |
| Banco de la Provincia de Buenos Aires.......... | | 37423 90 |
| Banco Español del Río de la Plata.. | 35 91 | 305 19 |
| Banco Popular Español...... .... | | 1374 76 |
| Banco de Galicia y Buenos Aires ... | | 30 51 |
| Banco de Italia y Río de la Plata.. | | 22 47 |
| Hipotecas......... | | 92500 — |
| Títulos.......... | | 1500 — |
| Muebles y útiles... | | 5587 83 |
| Intereses a cobrar. | | 7915 — |
| Obligaciones a cobrar en gestión.. | | 15948 93 |
| Comisiones descontadas.......... | | 64712 85 |
| Premios a cobrar.. | 859 72 | 22493 05 |
| Gastos generales.. | | 16739 85 |
| Ganancias y pérdidas............ | | 108341 33 |
| Sección vida...... | | 61178 10 |
| Sección incendio... | 899 18 | 50093 23 |
| Conversión........ | | 306 52 |
| | 1794 81 | 1246588 20 |

| HABER | $ o/s | $ m/n |
|---|---|---|
| Capital........... | | 1000000 — |
| Reserva vida...... | | 120439 20 |
| » de cesiones........... | | 14179 48 |
| Reserva de siniestros pendientes.. | | 20000 — |
| Intereses......... | | 979 79 |
| Sección vida....... | | 24969 22 |
| Sección incendio.. | 1659 93 | 66020 51 |
| Conversión........ | 134 88 | |
| | 1794 81 | 1246588 20 |

Francisco Durá, vice presidente. — A. Sánchez, gerente interino. — L. Córdova, síndico suplente.

Buenos Aires, 15 de Junio de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 28-v-24 junio.

## LA EDIFICADORA

Avenida de Mayo 833 —2o.

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional según decretos de fechas 6 Febrero 1885, 30 Marzo 1900, 18 Junio 1910, 20 Julio 1911 y 26 Febrero 1914.

| | | |
|---|---|---|
| Capital autorizado......... | $ | 10000000 — |
| » subscripto........ | » | 6000000 — |
| » realizado......... | » | 5630510 |

Balance mensual de saldos al 31 Mayo 1916.

(32o Ejercicio 2o mes)

| ACTIVO | $ m/n |
|---|---|
| Caja....................... | 5189 99 |
| Banco de la Nación Argentina.......... .......... | 30121 31 |
| Banco Español del Río de la Plata.................... | 545287 33 |
| Banco Italo Belga.......... | 409319 20 |
| Accionistas............... | 369490 — |
| Acciones Cooperativa Telefónica................... | 660 — |
| Propiedades por contratos.. | 8893239 74 |
| Hipotecas................. | 50000 — |
| Muebles y útiles........... | 7060 — |
| Obligaciones a cobrar....... | 31147 99 |
| Gastos de instalación....... | 5367 — |
| Gastos de empréstito....... | 820000 — |
| Gastos generales.......... | 11205 77 |
| Depósito de acciones...... | 14500 — |
| Deudores varios............ | 19105 21 |
| | 11211693 54 |

| PASIVO | | $ m/n |
|---|---|---|
| Capital | | |
| 10412 acciones 1a serie | | |
| 3588 id 2a » | | |
| 10000 id 3a » | | |
| 10000 id 4a » | | |
| 10000 id 5a » | | |
| 10000 id 6a » | | |
| 60000 acciones de 100 $ c.u. | | 6000000 — |
| Fondo de reserva........... | | 600000 — |
| Obligaciones 1911 — 5%..... | | 3875000 — |
| Empréstito................. | | 556125 02 |
| Ganancias y pérdedas....... | | 24255 13 |
| Primas s/ acciones........ | | 1340 70 |
| Intereses ............... .. .. | | 96841 78 |
| Cambios y comisiones...... | | 1168 40 |
| 56o Dividendo..... ........ | | 14217 25 |
| Dividendos atrasados. ...... | | 5807 82 |
| Garantía de contratos....... | | 14500 — |
| Acreedores varios... ...... | | 24457 44 |
| | | 11211693 54 |

Buenos Aires, 31 Mayo 1916

Luis Andrés Repetto, presidente. - Pedro Vaquer, gerente. - Genaro García, tesorero. - César C. Corti, sindico.

Buenos Aires, 19 de Junio de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 20-v-22 junio.

## BANCO PREVISOR DE AHORRO

Sociedad Cooperativa Limitada

Avenida de Mayo Nº 1381

Estatutos aprobados por el Superior Gobierno de la Nación con fecha 22 de Febrero de 1905 y sus reformas en 21 de Junio 1906, 8 de Enero 1908 y 11 de Junio de 1912.

| | | |
|---|---|---|
| Capital................. | $ | 5.000 000 — |
| Suscripto.............. | » | 657.200 — |
| Realizado............. | » | 642.000 — |

BALANCE MENSUAL AL 31 DE MAYO DE 1916

| ACTIVO | $ m/n |
|---|---|
| Acciones.................. | 4342800 — |
| Accionistas........... ...... | 15360 — |
| Agentes y corresponsales.... | 40111 29 |
| Caja........ .......... ..... | 5522 38 |
| Bancos...................... | 41114 33 |
| Propiedades............... | 113199 77 |
| Comisiones a amortizar..... | 21022 27 |
| Instalaciones, propaganda, reformas................ | 40275 93 |
| Obligaciones a cobrar....... | 16347 29 |
| Préstamos hipotecarios...... | 958250 — |
| Gastos generales .......... | 31636 90 |
| Suscriptores certificados división A. y B............. | 1057816 23 |
| Muebles y útiles............ | 6058 94 |
| Varias cuentas............. | 99381 02 |
| | 6788836 35 |

| PASIVO | $ m/n |
|---|---|
| Capital..................... | 5000000 — |
| Caja de Ahorros........... | 44904 48 |
| Certificados emilidos división A. y B.................. | 1559250 — |
| Cuotas a devolver sec. renta personal................ | 486 — |
| Cuotas a reembolsar certificados div. A.... ...... | 7215 81 |
| Ingresos, intereses, multas, etc. | 109681 93 |
| Intereses a pagar, dividendos B. impagos............. | 8654 05 |
| Varias cuentas............ | 48644 08 |
| | 6788836 35 |

S. E. u O.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1916

A. C. da Costa, presidente. — O. A. Oneto, gerente. — Eduardo J. Rivas, contador. - Luis Llonch, síndico.

Buenos Aires, 15 de Junio de 1916

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 21-v-22 junio.

## THE NATIONAL CITY BANK OF NEW YORK

Sucursal en Buenos Aires, Argentina

Domicilio, San Martín Nº 84

Fecha de la autorización para funcionar, el 10 de Noviembre de de 1914

BALANCE MENSUAL AL 31 DE MAYO DE 1916

| ACTIVO | $ o/s | $ m/n |
|---|---|---|
| Descuentos, adelantos, y cauciones. | | 26536531 33 |
| Existencias en el país: | | |
| En Caja.......... | 12501 66 | 2583386 51 |
| En otros Bancos.. | 80184 22 | 6284435 93 |
| Existencia en Bancos en el Extranjero........... | | 2226999 27 |
| Existencia en Sucursales en el Extranjero......... | | 1267525 81 |
| Adeudado por otras sucursales en el Exterior, sus descubiertos...... . | | 1301293 55 |
| Adeudado por Bancos en el Extranjero, sus descubiertos... ...... | | 16119 93 |
| Cuentas varias.... | | 727275 90 |
| Conversión....... | | 198424 99 |
| | 92685 88 | 41147544 27 |

| PASIVO | $ oro | $ m/n |
|---|---|---|
| Capital........... | | 2355454 54 |
| Cuentas corrientes: | | |
| A vista......... | 5378 89 | 13396341 24 |
| plazo fijo..... | | 9326296 38 |
| » Caja de Ahorros | | 959828 91 |
| De Bancos en el país......... | | 712739 69 |
| De Bancos en el Extranjero ...... | | 79106 89 |
| Cuentas varias..... | | 1498953 57 |
| Adeudado a Bancos en el Extranjero, nuestro descubierto..... ..... | | 994450 98 |
| Adeud do a nuestra casa matriz: Nuestro descubierto.......... | | 5904166 76 |
| Sus depósitos..... | | 5920195 31 |
| Conversión........ | 87305 99 | |
| | 92685 88 | 41147544 27 |

Arthur H. Titus, gerente. — L. W. Berry contador.

Buenos Aires, 16 de Junio de 1916.

**Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.** —*Diego González*, Jefe.

Nº 22-v-22 Junio.

# NORTHERN CAMPS LIMITED

País de origen: Inglaterra
Domicilio Bartolomé Mitre No. 427

Autorizado por el Juez de Comercio el 22 de Septiembre de 1908

Capital Autorizado, £ 150 000

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1914

Aprobado sin modificación por los Accionistas en Asamblea General celebrada en Londres el 21 de Marzo de 1915

| ACTIVO | | $ m/n |
|---|---|---|
| Propiedad Hacienda, Maquinarias, Útiles, etc. ....... | | 2737114 80 |
| Varios deudores ........... | | 33830 33 |
| Toros en Inglaterra.. | | 19 6 05 |
| Caja y Banco ............. | | 63094 34 |
| | | 2840925 53 |

| PASIVO | | $ m/n |
|---|---|---|
| Capital Subscripto e Integrado (Acc. preferidas)...... | | 515340 00 |
| Capital Subscripto e Integrado (Acc. ordinarias(...... | | 1546351 64 |
| Cuenta Reserva............ | | 551270 85 |
| Varios acreedores.......... | | 70251 65 |
| Ganancias y Pérdidas: | | |
| Saldo al 30 de Septiembre de 1913.... | 203307 58 | |
| Menos dividendo pagado.. | 61854 54 | |
| | 141453 04 | |
| Utilidades netas de este año | 47166 71 | |
| | 188619 75 | |
| Menos dividendo sobre acciones Preferidas 6 %. | 30920 40 | 157699 35 |
| | | 2840925 53 |

Buenos Aires, 9 de Junio de 1916

p. p. Northern Camps Limited
(Waldron & Wood)

CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 1914

| DEBE | $ m/n |
|---|---|
| Varios Gastos .. ......... | 17067 89 |
| Gastos en Buenos Aires.... | 5803 05 |
| Intereses .. .... | 1142 97 |
| Estancia Ventenco (Pérdidas). ...... ......... | 42542 56 |
| Fazenda Cruz Alta (Pérdidas) .. ............ .... | 1978 53 |
| Saldo......................... | 47166 72 |
| | 116541 73 |

| HABER | $ m/n |
|---|---|
| Estancia "El Bagual" (Ganancias)........ .... | 93013 00 |
| Fazenda "Bella Vista" (Ganancias)........ .... | 23528 78 |
| | 116541 78 |

Buenos Aires, 9 de Junio de 1916

p. p. Northern Camps Limited
(Waldron & Wood)

Buenos Aires, 16 de Junio de 1916

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

No 24-v-22 junio.

# LICITACIONES

## Ministerio del Interior

### Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública durante treinta días, para la provisión del vestuario de verano destinado al uso del personal de uniforme de la Repartición. Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir de 11 a. m., a 7 p. m., a la Dirección Administrativa de Correos y Telégrafos, calle Corrientes No 416 (2o piso), en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el 30 de Junio próximo a las 3 p. m. Las muestras pueden verse en la Oficina de Almacenes de Correos y Telégrafos, calle Balcarce No 560, de 11 a. m, a 7 p m — Buenos Aires, 30 de Mayo de 1916. — El Jefe de la Dirección Administrativa, M. J. Carles.

v-30 junio.

### Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación para la provisión de Materiales destinados a la construcción de galpones en el Corral n Buenos Aires. Tendrá lugar el día 30 del corriente a las 2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Junio 21 de 1916. — D. M. Santillán.

v-30 junio

Llámase a licitación para la provisión de 50.000 kilos de Piazaba Brasileña durante el 2o semestre del año en curso. Tendrá lugar el día 30 del corriente a la 1 y 30 p. m. El pliego, de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Junio 21 de 1916. — D. M. Santillán.

-v-30 junio

Llámase a licitación para la provisión de artículos de Talabartería durante el 2 semestre del año en curso.

Tendrá lugar el día 27 del corriente a la 1 y 30 p.m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Junio 13 de 1916. — D. M. Santillán.

v-27 junio.

Llámase a licitación para la provisión de artículos de Escritorio, durante el 2 semestre del año en curso.

Tendrá lugar el día 27 del corriente a las 2 p.m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Junio 13 de 1916. — D. M. Santillán.

v-27 junio.

Llámase a licitación para la provisión de artículos de ferretería y pinturería durante el 2o semestre del año en curso.

Tendrá lugar el día 26 del corriente a las 3 p.m.. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Junio 17 de 1916. — El secretario.

-v26 junio.

Llámase a licitación para la provisión de hierros y aceros, durante el 2o semestre del año en curso.

Tendrá lugar el día 26 del corriente a las 2 y 30 pasado meridiano, El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Junio 17 de 1916. — El secretario.

-v26 junio.

Llámase a licitación para la provisión de maderas duras durante el 2o semestre del año en curso.

Tendrá lugar el día 26 del corriente a las 2 pasado meridiano. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Junio 17 de 1916. — El secretario.

-v26 junio.

Llámase a licitación para la provisión de carne vacuna y ovina durante el 2o semestre del año en curso.

Tendrá lugar el día 26 del corriente a la 1 y 30 pasado meridiano. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Junio 17 de 1916. — El secretario.

-v26 junio.

Llámase a licitación para la provisión de pasto seco y avena desde el 1o de Julio hasta el 30 de Septiembre próximos. Tendrá lugar el día 24 del corriente a las 11 a.m., El pliego de condiciones puede consultarse en la oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Junio 15 de 1916. — El secretario.

v-24 junio.

### Departamento Nacional de Higiene

Llámase por segunda vez a licitación pública para la provisión de terneras en pie con destino al Instituto de Vacuna durante el corriente año.

Pliego de condiciones en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277, en la que se abrirán las propuestas el 30 de Junio a las 2 de la tarde en presencia del escribano del Gobierno y de los interesados que concurran. — El secretario.

v-30 junio.

## Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Llámase a licitación, por el término de treinta días, para la impresión del Boletín del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, de acuerdo con las siguientes bases: 1o La edición será mensual o quincenal (a voluntad del Ministerio), de cuatro mil ejemplares de diez pliegos como máximum de diez y seis páginas, y se presentará a los diez días de haberse entregado los originales. 2o Las licitaciones se presentarán en sobres lacrados, con un sello de cinco pesos moneda nacional la primera hoja y en sellos de uno las siguientes, acompañándose certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, del tres por ciento del importe total de lo presupuestado. 3o Las propuestas se abrirán el día 5 de Julio próximo a las tres p.m., en el despacho del Subsecretario de Relaciones Exteriores, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados. 4o La duración del contrato será de un año.

Para los demás datos, como clase de papel, tipo, encuadernación, etc.; los interesados deben informarse en la Oficina de Publicaciones del Ministerio. — (Fdo.) J. M. Cantilo.

v-5 julio.

### Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días a contar de la publicación del presente aviso, para la construcción, por contrato de unidad, de las obras sanitarias, internas y externas, y de provisión de agua potable, proyectadas para el Asilo Colonia Regional de Niños Abandonados, en Olivera, Provincia de Buenos Aires, que consta de trece pabellones. Las propuestas se abrirán, en presencia de los interesados, en el local de la Comisión Asesora, Belgrano 909, Capital Federal, y en el del Juzgado Federal, en La Plata, simultáneamente, el día 28 de Junio próximo, a las tres de la tarde. Desde la fecha se encuentran los antecedentes de la licitación, a disposición de los interesados, en la Oficina de la Sección de Construcciones de dicha Comisión Asesora, y en el local del Juzgado Federal de La Plata. — Buenos Aires, 29 de Mayo de 1916. — Inspector General.

v-28 junio.

## Ministerio de Hacienda

### Crédito Público Nacional

Se hace saber que, de acuerdo con el artículo 754 del Código de Comercio, han sido declarados provisionalmente nulos los siguientes títulos de $ oro sellado del Crédito Argentino Interno 1909, autorizado por las Leyes Nos. 5559, 5681 y 6011:

Números 98.013, 117.366, 155.725, 155.729/30, 189.197, 205.813, 207.530, 217.694/5, 234.610, 240.614/6, 245.393/7. — Buenos Aires, Junio 3 de 1916. — Miguel A. Gelly, Secretario contador.

v-10 julio.

### Dirección General de Estadística de la Nación

**Licitación para la impresión del Anuario Estadístico de la República Argentina.**

**Las propuestas deberán presentarse cerradas, en la Dirección General de** Estadística (Edificio de la Aduana), hasta las dos pasado meridiano del día 23 de Junio próximo, para ser abiertas en ese mismo día, a la vista de los interesados.

Las propuestas deberán sujetarse a las condiciones siguientes.

1o El precio deberá referirse al pliego de ocho páginas, y deberá englobar en una sola cifra las diferencias de costos que resulta de las distintas operaciones y empleo de tipos de diversos cuerpos.

2o El tiraje será de un mil ejemplares, debiendo en el precio del pliego incluirse la encuadernación de cincuenta ejemplares en tela, y el resto a la rústica.

3o A las propuestas deberá agregarse una muestra de papel, y la impresión en tipos de los varios cuerpos que hayan de emplearse en la confección de la obra, de acuerdo con las muestras que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Estadística, todos los días, de dos a cuatro pasado meridiano.

4o Los originales serán entregados a la imprenta por la Dirección General de Estadística, y aquélla deberá suministrar a la misma, tantas pruebas de imprenta cuantas deseare revisar el señor Director de Estadística, siendo obligatorio para la imprenta la corrección de la primera prueba.

5o Mientras la imprenta tenga originales, deberá presentar a la Dirección General de Estadística, todos los días, un pliego nuevo de ocho páginas, para la corrección consiguiente.

6o La imprenta no podrá proceder a la impresión definitiva de manuscrito alguno, antes que el señor Director de Estadística, no haya puesto su visto bueno en la prueba definitiva.

7o Los ejemplares del Anuario Estadístico, aquí mencionados, deberán entregarse a la Dirección General de Estadística, a los quince días de suministrados los últimos originales, bajo la pena de cien pesos de multa por cada día de demora.

8o Las propuestas deberán ser acompañadas de un certificado del Banco de la Nación Argentina, que acredite que el licitante ha depositado en caución, a la orden del Ministerio de Hacienda, el cinco por ciento del costo total de la obra.

9o Las propuestas serán abiertas el día designado, en presencia de los interesados asistentes, con intervención del Escribano Mayor de Gobierno.

**10. Las propuestas deberán presen**tarse en el sello que ordena la Ley de Contabilidad. — Buenos Aires, Mayo 29 de 1916. — El Director.

v-23 junio.

### Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata

Pliego de condiciones para la provisión de 5.000 toneladas de madera dura.

Art. 1o Llámase a licitación por el término de treinta días, para la provisión de cinco mil (5.000) toneladas de madera dura, con destino a ser quemada en las locomotoras del Puerto de Buenos Aires.

Art. 2o No se tomarán en cuenta propuestas hechas por intermediarios, o comisionistas, debiendo las casas interesadas presentarlas directamente por medio de personal debidamente autorizadas.

Art. 3o El adjudicatario se comprometerá a entregar mensualmente a la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, en la forma que se indica en el presente pliego, la cantidad de cinco mil (5.000) toneladas de leña, con opción por parte del S. Gobierno, a cinco mil (5.000) toneladas más, a razón de 1.500 toneladas mensuales, sobre vagón en la estación del ferrocarril que debe mencionarse en la propuesta.

Art. 4o La leña será de quebracho colorado exclusivamente.

Art. 5o Toda leña que no reuna las condiciones requeridas, será rechazada.

Art. 6o La leña será de primera clase y de la indicada en el artículo 4o, cortada de árbol vivo, y del tipo «denominado ferrocarril». No se aceptarán ganchos ni orquetas, ni trozos de mayores o menores dimensiones, ni leña de otra clase que la estipulada. Además se cotizarán precios, separadamente, por leña de quebracho colorado denominada «Campana de F. C.».

Art. 7º El adjudicatario se comprometerá a entregar las cantidades mensuales previstas, durante los diez (10) primeros días del mes.

Art. 8º El licitante indicará en su propuesta, el precio de la leña por tonelada, entregadas en las condiciones requeridas por este pliego.

Art. 9º Las facturas por leña suministrada, serán presentadas muensualmente, hasta el cinco de cada mes siguiente, al de su provisión.

Art. 10, Todo reclamo por medida o rechazo de leña, deberá presentarse por escrito y dentro de los quince (15) días de efectuada la recepción; pasando este término, el contratista no tendrá derecho a reclamo alguno.

Art. 11. Las propuestas deberán presentarse en el papel sellado reglamentario con el domicilio y firma del proponente, debiendo acompañarse un certificado de depósito efectuado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, por valor de tres por ciento sobre el monto total de la propuesta, el que se elevará al cinco por ciento una vez firmado el contrato.

Art. 12. La Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente a su criterio, de rechazarlas todas si así lo creyera necesario, o de abrir un concurso limitado entre los firmantes de las propuestas más ventajosas, durante el tiempo que se fijará oportunamente, a fin de que los interesados puedan mejorar sus ofertas.

Art. 13. En caso de no presentarse el licitante aceptado, a firmar el contrato que se extenderá en la Oficina de la Dirección General, antes de los ocho días de notificada la aceptación de su propuesta, quedará ésta nula de hecho, y perderá en beneficio del Fisco el depósito de que trata el artículo 11.

Art. 14. La falta de buen cumplimiento del contratista, dará lugar a la rescisión del contrato perdiendo el depósito que hubiere efectuado en garantía de sus obligaciones.

Art. 15, Todo lo previsto en este pliego de condiciones, será regido por la Ley de Contabilidad. Las propuestas deberán presentarse el día 7 de Julio próximo a las cuatro pasado meridiano, en el despacho del señor Director General, y ante el señor Escribano General de Gobierno. — Buenos Aires, Junio 2 de 1916. — El Secretario.

v-7 julio.

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

### Dirección Administrativa

Licitación para la provisión de artículos de uso y consumo a varios institutos dependientes del Ministerio.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a contar desde la fecha del presente aviso, para proveer desde el tercero día de resuelta la adjudicación hasta el 31 de Diciembre del corriente año, de los artículos de uso y consumo destinados a racionamiento, vestuario, calzado, etc., del Colegio Nacional «Carlos Pellegrini», en Pilar (F. C. al P.), Institutos Nacionales de Ciegos, Sordomudos y Sordomudas de la Capital Federal y Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, que se detallan a continuación.

Las propuestas deberán ser entregadas en esta Dirección, calle Bolívar 65 la que pondrá a disposición de los interesados el correspondiente pliego de condiciones y serán abiertas en presencia del Señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran, el día 10 de Julio próximo a las 3 p. m., para el rubro racionamiento, que comprenderá los siguientes artículos, en las cantidades que a continuación se especifican:

Para el Colegio Nacional «Carlos Pellegrini», Pilar (F. C. al P.).

Racionamiento

8.000 kilógramos de carne de vaca, fresca, gorda, sin cogote ni garrón, a elección.

9.000 kilogramos de pan, fresco de harina de 1ª, en panes de 100 gramos cada uno.

12.000 kilogramos de leche, fresca, gorda.

240 docenas de huevos frescos.

6.000 kilógramos de pasto seco (alfalfa).

3.000 kilógramos de maíz entero.

3.000 kilogramos de afrecho.

3.000 kilogramos de rebasillo.

5.000 kilogramos de verdura surtida.

Racionamiento general para los establecimientos a proveer

1.000 kilogramos de carne de capón a elección.

1.000 kilógramos de carne de cerdo, a elección.

1.000 kilogramos de carne de ternera, a elección.

7.800 kilógramos de carne de vaca, de 1ª clase, sin cogote ni garrón a elección.

100 cimas de ternera.

500 kilógramos de factura de vaca.

500 kilógramos de factura de cerdo.

500 kilogramos de grasa de vaca.

1.000 kilógramos de huesos de vaca (rodilla o cadera).

100 lenguas de vaca.

540 docenas de patitas de carnero.

20 kilógramos de tocino de 1ª.

Combustible

78.000 kilogramos de carbon «Glasgow», dos veces zarandeado, libre de polvo, para cocina.

1.500 kilogramos de carbon de «coke» dos veces zarandeado.

4.000 kilogramos de carbón de leña fuerte

18.000 kilogramos de quebracho colorado.

3.000 astillas de sauce.

6.000 litros de petróleo «Gas Oil».

24 cajones de Kerosene de 159 grados.

Artículos de almacén

100 kilogramos de aceite de Oliva de 1ª, «Puget».

200 kilogramos de aceite de Oliva de 1ª, «Ottone».

200 kilogramos de aceite de Oliva de 1ª, cortado

60 kilogramos de aceitunas, en salmuera.

100 kilogramos de achicoria «Planteur»

12 frascos de alcaparras.

60 kilogramos de almidón «Colman».

10 kilogramos de almendras peladas.

10 kilogramos de anchoas en salmuera.

120 kilogramos de arroz carolina, Diamante.

600 kilogramos de arroz gigante.

300 kilogramos de arroz, Piamonte.

450 kilogramos de arroz, Glacé.

450 kilogramos de arroz, imitación Glacé.

1.000 kilogramos de arvejas, secas enteras.

50 kilogramos de arvejas, secas, partidas.

60 tarros de arvejas conserva, Soleil.

3.000 kilogramos de azúcar R. A., en pancitos.

1.500 kilogramos de azúcar R. A., en terrones

2.500 kilogramos de azúcar tucumana de 1ª.

50 kilogramos de bacalao, sin espinas.

30 kilogramos de café Puerto Rico, en grano, tostado.

120 kilogramos café, Especial, en grano, tostado.

180 kilogramos café, Extra en grano, tostado.

240 kilogramos café, Brasil 1ª en grano, tostado.

270 kilogramos café Caracolillo, en grano, tostado.

10 kilogramos de canela.

200 kilogramos de ciruelas secas.

150 kilogramos de conserva de tomate.

25 kilogramos de chocolate Noel.

20 paquetes chuño.

10 kilogramos, de especies, molidas.

120 tarros de extracto de tomate (de 100 gramos).

1.400 kilógramos de dulce de membrillo Noel.

120 kilógramos de dulce jalea de membrillo Noel.

150 kilogramos de fariña Brasileña.

30 kilogramos de fideos de sémola, blancos.

700 kilogramos de fideos de sémola, surtidos.

2.800 kilogramos de fideos especiales blancos surtidos.

1.200 kilogramos de fideos amarillos surtidos.

600 kilógramos de garbanzos sauco.

300 kilogramos de harina de avena «Quaker Oads».

800 kilogramos de harina de maíz de 1ª.

12 kilógramos de hongos secos.

36 tarros de hongos en conserva.

160 kilogramos de maíz blanco pisado.

59 kilógramos de nueces chilenas.

100 kilogramos de orejones de durazno.

5 kilógramos de pimienta blanca molida.

5 kilogramos de pimienta negra molida.

20 kilógramos de pimentón dulce de 1ª.

20 kilogramos de pimentón común.

30 kilogramos de pimientos.

350 kilogramos de pasas de higo.

50 kilogramos de pasas de uva.

200 kilogramos de porotos caballeros.

1.500 kilógramos de porotos de manteca.

450 kilogramos de queso de Goya de rayar.

25 kilógramos de queso Parmesano.

25 kilogramos de queso Reggiano.

36 paquetes de «Royal» (Levadura).

1.500 kilógramos de sal gruesa.

500 kilogramos de sal fina.

6 frascos de salsa inglesa «Lea Perrins».

36 paquetes de sémola Bloch.

20 kilogramos de sémola.

200 kilógramos de trigo pisado.

200 kilogramos de trigo pelado.

100 litros de vinagre de vino.

20 litros de vinagre de vino blanco en botellas.

6 cascos de vino francés «Dussau».

1.200 litros de vino San Juan.

30 litros de vino seco «Deu».

30 litros de vino seco.

100 kilogramos de yerba paraguaya.

100 kilógramos de yerba Cruz de Malta.

25 kilógramos de te 105.

5 kilógramos de te 500 J. O. H.

80 kilógramos de te Nectar.

40 kilógramos de te Quaker.

10 kilógramos de té Magnolia.

10 kilógramos de té Sol.

Pan, Harinas, etc.

1.500 kilógramos factura de harina de 1ª.

1.700 kilógramos harina de 1ª.

300 kilógramos arrocín.

7.200 kilogramos pan de 1ª tipo Felipe de 120 gramos c/u.

8.500 kilogramos pan de 1ª tipo Francés de 100 gramos cada uno.

10.200 kilogramos de pan de 2ª en panes tipo francés de 1 kilo c/u.

Pescado

2.000 kilogramos de pescado fresco a elección entre pejerreyes, dorados, merluzas, anchoas, corbinas y otros.

Leche, manteca, huevos, etc.

20.000 litros de leche fresca gorda y en buenas condiciones higiénicas.

90 kilogramos de leche especial recién ordeñada.

170 kilogramos manteca fresca.

720 docenas de huevos frescos.

180 pollos, vivos, gordos y sanos.

Papas, verduras y frutas

18.000 kilogramos de papas, nuevas y grandes.

5.000 kilogramos de batatas, de buena clase.

8.000 kilogramos de verduras, legumbres y hortalizas; comprendiendo acelgas, alcauciles, ajos, apios, ajíes, berenjenas, brócoles, cebollas, coliflores, chauchas, espinacas, escarolas, lechuga, nabos, orégano, perejil, puerros, rábanos repollos, tomates, zanahorias, zapallos, zapallitos, etc., de buena calidad.

2.500 docenas de frutas de estación; bananas, duraznos, mandarinas, naranjas, manzanas, peras etc., de clase buena.

Para el día 11 a las 3 p. m., licitación de:

Vestuario y artículos para su confección

28 cajas alfileres Aviador.

160 paquetes agujas Corazón, ojo dorado.

2 cajas agujas máquina Singer, letra B.

2 cajas algodón bobina, marca D, Nº 50.

120 ovillos algodón negro para zurcir.

72 ovillos algodón blanco, para zurcir.

24 ovillos algodón para hilvanar, Ancla.

72 botones para cuello.

20 gruesas botones de nacar surtidos.

1 gruesa botones de hueso, para pantalón.

10 docenas botones de metal, para sacos.

6 docenas broches de presión.

12 docenas broches con resorte, número 3.

48 camisas blancas.

36 camisetas de algodón y lana, para niñas.

36 camisetas de algodón y lana, medianas.

12 colchas blancas, 2,20 x 1,60.

12 calzoncillos bombasí, grandes, medianos y chicos.

300 piezas cinta de hilera.

10 piezas bramante Obispo.

30 metros bombasí blanco.

24 camisetas algodón, grandes y medianas, para mujer.

5 piezas cinta Bebé.

4 piezas cinta Falletina.

3 piezas cotonada francesa, cuadritos blancos y negros.

2 piezas cotonada, italiana, según muestra.

4 piezas elásticos, color, para ligas.

4 piezas elásticos, negro, para sombreros.

12 frazadas de lana.

48 gemelos para puño.

6 guardapolvos, blancos, para médicos.

60 guardapolvos color, para empleados.

20 metros género adamascado para manteles, 1,50 metros de ancho.

40 metros género uso doméstico.

4 piezas género uso doméstico.

5 piezas género Siglo de Oro, de 46 metros.

4 piezas género Siglo de Oro, de 18 metros.

46 docenas hilo en carreteles, de 500 yardas, surtidos, marca Cadena.

2 docenas hilo en carreteles de 500 yardas, surtidos de color, marma Cadena.

6 cajas hilo de bordar marca D. M. C., en madeja.

1 caja hilo de bordar Nº 6, Ancla.

33 pares de medias largas, para niñas.

Artículos del taller de Aparado

14 docenas de carreteles de hilo lustre «Kerr».

12 docenas cajas de garfios Fartner.

2 tarros de cemento.

2 cajas de agujas marca .... para máquina Cañón.

3 cajas de agujas para sastre Nº 5.

1 paquete semillas Nº 12.

2 litros tinta para zapateros.

1 kilo de ojalillos negros, finos.

24 pares de Medias, francesa, de cocolor negro, largas, tamaño mediano para niñas.

24 pares de Medias francesa, de color negro, largas, tamaño mediano chicas para niñas.

44 pares de calcetines para hombres y niños.

200 pañuelos de mano de color.

48 peines largos.

12 peines finos.

60 cepillos de uñas.

24 cepillos de dientes.

2 piezas tartán de color.

24 tohallas de baño.

24 tohallas de granité.

12 tricotas lana medianas.

12 tricotas lana chicas.

24 servilletas de hilo.

48 repasadores de algodón.

48 repasadores de hilo.

Lavado de ropas (130.000) piezas.

Artículos Varios.

300 kilos Loda para piso.

30 docenas Agua lavandina «Jane».

6 docenas Pomada «Brasso».

3 docenas Pomada «Pulidor».

6 docenas Ladrillos Ingleses.

35 cajas Brillantina «Buhler».

6 cajas Brillantina «Belge».

180 kilos Papel higiénico «Zarate».

1 gruesa Rollos para ídem.

72 paquetes Velas estearina «Victoria».

3 gruesas Fósforos «Victoria».

60 cajas Escarbadientes «Marquesinos».

Artículos de Farmacia.

2 tambores Alcohol puro (rectificado)

Para el día 12 a las 3 p. m., licitación de droguería, farmacia, etc.

5 litros de alcohol rectificado.

2 litros de ácido muriático.

10 litros aceite de bacalao.

2 litros de aceite de Ricino.

1 kilo de ácido bórico.

2 kilos algodón en paquetes.

50 gramos de Benzo-Naftol.

2 kilos de bicarbonato de sodio.

6 frascos de cianuro de potasio (hormiguicida).

4 kilos de creta precipitada.

1 kilo clorato de potasio.

1 litro formol puro.

5 paquetes gasa esterilizada.

1 litro de glicerina.

5 litros de Jarabe de protoyoduro de hierro.

1 litro de linimento de Stockes.
1 litro de linimento de óleo calcáreo.
1 kilo de magnesia calcinada.
1 kilo de piedra pómez en trozos.
1 litro tintura de árnica.
250 gramos tintura de iodo.
2 kilos sulfato de sodio.
12 paquetes de vendas de 0.05 mts.

Materiales de Construcción

6 metros cúbicos arena oriental gruesa.
500 kilos cal de Córdoba.
1 metro cúbico de polvo de ladrillo.
1 barrica Porland ancla.
1 tirantillo pino tea 3" x 3" x 4 metros de largo.
1 tablón de 1" y media x 5 metros de largo.

Artículos de Bazar, Menage y Electricidad

10 tarros de albayalde en latas de 10 kilos cada una, marca OOO.
1 lata aceite mineral «Floid» de 10 ks.
1 lata aceite para motores «Floid» de 10 kilos.
50 anillos de fibra para canillas de media pulgada.
2 azucareros enlozados blanco de 1/2 kilo.
1 azada.
2 latas de aguarrás.
50 metros alambre L: 5mm 500 volts.
4 latas aceite linaza cocido.
4 frascos azul de ultramar en frascos de 2 kilos.
2 bandejas de madera 0,50 x 0,60.
6 botellones de vidrio para agua.
12 botellones de vidrio para vino.
6 baldes galvanizados tamaño mediano.
50 kilos de brea.
1 correa para motor de 1,20 x 0,05.
3 corta-fierros de 0,25, 0,30, 0,40, marca «Goldmberg».
3 rollos cinta aisladora negra.
10 metros cordón blanco 1mm. 220 volts.
50 carbones de 16mm.
50 carbones de 14 mm.
6 caños «Bergman».
6 caños de acero, negros.
2 docenas de cucharas de alpaca.
4 docenas de cucharitas de alpaca.
2 docenas de cuchillos de alpaca con mango de metal.
1/2 docena candados yale.
1 docena de copas de vidrio para agua.
2 cafeteras enlozadas blancas para 10 tazas.
2 cacerolas enlozadas de 2 litros marca 3 coronas.
2 cacerolas enlozadas de 3½ litros marca 3 coronas.
2 cacerolas enlozadas de 4 litros marca 3 coronas.
2 coladores grandes para caldo.
2 coladores de metal para té.
3 cucharones enlozados blancos grandes.
3 cucharones enlozados blancos chicos.
2 cuchillas de acero grandes para cocina.
12 cepillos de mano cerda negra.
2 cepillos para migas.
1 cajón de hierro galvanizado para basura, Nº 5.
15 metros de caño de goma para regar con cubierta de alambre, de 2".
3 kilos de clavos surtidos.
4 docenas clavos de gancho surtidos.
10 hojas cartón del más grueso.
3 kilos de estaño para soldar.
6 escobillones chicos para servicio.
4 escaleras Klip klap de 8 escalones con plataforma.
1 docena fuentes enlozadas blancas hondas de 20 x 30.
4 docenas fuentes de loza piedra playas chicas.
12 felpudos gruesos de 80 x 50 con guarda.
2 felpudos gruesos de 1 x 0,60.
1 lata de 10 kilos de grasa para ascensor «Floid».
1 kilo de goma laca.
8 gamuzas de 0,30 x 0,50,
3 limas (dos de medio caño y 1 chata).
3 limas triangulares surtidas.
12 limas de hoja de 0,30 mt, largo.
1 llave inglesa grande «Lión».
2 llaves de 6-10 amp.
50 lámparas de filamento metálico de 32 bujías 220 volts.
50 lámparas de filamento metálico de 50 bujías 220 volts.
5 lámparas 1/2 watt 200 bujías.
1 lámpara 1/2 watt 1000 bujías.
1 docena llaveros sin cadena.
6 mechas de hierro de 3, 5, 7, 8, 10, 12 mm.
2 mazos para mortero uno grande y otro chico.
1 martillo.
10 kilos de masilla.
5 kilos de minio.
1 máquina para picar carne.
1 máquina para rayar queso.
5 litros de nafta.
4 negro en pasta kilos.
10 kilos ocre amarillo.
6 portalámparas sin llave.
24 porozos para pilas medianas.
6 ovillos de piolín.
1 docena pasadores chicos de metal.
2 palanganas enlozadas tamaño regular.
2 docenas platos soperos de loza piedra.
6 docenas platos playos de loza piedra.
2 pavas enlozadas 3 Coronas de 3 litros.
1 pava enlozada 3 Coronas 30 litros.
6 plumeros de techo sin cabo.
12 plumeros tamaño común pluma gris.
6 plumeros tamaño común pluma negra.
6 plumeros cabo largo pluma gris.
24 hojas papel de lija Nº 0.
48 hojas papel de lija Nº 1.
24 hojas papel de lija Nº 2.
6 palmetas de mimbre para batir colchones.
3 palas chicas para basuras.
2 pinceles para blanqueo.
4 pinceles Nº 26.
4 pinceles Nº 24.
1/2 kilo de resina.
7 tarros de Ripolín tarro de 5 kilos cada uno.
3 kilos de sal de amoniaco.
2 docenas de saleros dobles de vidrio sin palillero.
2 soperas enlozadas blancas grandes.
50 kilos de soga de cáñamo gruesa.
1 paquete de tornillos de 3 y 1/2".
1 paquete de tachuelas grandes.
1 paquete de tachuelas chicas.
1 tenaza.
1 tijera de acero grande.
2 tijeras de acero de 15 centímetros.
1 metro de tejido de bronce para coladores.
1 tijera para cortar chapas de 3 milímetros.
1 tarraja para roscas de 1/4" marca «Lión».
12 tapones de 40 amps. para 40 voltios.
1 teléfono interno «Krüger».
2 docenas de tenedores «Alpaca».
1 docena de tazas loza fina para té con leche.
4 docenas de tazas loza piedra para café.
2 docenas de tazas loza piedra para te con leche.
1 trinchante largo para cocina.
2 tachos enlozado tamaño mediano.
1 tacho enlozado tamaño grande.
2 tirabuzones «Hebel».
1 tijera para podar.
1 docena de vasos de vidrio de 1/2 litro.
24 velas para filtro «Birkenfield».
24 cines para pilas.

Artículos varios

6 bolsas de aserrín.
5 tambores de alcohol para quemar.
60 cajas de bufach.
12 frascos de cera «Comercio».
500 kilos de jabón amarillo estacionado.
50 cajas de jabón «Sunligth».
20 cajas de jabón «Pailú».
50 kilos de jabón de Marsella.
48 trapos para pisos de 70 por 70.
30 docenas de Sapolios «Morgan».
Buenos Aires, 9 de Junio de 1916. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

v-10 julio.

---

## Penitenciaría Nacional

Llámase a licitación la proveeduría de 20.000 Kilos de carne de vaca, libre de cogote y garrón, durante el mes de Julio próximo, fijando al efecto el día 23 del actual a las 3,30 de la tarde.

Los pagos se efectuarán por la Tesorería General de la Nación y las entregas se harán en la Penitenciaría Nacional, cuando la Dirección las solicite.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría de la Penitenciaría Nacional, a disposición de los interesados.

El presente es el segundo llamado. — Exp. 404 A. — Buenos Aires, Junio de 1916. — El Secretario.

v-23 junio.

Llámase a licitación la proveeduría de los artículos que más abajo se detallan, con destino al Automóvil y Chauffeur del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, durante el mes de Julio próximo, fijándose al efecto el día 23 del actual a las 3,30 de la tarde.

Los pagos se efectuarán por la Tesorería General.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría de la Penitenciaría Nacional, a disposición de los interesados. — Exp. 471 A.

30 cajones nafta vico verde.
2 esponjas grandes buena clase.
2 gamuzas grandes buena clase.
3 pedales de goma para coche Daimler.
1 cable para el «Autovox».
3 lamparitas para faroles Daimler.
1 par guantes blancos.
1 par guantes color.
1 lata aceite grueso para engranajes.
3 correas de 0,60 centímetros de largo por 3 de ancho.
1 lata Kerosen.
1 lata aceite Putzin de un Kilo.
1 lata pintura blanca.
2 Kilos trapos para limpiar bronces.
2 barras jabón amarillo.
1 par zuecos.
1 metro franela, buena clase, para colar nafta. — Buenos Aires, Junio de 1916. — El Secretario.

v-23 junio.

---

Llámase a licitación la proveeduría del combustible que más abajo se detalla, para proveerlo durante el mes de Julio próximo, fijándose al efecto el día 23 del corriente a las 2 y 30 de la tarde.

Los pagos se efectuarán por la Tesorería General de la Nación y las entregas se harán en la Penitenciaría Nacional cuando la Dirección las solicite. Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría de la Penitenciaría Nacional, a disposición de los interesados. El presente es el segundo llamado. — Exp: 400 A.

14.000 kilos de carbón Cardiff.
10.000 kilos de carbón Glasgow.
2.500 kilos de carbón Coke de gas. — Buenos Aires, Junio... de 1916. — E. E. Rossi, secretario.

v-23 junio.

---

Llámase a licitación la proveeduría de los artículos que más abajo se detallan, para la impresión de los Boletines Oficial y Judicial, durante el mes de Julio próximo, fijándose al efecto el día 23 del corriente a las 2 de la tarde, Los pagos se efectuarán por la Tesorería General de la Nación y las entregas se harán en la Penitenciaría Nacional, cuando la Dirección lo solicite. Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría de la Penitenciaría Nacional, a disposición de los interesados.

Exp. 842 T.

20.000 kilos de papel en bobinado para imprimir en máquina Duplex de 55 gramos aproximadamente el metro cuadrado; diámetro máximo de las bobinas, sin embalaje, 75 centímetros; distribuídos en la forma siguiente:
7.000 kilos en bobinas de 178 centímetros.
9.000 kilos en bobinas de 133 1/2 centímetros.
4.000 kilos en bobinas de 89 centímetros.
2 cajones de kerosene.
3 cajones de bencina.
75 kilos de trapos.
20 kilos cola de pez especial marca Gloria.
36 hojas de papel lija grueso.
4 kilos de hilo para atar correspondencia. s/m.
10 hojas de papel secante blanco.
2 cajas de plumas Leonard Eureka Nº 516.
6 lápices Faber Nº 7067, colorado-azul.
6 lápices Faber Nº 7056, azules. — Buenos Aires, Junio... de 1916. — E. E. Rossi, secretario.

v-23 junio.

---

## Instituto Nacional de Sordomudos

Por el término de cinco días, y a contar desde la primera publicación del presente aviso, llámase a licitación para la proveeduría durante el mes de Julio próximo, de los artículos que se detallan a continuación, de acuerdo con lo dispuesto en el Acuerdo de Gobierno de 25 de Febrero de 1916:

Mensualmente

30 kilos de aceite de oliva puro.
30 kilos aceite cortado de 1ª.
2 kilos aceitunas en salmuera.
1 kilo anchoas en salmuera.
75 kilos arroz imitación glacé.
180 kilos azúcar tucumana de 1ª.
40 kilos azúcar refinería.
10 tarritos arvejas conservadas.
5 kilos achicoria en paquetes.
1 kilo almendras peladas.
6 kilos conserva de tomates Pretto.
20 kilos café brasil tostado.
10 kilos café mezcla fina.
2 kilos chuño en paquetes.
20 kilos dulce de membrillo «Valdez».
10 cajas escarbadientes.
20 tarritos extracto de tomates.
1 kilo hongos secos.
6 tarritos hongos en aceite.
25 kilos jabón amarillo Morando de primera.
2 tarros levadura Royal.
20 kilos nueces chilenas.
60 kilos porotos de manteca nuevos.
10 kilos papel de estraza ordinario.
10 kilos queso rayar tipo «Goya».
4 kilos queso «Reggiano».
3 docenas sapolio Morgan's.
5 kilos te «Tigre» o «Sol».
4 docenas trapos piso medianos.
200 litros vino San Juan.
5 litros vino seco.
5 botellas vinagre blanco «Louit».

Diariamente

42 kilos de carne de vaca para puchero, guiso, etc. o el equivalente en carne de capón, o cordero, o factura de vaca, cerdo, capón, cordero u otra carne en proporción.
4 merluzas o corvinas, o su valor en otra pescado en proporción y cantidad equivalente.
18 patitas de carnero, o el equivalente en factura de vaca o cerdo u otra carne, etc.
1 cima de ternera o una lengua de vaca o el equivalente de su precio, en otra carne, factura, etc.

Diariamente

3 repollos grandes.
1 coliflor.
2 atados salsifí o
2 atados berros.
4 atados verdurita.
12 Espinacas, o
12 borrajas.
12 tomates.
3 a 30 plantas de lechuga o escarola o el equivalente en otras verduras, de la estación.

Fruta

3.000 naranjas a entregar en partidas de 500.
4 manzanas diariamente.
12 bananas paraguayas diariamente.

Diariamente

2 docenas de huevos frescos.
1 pollo cada dos días, o
4 perdices id.

Diariamente

40 kilos de pan de primera calidad, en panes franceses de 120 gramos cada uno.

Diariamente

30 litros de leche con la densidad de ordenanza.
400 gramos de manteca.

Mensualmente

10 kilos de fideos amarillos.
180 kilos fideos blancos especiales.
20 kilos sémola de 1ª.
5 kilos fideos de sémola.
30 kilos harina de trigo de 1ª.
30 kilos harina de maíz gruesa.
50 kilos arrocín de maíz.

Mensualmente

500 kilos de papas.
600 kilos de batatas blancas y amarillas, mitad y mitad.
20 zapallos angola maduros.
30 kilos cebolla blanca o amarilla.
4 ristras de ajos de 40 cabezas.

Mensualmente

2 1/2 toneladas de carbón «Glasgow», para cocina limpio de polvo y mezcla.

Mensualmente

Lavado y planchado de:
100 camisas blancas.
100 cuellos.
400 camisas color.
800 camisetas.
800 calzoncillos.
800 pares de medias.
1.200 pañuelos.
400 sábanas.
400 fundas.
100 colchas.
30 cobijas.
800 servilletas.

540 repasadores.
100 delantales cocinero.
400 blusas azules.
400 pantalones azules.
100 piezas varias; no admitiéndose propuestas por lavado mecánico.

Las propuestas serán presentadas en planillas especiales que entregará la Secretaría del establecimiento, a quien las solicite, conjuntamente con el pliego de bases y condiciones. Los proponentes acompañarán a sus respectivas propuestas, dos copias de las mismas en papel simple y los que formularan propuestas verbales, entregarán las propuestas formalizadas por escrito y las dos copias dentro de las veinticuatro horas de la licitación; vencido dicho término, no serán tomadas en cuenta para las adjudicaciones. El acto tendrá lugar el día 22 del corriente a las 3 p. m., en el local del Instituto, calle Avellaneda número 1825 (Flores). — Buenos Aires, Junio 12 de 1916. — M. Petroni, secretaria.

v-22 junio.

---

Instituto Nacional de Ciegos

Por el término de cinco días, a contar desde la fecha, se llama a licitación privada para la provisión de los artículos que a continuación se detallan, para el próximo mes de Julio.

Mensualmente

210 kilos de azúcar tucumana de 1ª; 35 kilos de azúcar Refinería Argentina; 75 kilos de arroz Glacé; 2 cajones de aceite de oliva «Ottone»; 50 kilos de arvejas chilenas; 48 cajitas de betún, marca Massón; 30 kilos de café, caracolillo, tostado; 180 kilos de dulce de membrillo de 1ª; 5 kilos de dulce de jalea de membrillo; 200 kilos de fideos blancos, especiales; 10 kilos de fideos finos amarillos, surtidos; 60 kilos de garbanzos de 1ª, Sauco; 40 kilos de jabón marsellés, en barras; 24 cajitas de jabón Sunlight. de dos panes cada una; 60 kilos de porotos de manteca; 10 kilos de puré de tomate, de 1ª; 5 kilos de pimentón dulce; 50 kilos de pasas de higo, de 1ª; 10 kilos de queso de Goya; 80 kilos de sal gruesa S. E.; 15 kilos de sal fina; 6 docenas de sapolios Morgan's; 10 libras de te Tigre; 24 trapos para piso, tamaño grande; 10 litros de vinagre de vino.

Mensualmente

1700 kilos de papas de 1ª.

Mensualmente

1700 kilos de pan, de 2ª; 62 kilos de pan de primera; 50 kilos de harina de primera.

Mensualmente

1700 kilos de carne de vaca de 1ª, libre de garrones; 20 kilos de grasa en rama.

Mensualmente

1200 litros de leche fresca; 5 kilos de manteca fresca.

Mensualmente

3500 kilos de carbón Glasgow.

Mensualmente

4 zapallos grandes angola.

Diariamente

6 cabezas grandes de ajo; 12 cabezas de cebollas, grandes y sanas; 140 piezas de fruta, a saber: naranjas o bananas; 12 atados de verdura surtida; 1 docena de huevos.

Mensualmente (Lavado)

650 sábanas, 430 toallas, 420 fundas, 500 servilletas, 325 delantales, 280 calzoncillos, 350 camisetas, 410 pares de medias, 600 pañuelos de mano, 120 sábanas de baño; 150 camisas, 150 calzones, 130 enaguas, 150 toallas chicas 100 blusas brin bronce, 70 guardapolvos, 150 repasadores, 60 colchas blancas 20 camisas blancas, 15 cuellos, 25 piezas varias.

Por una vez

200 kilos de papel salmón, de 120 gramos.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director, con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el lunes 26 del corriente a las 4 de la tarde; deberán ser presentadas de conformidad al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en su local calle Rivadavia 6293, bajo sobre cerrado el día y hora indicados. — Buenos Aires, Junio 21 de 1916. — J. M. Espeche, Director.

v- 26 junio.

---

**Consejo Nacional de Educación**

Llámase a licitación pública para el día Jueves 17 de Agosto próximo, a las tres pasado meridiano, para la adquisición en la Capital Federal, de un terreno de 10.000 a 15.000 metros cuadrados, adecuado con destino a la construcción de un edificio escolar en cumplimiento de lo dispuesto por el legado de D. Félix Fernando Bernasconi.

Por datos dirigirse a la Dirección General de Arquitectura. Rodríguez Peña Nº 935, 2º piso, de 1½ a 6 p.m. — Buenos Aires, Junio 15 de 1916. — El Secretario General.

v-17 agosto.

## Ministerio de Marina

**Dirección General Administrativa**

**(Paseo Colón y Brasil)**

Llámase a presentación de propuestas hasta las 2 y 30 p.m., del día 18 de Julio de 1916, para la provisión de nafta, petróleo, kerosene y harina de trigo a los buques y reparticiones de la Armada, durante el 2º semestre del año en curso de las zonas de: la Capital, Río Santiago, Puerto Militar, Ingeniero White y Campana.

Por datos, pliego de condiciones, etcétera, ocurrir a la División Compras.

v-18 julio.

---

Llámase a presentación de propuestas hasta las 2 y 30 p. m., del día 23 de Junio de 1916, para la provisión de carne fresca y congelada, y pan y galleta, a los buques y reparticiones de la Armada, durante el 2º semestre del año en curso, en las zonas de: la Capital, Río Santiago, Puerto Militar, Zárate, Tigre e Isla de Martín García.

Por datos, pliegos de condiciones, etc. ocurrir a la División Compras.

v-23 junio.

## Ministerio de Obras Públicas

**Dirección General de Arquitectura**

Llámase por segunda vez a licitación pública hasta el día 27 de Julio próximo, a las 3 p.m., para la construcción de una pasarela en el edificio de la Aduana de la Capital. Planos y demás antecedentes, en la Dirección General de Arquitectura, Lima 287. — Buenos Aires, Junio 27 de 1916.

v-27 julio.

---

Llámase a licitación pública hasta el día 18 de Julio próximo a las tres pasado meridiano, para la provisión y montaje de tres ascensores eléctricos en el edificio del Colegio Nacional Central. Planos, pliegos de condiciones y demás antecedentes en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287). Buenos Aires, Junio 18 de 1916.

v-18 julio.

---

**Obras Sanitarias de la Nación**

Se llama a licitación para la construcción del edificio destinado a las Oficinas de la Administración, en la Ciudad de Mercedes, (Provincia de San Luis), de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840/60, los días hábiles de 11 a. m., a 5 p. m., y en el Juzgado Federal de la ciudad de San Luis.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio Charcas 1840/60 antes de las 3 p. m., del día 28 de Julio próximo o en el Juzgado Federal de San Luis, hasta el día 24 del mismo mes.

Cada licitante presentará una propuesta en el formulario impreso que se le entregará, ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo o en títulos nacionales de deuda interna, en el Banco de la Nación Argentina, o en la Sucursal del mismo en San Luis, a la orden del Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Ciudad de Buenos Aires, el día 28 de Julio próximo a las 3 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 20 de Junio de 1916. — José I. Goñi, secretario.

v-28 julio.

---

Plazos para la presentación de planos y construcción de obras sanitarias en las secciones de la 2ª y 3ª serie del «Nuevo Radio».

El Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación hace saber a los propietarios de fincas comprendidas en las secciones de la 2ª y 3ª serie del «Nuevo Radio», de las obras de saneamiento de la Capital Federal, que ha fijado los siguientes plazos para la presentación de planos y construcción de obras sanitarias domiciliarias en sus respectivos inmuebles.

Segunda serie

1ª Sección: — comprendida por las calles Gallo, Avenida Alvear, Bustamante, Melo, Coronel Díaz, Santa Fe, el Arroyo Maldonado y Río de la Plata.

Para la presentación de planos, hasta el 31 de Julio de 1916.

Para la construcción de obras hasta el 31 de Agosto de 1916.

2ª Sección: — comprendida por las calles Santa Fe, Malabía, Camargo y el Arroyo Maldonado.

Para la presentación de planos, hasta el 31 de Julio de 1916.

Para la construcción de obras hasta el 31 de Octubre de 1916.

3ª Sección: — comprendida por las calles Camargo, Plaza los Andes, Forest, Federico Lacroze, Avenida Vértiz, Pampa, Río de la Plata, y Arroyo Maldonado.

Para la presentación de planos, hasta el 31 de Agosto de 1916.

Para la construcción de obras hasta el 31 de Diciembre de 1916.

4ª Sección: — comprendida por las calles Pampa, Avenida Vértiz, Federico Lacroze, Forest, Wáshington, Juramento y Río de la Plata.

Para la presentación de planos, hasta el 31 de Agosto de 1916.

Para la construcción de obras hasta el 28 de Febrero de 1917.

5ª Sección: — comprendida por las calles, Juramento, Wáshington, Monroe Roque Pérez, Iberá, t O'Higgins, Republiquetas y Río de la Plata.

Para la presentación de planos, hasta el 30 de Septiembre de 1916.

Para la construcción de obras hasta el 30 de Abril de 1917.

6ª Sección: — comprendida por las calles Bella Vista, Curapaligüe, Campana, Esteban Bonorino, Merlo, Rivera Indarte, Junta, Pedernera, Recuero, Varela, Campana, Lafuente, Merlo, San Pedrito, Nazca y Gaona.

Para la presentación de planos, hasta el 31 de Octubre de 1916.

Para la construcción de obras hasta el 30 de Junio de 1917.

7ª Sección: — comprendida por las calles Nazca, San Pedrito, Merlo Lafuente, Campana, Lacarra, Carrasco y Gaona.

Para la presentación de planos, hasta el 31 de Octubre de 1916.

Para la construcción de obras hasta el 31 de Agosto de 1917.

Tercera serie

1ª Sección: — comprendida por las calles Matanzas, Avenida Cruz, Chiclana, Inclán, Alberti, 15 de Noviembre, Pozos, Rondeau, Solís, 15 de Noviembre Paracas, Ituzaingó, vías del Ferrocarril del Sud y Riachuelo.

Para la presentación de planos, hasta el 31 de Diciembre de 1916.

Para la construcción de obras hasta el 30 de Noviembre de 1917.

2ª Sección: — comprendida por las calles Chiclana, Cruz, Doblas, Cobo, Beauchef, Zañartú, Picheuta, Asamblea, Curapaligüe, Balbastro, Carabobo, Crisóstomo Alvarez, Thorne, Zuviría Curapaligüe, Rivadavia, Avenida La Plata, Las Casas y Castro hasta Chiclana.

Para la presentación de planos, hasta el 30 de Noviembre de 1916.

Para la construcción de obras hasta el 30 de Septiembre de 1917.

3ª Sección: — comprendida por las calles Rivadavia, Bella Vista, el Arroyo Maldonado, Camargo y Amambay, hasta Rivadavia.

Para la presentación de planos, hasta el 31 de Diciembre de 1916.

Para la construcción de obras hasta el 31 de Octubre de 1917.

4ª Sección: — comprendida por las calles Bella Vista, Avenida San Martín, Chorroarín, Constituyentes Pampa, Forest, Plaza los Andes, Camargo y el Arroyo Maldonado.

Para la presentación de planos, hasta el 31 de Diciembre de 1916.

Para la construcción de obras, hasta el 31 de Diciembre de 1917.

Buenos Aires, 16 de Junio de 1916. — José I. Goñi, secretario.

v-16 julio.

---

Se llama a licitación para la instalación de colectoras en la 3ª Sección de la 3ª Zona, (Chacarita), de acuerdo con el Pliego de Condiciones y presupuesto que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.

Cada licitante presentará sus propuestas en los formularios impresos que le entregarán, ofreciendo en cada caso construir las obras con determinado tanto por ciento de aumento o de rebaja sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; en Letras de Tesorería y en Títulos Crédito Argentino Interno de 5 % de interés y 1 % de amortización anuales; y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno de 5 % de interés y 1 % de amortización anuales, en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma equivalente al (1 %) uno por ciento del importe de la propuesta respectiva.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 6 de Julio próximo a las 3 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 5 de Junio de 1916. — José I. Goñi, secretario.

v-5 julio.

---

**Dirección General de Obras Hidráulicas**

Llámase a licitación pública hasta el día 17 de Julio próximo, a las 3 p.m., para la provisión de 200 metros cúbicos de madera dura, quebracho colorado, urunday o curupay negro, todo de conformidad con el pliego de condiciones que servirá de base a esta licitación, el que se entregará a los interesados que lo soliciten en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno piso 3º, Buenos Aires, o en las Oficinas de la Comisión del Puerto, en Corrientes.

Las propuestas serán abiertas el día y hora citados en la Dirección General de Obras Hidráulicas, Casa de Gobierno piso 3º, y en el Juzgado Federal de la Ciudad de Corrientes en presencia de los interesados que concurran. — Junio 17 de 1916.

v-17 julio.

---

Llámase a licitación pública hasta el día 12 de Julio de 1916, a las tres p.m. para la provisión de artículos navales en general, carbón de coke y fragua lubrificantes, metales, maderas extranjera y del país, tornillos, remaches y clavos, pinturas, útiles de escritorio, impresos, herramientas y accesorios para caldera, lonas, material de limpieza, alumbrado, cueros, etc. etc. Las planillas y demás documentos pertinentes, pueden ser solicitados por los interesados en la Inspección General de Máquinas y Materiales. Casa de Gobierno, 3er piso todos los días hábiles de 1 a 5 p. m. Buenos Aires, Junio 7 de 1916.

v-12 julio.

# EDICTOS, CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS

## Ministerio de Hacienda

**Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles**

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Ca-

ja, solicitando pensión Mercedes de la Plaza de Sánchez, por sí y por sus hijos menores don Gundemaro Florencio de San Ramón, doña Reina Argimira, don Alfio Zama, don Haroldo Tercero y doña Rojana Sánchez en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Agustín Juan Sánchez. — Buenos Aires, Junio 19 de 1916. — El Secretario.

-v-30 junio

---

Por el término de 8 días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349 doña Mercedes Bato de Bustamante, en su carácter de madre del ex-Celador de la Escuela de Niños Débiles (P. Lezama), doña Araceli Bustamante. — Buenos Aires, Junio 15 de 1916. — El Secretario.

v-27 junio.

---

Por el término de 8 días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349 doña Delfina Mascías de Calviño y don Manuel Calviño en su carácter de padres, del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Juan Agustín Calviño. — Buenos Aires, Junio 15 de 1916. — El Secretario.

v-27 junio.

---

Por el término de 8 días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Lorenza Larrañaga de Castelán; y las señoritas Eloisa y Sara Celestina Castelán, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-jubilado don Juan Castelán. — Buenos Aires, Junio 15 de 1916. — El Secretario.

v-27 junio.

---

Por el término de 8 días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Lorenza Anacivar de Saques, por sí y por sus hijos menores don Luis Francisco y don Raúl Lorenzo Saques, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Francisco Saques. — Buenos Aires, Junio 15 de 1916. — El Secretario.

v-27 junio.

---

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Ruperta Latorre de Bell, por sí y por sus hijas menores doña Angela, doña María Esther y doña Celina Bell, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex ordenanza del Juzgado de Paz de la Sección 20ª, de la Capital, don Guillermo Bell. — Buenos Aires, Junio 14 de 1916. — El Secretario.

v-24 junio.

---

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Clara Bollini de Marini, por sí y en representación de sus hijos menores, doña Elisa Genoveva, doña María Clara, don Eduardo Juan, doña Ana Isabel, Da. Angélica Benedicta, D. Juan Mariano y doña Marta Elda Marini, en su carácter de viuda e hijos legítimos, del ex-empleado de la Administración General de Impuestos Internos, don Santiago Marini. — Buenos Aires, Junio 10 de 1916. — El Secretario.

v-22 junio.

---

**Contaduría General de la Nación**

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don E. Henig, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería la suma de pesos 81,72 moneda nacional, que adeuda en concepto de derechos aduaneros, debiendo presentar a esta Repartición un sello de pesos 5 moneda nacional, por reposición de las fojas originadas con motivo de su deuda; bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Junio 12 de 1916. — Los Secretarios.

E. 21 junio-v-3 julio.

---

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al señor J. J. Zubiría y a sus fiadores Ferrari y Compañía, para que dentro del término de diez días concurran a responder de un cargo por pesos 122.45 moneda nacional, que se le ha formulado al primero por derechos aduaneros, con más la reposición de siete fojas actuadas con motivo de esta deuda, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Junio 13 de 1916. — Los Secretarios.

E. 21 junio-v-3 julio.

---

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Angel Hugo Premi, para que dentro del término de diez días, deposite en la Tesorería General la suma de pesos 485,89 moneda nacional, que adeuda por mercaderías introducidas con derecho adicional, cuyo destino no ha comprobado, debiendo presentar a esta Contaduría General un sello valor pesos 14 moneda nacional, por reposición de fojas actuadas en el expediente de su deuda, bajo apercibimiento de lo determinado en el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Junio 12 de 1916. — Los Secretarios.

E. 21 junio-v-3 julio.

---

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a Antonio Rotuno, Horacio Sáenz, Bardizzone y Cía, Mario Martínez, Elías Gianelli, Jaime Llorca, Vicente G. Mosquini, J. Sommaruga y Lorenzo Corrado, para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación, ingresen, respectivamente en Tesorería, las sumas siguientes: pesos 349.78 moneda legal, pesos 2.430 moneda legal, pesos 63.97 moneda legal, pesos 4 moneda legal, pesos 41 moneda legal, pesos 926.82 moneda legal, pesos 62.15 moneda legal, pesos 81.10 moneda legal y pesos 15 moneda legal, que adeudan en concepto de derechos portuarios; bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

E. 21 junio -v-3 julio

---

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a los señores González Oruezabala y Cía., para que dentro del término de diez días a contar desde la primera publicación de éste, ingresen en la Tesorería General la suma de pesos 30.50 moneda nacional que adeudan al Fisco en concepto de derechos aduaneros, debiendo presentar a esta Contaduría General un sello valor de pesos 5 moneda nacional, por reposición de fojas, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivas las disposiciones establecidas en el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Contaduría General, Junio 16 de 1916. — Los Secretarios.

E. 21 junio -v-3 julio

---

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita llama y emplaza ral de la Nación, se cita llama y emplaza a la Sra. Julia S. de Levy, para que dentro del término de diez días ingrese en la Tesorería General la suma de $ 44.44 m/n., percibida indebidamente en concepto de pensión por los días de 16 al 30 de Noviembre de 1913, como viuda de José Luis Ravizzoli y presente a este Tribunal un sello de $ 4.-- m/n., por reposición de las fojas actuadas, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

E 21 Junio-v-3 julio.

---

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita llama y emplaza a la firma Toloza y Cía., para que dentro del término de diez días ingrese en la Tesorería General, la suma de $ 1.060,50 moneda nacional, que adeuda por mercaderías introducidas con menor derecho adicional y cuyo destino no han comprobado debiendo presentar a esta Repartición un sello valor de $ 13, moneda nacional por reposición de las actuaciones producidas con tal motivo, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

E 21 Junio-v-3 julio.

---

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita llama y emplaza al doctor José María López, para que dentro del término de diez días a contar desde la 1ª publicación de éste, ingrese en Tesorería General de la Nación la suma de $ 3.?2 ,50 m/n., equivalente de marcos 6.096,35, importe de los préstamos hechos a sus hijos Ricardo, Isidro y Julio Argentino, durante su estadía en Alemania, por la Legación Argentina en Berlín, bajo apercibimiento de hacer efectivas las disposiciones del Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Contaduría General, Junio 16 de 1916. — Los Secretarios.

E 21 Junio-v-3 julio.

---

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, y emplaza a don R. P. Urtubey, ex Encargado de la Sucursal Nº 34, de Correos y Telégrafos, y a su fiador señor F. Urtubey, para que dentro del término de diez días, depositen en la Tesorería General la suma de $ 64.03 m/n., que quedó adeudando el primero por déficit de valores en la Oficina mencionada, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

E. 16 junio v-27 junio.

---

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a los señores E. Ventura y Cía., para que dentro del término de diez días ingresen en la Tesorería la cantidad de pesos 17,05 moneda nacional que adeuda en concepto de derechos aduaneros, y la de pesos 9 moneda nacional, por reposición de sellado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 75 de la Ley de Contabilidad — Los secretarios.

E. 13 junio. v-23 junio.

---

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que se detallan en el expediente de rezagos. Nº 27/916, o 126, o 231-R, que deben presentarse a esta aduana para su retiro dentro del término de quince días. Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con el artículo 309 de las Ordenanzas.

Marca T s/n. 20 baños, vapor Hestore paquete 1453, fecha de entrada Abril 4 de 1915; marca CS. en diamante, contramarca A. arriba C. abajo, 1 tubo, s/n. vapor Hyperia, paq. 1590, fecha de entrada, Abril 12 de 1915; sin marca, 1 lote, vapor Vasari, paquete 1640, fecha de entrada Abril 18 de 1915; marca FC. 35 caños, vapor Siddons paquete 1727, fecha de entrada Abril 22 de 1915; marca RH, 4 caños, vapor Siddons, paquete 1727, fecha de entrada Abril 22 de 1915; marca S, 1 tabla, vapor Cachalote, paquete 1819, fecha de entrada Abril 30 de 1915; marca CFEA. 30 cajones vapor Romney, paquete 5205, fecha de entrada Noviembre 26 de 1912; marca CMH. números 5883 y 5885 2 cajones, vapor Goviland, paquete 1791, fecha de entrada Abril 26 de 1915; marca VW. número 6043, 1 cajón, vapor Austellaud, paq. 1340, fecha de entrada Marzo 29 de 1915; marca AGMC, s/n. 1 1/4 barrica, vapor Mautiquera, paquete 1994, fecha de entrada Mayo 8 de 1915; marca DC, La Rioja, 19 barricas, vapor Mautiquera, paquete 1994, fecha de entrada Mayo 8 de 1915; marca AT. Nº 2035, 1 cajón, vapor A. S. Lamornaix, paquete 1762, fecha de entrada Abril 24 de 1915; marca CTC., s/n. 8 cascos, vapor Lamornaix, puete 1762, fecha de entrada Abril 24 de 1915; marca Americanques A. Gueyes, 2 c. s/n., vapor Lamornaix, paquete 1762 fecha de entrada Abril 24 de 1915. — El Jefe.

v-8 julio.

---

**Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, doctor Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 662 D. o 535 A. o 42 D., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.**

**Pasado este término, la Administración procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.**

**Sin marca, sin número, 6 atados vapor se ignora; marca W, sin número, una bolsa, vapor se ignora marca A. G. O., sin número, una bolsa, vapor se ignora. — El jefe.**

v-24 junio.

---

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante don Daniel Rojas Torres, en el expediente 9941-J., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa hallada abandonada en aguas jurisdiccionales del Destacamento Puente Alsina, y cuyas características son las siguientes. Sin nombre número de matrícula 5705, construída de pino pruss y de las dimensiones. Eslora 5,90 metros, manga 1,80 metros y puntal 0,40 metros. Se halla en bastante mal estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Mayo 1? de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial mayor.

v-23 junio.

---

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante don Daniel Rojas Torres, en el expediente 1847, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote denominado «Olga» de ?, Matrícula Nº 6041, que se halla detenido en la Subprefectura del Puerto de San Nicolás, por cuanto según manifestación de don Mario Nardera en cuyo poder fué hallado el mismo, su propietario don José Cangelo ha fallecido.

Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Buenos Aires, Mayo 1? de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial mayor

v-23 junio.

---

**Ministerio de Justicia e Instrucción Pública**

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Tomás Arias, se hace saber a don Angel Guiani por el término de tres días, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, por ante la secretaría a mi cargo, ha recaído la siguiente resolución: — «Buenos Aires, Mayo 16 de 1916. — Autos y Vistos: No teniendo ninguna excepción que oponer el señor Defensor de Ausentes, representante del demandado don Angel Guiani, llévese adelante la presente ejecución, que en su contra le sigue el Fisco Nacional, con costas. — T. Ariass. — Buenos Aires, Mayo 29 de 1916. — Eduardo D. Esteves, secretario.

Nº 19-v-28 junio.

---

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Tomás Arias, se hace saber a doña Dolores Jara, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, ante la Secretaría del suscrito, ha recaído la siguiente resolución: — «Buenos Aires, Mayo 16 de 1916. — Autos y Vistos: No teniendo ninguna excepción que oponer el señor Defensor de Ausentes, representante de la demandada, doña Dolores Jara, llévese adelante la presente eje-

cución, que en su contra le sigue el Fisco Nacional, con costas. — T. Arias». — Buenos Aires, Mayo 23 de 1916. — Eduardo D. Esteves, secretario.

Nº 21-v-23 junio.

---

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Civil y Comercial, doctor Tomás Arias, se hace saber a don **G. B. Pedrocchi**, por el término de tres días, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, por ante la Secretaría del subscripto, ha recaído la siguiente resolución: — «Buenos Aires, Mayo 20 de 1916. — Autos y Vistos: — No teniendo ninguna excepción que oponer el señor Defensor de Ausentes, doctor Elías J. Raffo, representante del demandado don G. B. Pedrocchi, llévese adelante la presente ejecución, que en su contra le sigue el Fisco Nacional, con costas. —T. Arias». — Buenos Aires, Junio 1º de 1916. — Eduardo D. Esteves, secretario.

Nº 1-v-23 junio.

---

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Civil y Comercial, doctor Tomás Arias, se hace saber a don **Luis Cavalli**, por el término de tres días, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, por ante la Secretaría del subscripto, ha recaído la siguiente resolución: — «Buenos Aires, Mayo 20 de 1916. — Autos y Vistos: — No teniendo ninguna excepción que oponer el señor Defensor de Ausentes, Sr. Dr. J. Maza, representante del demandado, don Luis Cavalli, llévese adelante la ejecución que en su contra le sigue el Fisco Nacional, con costas. — T. Arias». — Buenos Aires, Junio 1º de 1916. — Eduardo D. Esteves, secretario.

Nº 3-v-23 junio.

---

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Tomás Arias, se hace saber a don **Pedro Lavalle** por el término de tres días, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, por ante la Secretaría a cargo del subscripto, ha recaído la siguiente resolución: — «Buenos Aires, Mayo 20 de 1916. — Autos y Vistos: — No teniendo ninguna excepción que oponer el señor Defensor de Ausentes, doctor Elías J. Raffo, representante de don Pedro Lavalle, llévese adelante la presente ejecución que en su contra le sigue el Fisco Nacional, con costas. —T. Arias». —Buenos Aires, Mayo 30 de 1916. — Eduardo D. Esteves, secretario.

Nº 5-v-23 junio.

---

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Tomás Arias, se hace saber a don **Alfonso Moreno**, por el término de tres días, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por ante la Secretaría del subscripto, por cobro de pesos, ha recaído la siguiente resolución: — «Buenos Aires, Mayo 20 de 1916. — Autos y Vistos: — No teniendo ninguna excepción que oponer el señor Defensor de Ausentes, representante de don Alfonso Moreno, llévese adelante la presente ejecución, que en su contra le sigue el Fisco Nacional, con costas. —T. Arias». — Buenos Aires, Mayo 30 de 1916. — Eduardo D. Esteves, secretario.

Nº 7-v-23 junio.

---

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Tomás Arias, se hace saber a don **Belisario Conte**, por el término de tres días, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, por ante la Secretaría del subscripto, ha recaído la siguiente resolución: — «Buenos Aires, Mayo 20 de 1916. — Autos y Vistos: — No teniendo ninguna excepción que oponer el señor Defensor de Ausentes, doctor J. Maza, representante del demandado don Belisario Conte, llévese adelante la presente ejecución, que en su contra le sigue el Fisco Nacional, con costas. —T. Arias». — Buenos Aires, Junio 3 de 1916. — Eduardo D. Esteves, secretario.

Nº 9-v-23 junio.

---

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Tomás Arias, se hace saber a don **G. Tatlock**, por el término de tres días, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, por ante la Secretaría del subscripto, ha recaído la siguiente resolución: — «Buenos Aires, Mayo 20 de 1916. — Autos y Vistos: — No teniendo ninguna excepción que oponer el señor Defensor de Ausentes, representante del demandado don G. Tatlock, llévese adelante la presente ejecución, que en su contra le sigue el Fisco Nacional, con costas. — T. Arias». — Buenos Aires, Junio 3 de 1916. — Eduardo D. Esteves, secretario.

Nº 11-v-23 junio.

---

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Tomás Arias, se cita al señor Luis Ríos, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno si no compareciere. — Buenos Aires, Junio 6 de 1916. — Eduardo D. Esteves, secretario.

Nº 17-v-23 junio.

---

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Civil y Comercial, doctor Tomás Arias, se hace saber a don **Manuel Armada**, por el término de tres días, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, por ante la Secretaría del subscripto, ha recaído la siguiente resolución: — «Buenos Aires, Mayo 16 de 1916. — Autos y Vistos: No teniendo ninguna excepción que oponer el señor Defensor de Ausentes, representante del demandado, don Manuel Armada, llévese adelante la presente ejecución que en su contra le sigue el Fisco Nacional, con costas. — T. Arias». — Buenos Aires, Mayo 23 de 1916. — Eduardo D. Esteves, secretario.

Nº 23-v-23 junio.

---

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Civil y Comercial, doctor Tomás Arias, se hace saber a don **Francisco Bollo**, por el término de tres días, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, ante la Secretaría del subscripto, ha recaído la siguiente resolución: — «Buenos Aires, Mayo 16 de 1916. — Autos y Vistos: No teniendo ninguna excepción que oponer el señor Defensor de Ausentes, representante del demandado, don Francisco Bollo, llévese adelante la presente ejecución que en su contra le sigue el Fisco Nacional, con costas. — T. Arias». — Buenos Aires, Mayo 23 de 1916. — Eduardo D. Esteves, secretario.

Nº 25-v-23 junio.

---

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Civil y Comercial, doctor Tomás Arias, se hace saber por el término de tres días, a don **Arturo Sains**, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, por ante la Secretaría del subscripto, ha recaído la siguiente resolución: — «Buenos Aires, Mayo 16 de 1916. — Autos y Vistos: No teniendo ninguna excepción que oponer el señor Defensor de Ausentes, representante del demandado, don Arturo Sains, llévese adelante la presente ejecución que en su contra le sigue el Fisco Nacional, con costas. — T. Arias». — Buenos Aires, Mayo 23 de 1916. — Eduardo D. Esteves, secretario.

Nº 27-v-23 junio.

---

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Civil y Comercial, doctor Tomás Arias, se hace saber a D. **Hermenegildo Berdera**, por el término de tres días, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, por ante la Secretaría del subscripto, ha recaído la siguiente resolución: — «Buenos Aires, Mayo 16 de 1916. — Autos y Vistos: No teniendo ninguna excepción que oponer el señor Defensor de Ausentes, representante del demandado, don Hermenegildo Berdera, llévese adelante la presente ejecución que en su contra le sigue el Fisco Nacional, con costas. — T. Arias». — Buenos Aires, Mayo 23 de 1916. — Eduardo D. Esteves, secretario.

Nº 29-v-23 junio.

---

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Civil y Comercial, doctor Tomás Arias, se hace saber a don **Pedro A. Guindón**, por el término de tres días, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, por ante la Secretaría a mi cargo, ha recaído la siguiente resolución: — «Buenos Aires, Mayo 16 de 1916. — Autos y Vistos: No teniendo ninguna excepción que oponer el señor Defensor de Ausentes, representante del demandado, don Pedro A. Guindón, llévese adelante la presente ejecución que en su contra le sigue el Fisco Nacional, con costas. — T. Arias». — Buenos Aires, Mayo 20 de 1916. — Eduardo D. Esteves, secretario.

Nº 31-v-23 junio.

---

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Tomás Arias, se hace saber a don **Arturo Roberts** por el término de tres días, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, por ante la secretaría del suscrito, ha recaído la siguiente resolución: — «Buenos Aires, Mayo 20 de 1916. — Autos y Vistos: No teniendo ninguna excepción que oponer el señor Defensor de Ausentes, representante de don Arturo Roberts, llévese adelante la presente ejecución, que en su contra le sigue el Fisco Nacional, con costas. — T. Arias». — Buenos Aires, 3 de Junio de 1916. — Eduardo D. Esteves, secretario.

Nº 13-v-23 junio.

---

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Tomás Arias, se hace saber a don **Raúl Cabal**, por el término de tres días, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, por ante la secretaría del suscrito, ha recaído la siguiente resolución: — «Buenos Aires, Mayo 20 de 1916. — Autos y Vistos: No teniendo ninguna excepción que oponer el señor Defensor de Ausentes, representante del demandado don Raúl Cabal, llévese adelante la presente ejecución, que en su contra le sigue el Fisco Nacional, con costas. — T. Arias». — Buenos Aires, Junio 3 de 1916. — Eduardo D. Esteves, secretario.

Nº 15-v-23 junio.

---

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Tomás Arias, se hace saber a don **Emilio Lafferrere**, por el término de tres días, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos por ante la Secretaría del suscrito, ha recaído la siguiente resolución: — «Buenos Aires, Mayo 20 de 1916. — Autos y Vistos: No teniendo ninguna excepción que oponer el señor Defensor de Ausentes, doctor J. Maza, representante del demandado, don Emilio Lafferrere, llévese adelante la presente ejecución, que en su contra le sigue el Fisco Nacional, con costas. — T. Arias». Buenos Aires, Mayo 31 de 1916. — Eduardo D. Estéves, secretario.

Nº 489-v-22 junio.

---

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Tomás Arias, se hace saber a doña **María C. López Villamarín**, por el término de tres días, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos por ante la Secretaría del suscrito, ha recaído la siguiente resolución: — «Buenos Aires, Mayo 20 de 1916. — Autos y Vistos: No teniendo ninguna excepción que oponer el señor Defensor de Ausentes, representante de la demandada doña María C. López Villamarín, llévese adelante la presente ejecución, que en su contra le sigue el Fisco Nacional, con costas. — T. Arias». — Buenos Aires, Mayo 30 de 1916. — Eduardo D. Esteves, secretario.

Nº 491-v-22 junio.

---

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Tomás Arias, se hace saber a don **Julio Villalba** por el término de tres días, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, ha recaído la siguiente resolución: — «Buenos Aires, Mayo 20 de 1916. — Autos y Vistos: No teniendo ninguna excepción que oponer el Sr. Defensor de Ausentes, Dr. J. Maza, representante del demandado don Julio Villalba, llévese adelante la presente ejecución, que en su contra le sigue el Fisco Nacional, con costas. — T. Arias». — Buenos Aires, Mayo 31 de 1916. — Eduardo D. Esteves, secretario.

Nº 493-v-22 junio.

---

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Tomás Arias, se hace saber a don **Miguel Dauffi** por el término de tres días, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, por ante la Secretaría del suscrito, ha recaído la siguiente resolución: — «Buenos Aires, Mayo 20 de 1916. — Autos y Vistos: No teniendo ninguna excepción que oponer el señor Defensor de Ausentes doctor Elías J. Raffo, representante del demandado don Miguel Dauffi, llévese adelante la presente ejecución, que en su contra le sigue el Fisco Nacional, con costas. — T. Arias». — Buenos Aires, Mayo 31 de 1916. — Eduardo D. Esteves, secretario.

Nº 495-v-22 junio.

---

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, Dr. Tomás Arias se hace saber a don **Luis J. Duclos**, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos por ante la Secretaría del suscrito, ha recaído la siguiente resolución: — «Buenos Aires, Mayo 20 de 1916. — Autos y Vistos: No habiendo opuesto ninguna excepción el señor Defensor de Ausentes doctor J. Maza, representante del demandado don Luis J. Duclos, llévese adelante la presente ejecución que en su contra le sigue el Fisco Nacional con costas. — T. Arias». — Buenos Aires, Mayo 31 de 1916. — Eduardo D. Esteves, secretario.

Nº 497-v-22 junio.

---

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Tomás Arias, se hace saber a don **J. V. Quintana**, por el término de tres días, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, por ante la Secretaría del suscripto, ha recaído la siguiente resolución: — Buenos Aires, Mayo 20 de 1916. — Autos y Vistos: No teniendo ninguna excepción que oponer el señor Defensor de Ausentes, representante de don J. V. Quintana, llévese adelante la presente ejecución, que en su contra le sigue el Fisco Nacional, con costas. — T. Arias». Buenos Aires, Mayo 31 de 1916. — Eduardo D. Esteves, secretario.

Nº 499-v-22 junio.

---

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Tomás Arias, se hace saber a don **Urbano Núñez Ozán** por el término de tres días, que en el

juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, por ante la Secretaría del Suscripto, ha recaído la siguiente resolución: — «Buenos Aires, Mayo 20 de 1916. — Autos y Vistos: — No teniendo ninguna excepción que oponer el señor Defensor de Ausentes, doctor Elías J. Raffo, representante del demandado, don Urbano Núñez Ozán, llévese adelante la presente ejecución, que en su contra le sigue el Fisco Nacional, con costas». — T. Arias. — Buenos Aires, Mayo 30 de 1916. — Eduardo D. Esteves, secretario.

Nº 471-v-22 junio.

---

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Tomás Arias, se hace saber a don **J. V. Carbalho**, por el término de tres días, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por ante la Secretaría del Suscripto, por cobro de pesos, ha recaído la siguiente resolución: — «Buenos Aires, Mayo 20 de 1916. — Autos y Vistos: —No teniendo ninguna excepción que oponer el señor Defensor de Ausentes, representante del demandado, don J. V. Carbalho, llévese adelante la presente ejecución, que en su contra le sigue el Fisco Nacional, con costas». —T. Arias. — Buenos Aires, Mayo 30 de 1916. — Eduardo D. Esteves, secretario.

Nº 473-v-22 junio.

---

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Tomás Arias, se hace saber a don **Tomás Vucih**, por el término de tres días, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por ante la Secretaría del Suscripto, sobre cobro de pesos, ha recaído la siguiente resolución: — «Buenos Aires, Mayo 20 de 1916. — Autos y Vistos. — No teniendo ninguna excepción que oponer el señor Defensor de Ausentes, doctor Elías J. Raffo, representante de don Tomás Vucih, llévese adelante la presente ejecución, que en su contra le sigue el Fisco Nacional, con costas». — T. Arias. — Buenos Aires, Mayo 30 de 1916. — Eduardo D. Esteves secretario.

Nº 475-v-22 junio.

---

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Tomás Arias, se hace saber a don **Miguel Vallejos**, por el término de tres días, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, por ante la Secretaría del Suscripto, ha recaído la siguiente resolución: — «Buenos Aires, Mayo 20 de 1916. — Autos y Vistos: — No teniendo ninguna excepción que oponer el señor Defensor de Ausentes, representante de don Miguel Vallejos, llévese adelante la presente ejecución, que en su contra le sigue el Fisco Nacional, con costas». — T. Arias. — Buenos Aires, Mayo 30 de 1916. — Eduardo D. Esteves, secretario.

Nº 477-v-22 junio.

---

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Tomás Arias, se hace saber a don **Diego Madrazo**, por el término de tres días, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, por ante la Secretaría del Suscripto, ha recaído la siguiente resolución: — «Buenos Aires, Mayo 20 de 1916. — Autos y Vistos: — No teniendo ninguna excepción que oponer el señor Defensor de Ausentes, doctor J. Elías Raffo, representante de don Diego Madrazo, llévese adelante la presente ejecución, que en su contra le sigue el Fisco Nacional, con costas». — T. Arias. — Buenos Aires, Mayo 30 de 1916. — Eduardo D. Esteves, secretario.

Nº 479-v-22 junio.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Tomás Arias, se hace saber a don **Héctor Bravo**, por el término de tres días, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, por ante la Secretaría del Suscripto, ha recaído la siguiente resolución: — «Buenos Aires, Mayo 20 de 1916. — Autos y Vistos: — No teniendo ninguna excepción que oponer el señor Defensor de Ausentes, representante de don Héctor Bravo, llévese adelante la presente ejecución, que en su contra le sigue el Fisco Nacional, con costas». — T. Arias. — Buenos Aires, Mayo 30 de 1916. — Eduardo D. Esteves, secretario.

Nº 481-v-22 junio.

---

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Tomás Arias, se hace saber a los señores **Crengo, Vismara y Cía., y J. Garavaglia y Cía.**, por el término de tres días, que en el juicio que les sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, por ante la Secretaría del Suscripto, ha recaído la siguiente resolución: — «Buenos Aires, Mayo 20 de 1916. — Autos y Vistos: — No teniendo ninguna excepción que oponer el señor Defensor de Ausentes, doctor J. Maza, representante de los demandados señores Orengo Vismara y Cía., y J. Garavaglia y Cía., llévese adelante la presente ejecución que en su contra les sigue el Fisco Nacional, con costas». — T. Arias. — Buenos Aires, Mayo 31 de 1916. — Eduardo D. Esteves, secretario.

Nº 483-v-22 junio.

---

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Tomás Arias, se hace saber a don **Armando Etcheverry**, por el término de tres días, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, por ante la Secretaría del Suscripto, ha recaído la siguiente resolución: — «Buenos Aires, Mayo 20 de 1916.—Autos y Vistos:— No teniendo ninguna excepción que oponer el señor Defensor de Ausentes, representante de don Armando Etcheverry, llévese adelante la presente ejecución, que en su contra le sigue el Fisco Nacional, con costas». — T. Arias. — Buenos Aires, Mayo 31 de 1916. — Eduardo D. Esteves, secretario.

Nº 485-v-22 junio.

---

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Tomás Arias, se hace saber a don **Eugenio Brear**, por el término de tres días, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, por ante la Secretaría del Suscripto, ha recaído la siguiente resolución: — «Buenos Aires, Mayo 20 de 1916. — Autos y Vistos: — No teniendo ninguna excepción que oponer el señor Defensor de Ausentes, doctor J. Maza, representante del demandado, don Eugenio Brear, llévese adelante la presente ejecución que en su contra le sigue el Fisco Nacional, con costas». — T. Arias. — Buenos Aires, Mayo 31 de 1916. — Eduardo D. Esteves, secretario.

Nº 487-v-22 junio.

---

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, a cargo del doctor Juan Carlos Lagos, se cita, llama y emplaza a don **Américo Jorge Fonda**, para que comparezca dentro de los quince días, a estar a derecho, bajo apercibimiento, en los autos que le tiene iniciados doña María Luisa Tasso de Fonda, solicitando carta de pobreza, para entablar demanda de divorcio, los cuales tramitan por ante dicho Juzgado, y Secretaría del suscripto. — Buenos Aires, Junio 9 de 1916. — Arturo Pallejá, secretario.

sin cargo. E. 16 junio v-4 julio.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Formosa, doctor José M. Guzmán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a don «Florián A. Merlo», para que comparezca a estar a derecho en la causa que le ha promovido el señor Fiscal del Territorio, por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Formosa, Junio 6 de 1916. — Alejandro Cúneo, secretario.

Of. E. 13 junio v-12 julio.

---

Por disposición del Juez Letrado del Territorio Nacional de Formosa, doctor José María Guzmán, se cita y emplaza a don Florián A. Merlo, por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca a oblar la suma de mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco en concepto del déficit por valores de papel sellado, bajo apercibimiento de procederse a trabar embargo sobre sus bienes, y de designársele Defensor de Oficio en el juicio, si dentro de dicho término no comparece por sí o por apoderado a estar a derecho. — Formosa, Mayo 17 de 1916. — Alejandro Cúneo, secretario.

E-23 mayo v-30 junio

# Ministerio de Marina

## Prefectura General de Puertos

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante, Daniel Rojas Torres, en el expediente 6403 J., se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente édicto, a los qué se consideren con derecho a una canoa que ha sido hallada abandonada en aguas del Río de la Plata, por el capitán del vapor nacional «Paso de los Libres», don Paulino G. Valadar, el que hizo entrega de la misma en la Jefatura del Puerto de la Capital. Dicha embarcación no tiene nombre ni número de matrícula, y se encuentra en mal estado de conservación; tiene cuatro bancadas, cuatro toleteras, un cabo y un grillete, está pintada de color verde por dentro y blanco por fuera, siendo sus dimensiones las siguientes: Eslora 4,90 metros, manga 1,60 metros y puntal 0,70 metros

Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos bajo apercibimiento de lo que tubiere lugar por derecho. — Buenos Aires Mayo 17 de 1916. — Tomás D. Peña oficial mayor.

v-24 junio.

---

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, en el expediente 7121 R., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los qué se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula, recogida por el Resguardo de Reconquista, y que tiene las siguientes caraterísticas: Eslora 4 metros, manga 0,92, puntal 0,41 metros. Construída de pino de tea, tiene dos tacos de algarrobo y 7 paredes de curva de la misma madera. Se halla en malas condiciones de navegabilidad.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante esta Prefectura General, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Mayo 17 de 1916. — Tomás D. Peña, oficial mayor.

v-24 junio.

# Ministerio de Obras Públicas

## Obras Sanitarias de la Nación

**Se hace saber a los propietarios de inmuebles ubicados en el perímetro comprendido por las calles Blandengues, Republiquetas, Cabildo, Iberá, Cramer, Republiquetas, Pinto y el Límite del Municipio; que el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación ha resuelto librar al servicio público las obras de provisión de agua en dicho perímetro, y fijado plazo hasta el 30 de Junio próximo para que todos los propietarios instalen sus servicios internos y soliciten las conexiones externas, bajo apercibimiento de aplicarles la multa que establece el Reglamento y de proceder a ejecutar los trabajos de oficio y por cuenta del propietario si no cumple. — Buenos Aires, Abril 13 de 1916. — José L. Coñi, secretario.**

v-29 junio.

# PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

---

## Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

—

Acta Nº 51872

**COLLINS**

Marzo 8 de 1916. — The Collins Company. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.

v-22 junio.

Acta Nº 53181

**HARVENIA**

Junio 12 de 1916. — La Fármaco Argentina, Sociedad Anónima. — Perfumería en general, extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador, de la clase 16.

v-24 junio

Acta Nº 53.226

**CENTENARIO**

Junio 14 de 1916. — Luis Dufaur. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, con excepción de cervezas.

v-24 junio.

Acta Nº 53.201




Junio 13 de 1916. — Alexandre Eleazer Block. — Mesas quirúrgicas o para diagnósticos y aparatos ortopédicos, tales como soportes y sostenederes arqueados o en arco para cualquier parte del cuerpo, protectores para juanetes y extendedores o alargadores de calzado de la clase 6.

v-24 junio.

Acta Nº 53.211

**FORROL'T**

Junio 13 de 1916. — Enrique Weygand. — Substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.

-v-24 junio

Acta Nº 53.151

AGUILA

Junio 8 de 1916. — Alejandro De Angelis. — Máquinas o aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas y análogos, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de moscas y otros animales, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para la odontología, dientes artificiales, preparaciones y elementos especiales para la inflamación, elasticidad, relleno y inyección de neumáticos, cámaras llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, de la clase 25.

v-27 junio.

Acta Nº 53.229

Exide

Junio 15 de 1916. — The Electric Storage Battery Company. — Acumuladores eléctricos, sus componentes y accesorios, de la clase 20.

v-27 junio.

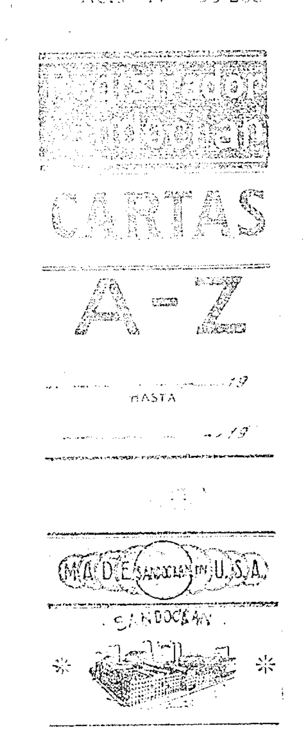
Acta Nº 53.231

"Tudor Accumulator"

Junio 15 de 1916. — The Electric Storage Battery Company. — Acumuladores eléctricos, sus componentes y accesorios, de la clase 20.

v-27 junio.

Acta Nº 53.268




Junio 16 de 1916. — Orestes Ricci. — Registradores y clasificadores de papeles, de la clase 18.

v-27 junio.

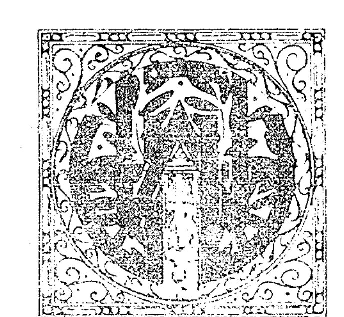
Acta Nº 53.269

CUNNINGTON

Junio 16 de 1916. — Adoue Glauda y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.

v-27 junio.

Acta Nº 53.270



Junio 16 de 1916. — Attilio Massone. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico: de la clase 2.

v-27 junio.

Acta Nº 53.271




Junio 16 de 1916. — Attilio Massone. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2.

v-27 junio.

Acta Nº 53.272

TIP — TOP

Junio 17 de 1916. — E. Mylius. — Substancias, vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación, y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.

v-27 junio.

Acta Nº 53.273

TIP — TOP

Junio 17 de 1916. — E. Mylius. — artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14.

v-27 junio.

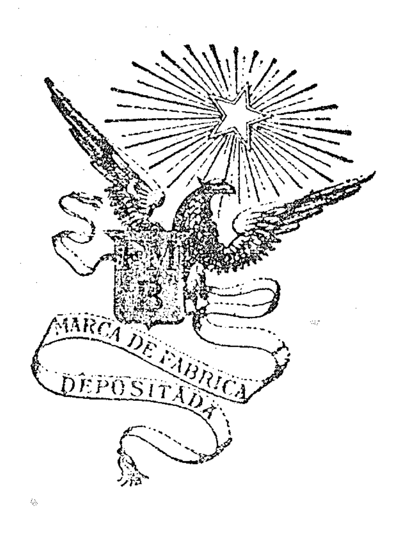
Acta Nº 53.274

TIP — TOP

Junio 17 de 1916. — E. Mylius. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-27 junio.

Acta Nº 53.241




Junio 15 de 1916. — Luis Marelli y Conti. — Sombrerería, de la clase 16.

v-27 junio.

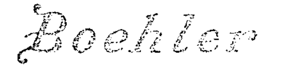
Acta Nº 53.242



Junio 15 de 1916. — García, Hernández y Cía. — Confecciones, sombrerería, pasamanería, boneteria, puntillería, mercería, de la clase 16.

v-27 junio.

Acta Nº 53.244





Junio 15 de 1916. — Gebr. Böhler y Co. Aktiengesellschaft. — Metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.

v-27 junio.

Acta Nº 53.245

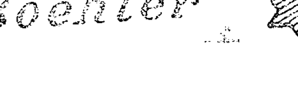
Boehler



Junio 15 de 1916. — Gebr. Böhler y Co. Aktiengesellschaft. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitinicultura, y selvicultura, tonelería, de la clase 5.

v-27 junio.

Acta Nº 53.246




Junio 15 de 1916. — Gebr. Böhler y Co. Aktiengesellschaft. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

v-27 junio.

Acta Nº 53.247

Boehler



Junio 15 de 1916. — Gebr. Böhler y Co. Aktiengesellschaft. — Armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11.

v-27 junio.

Acta Nº 53.248

Boehler



Junio 15 de 1916. — Gebr. Böhler y Co. Aktiengesellschaft. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12.

v-27 junio.

Acta Nº 53.249

ALUMINIUM

Junio 15 de 1916. — Cassels y Co. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14.

v-27 junio.

Acta Nº 53.250




Junio 15 de 1916. — Perkins y Mc Neely. — Cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 10.

v-27 junio.

Acta Nº 53.251



MERCURY

Junio 15 de 1916. — Indian Head Mills Of Alabama Sociedad Anónima. — Frazadas, telas y tejidos de algodón en general, de la clase 15.

v-27 junio.

Acta Nº 53.210

CHESTERGATE HAT

Junio 13 de 1916. — Harold Sydney. — Sombreros, gorras, casquetes, y artículos de sombrerería, en general, de la clase 16.

v-24 junio.

Acta Nº 53.202

DAISY

Junio 13 de 1916. — Daisy Manufacturing Co. — Rifles de aire comprimido, en general, de la clase 11.

v-24 junio.

Acta Nº 53.235



















Junio 15 de 1916. — Sociedad Anónima Amidonnerie Royale, antes F. Heumann y Co. — Almidón, de la clase 22.
v-27 junio.

Acta Nº 48.807

**LE SANCY**

Junio 19 de 1915. — Blas L. Dubarry. — Perfumería en general y artículos de tocador, de la clase 16 (substituída).
v-27 junio.

Acta Nº 49.113




Junio 22 de 1915. — Christian Bor... — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 (modificada).
v 27 junio.

Acta Nº 50.152




Octubre 19 de 1915. — Moisés Maslivker. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y demás artículos para fumadores, de la clase 21 (modificada).
v 27 junio.

Acta Nº 51.830

**A. M. C.**

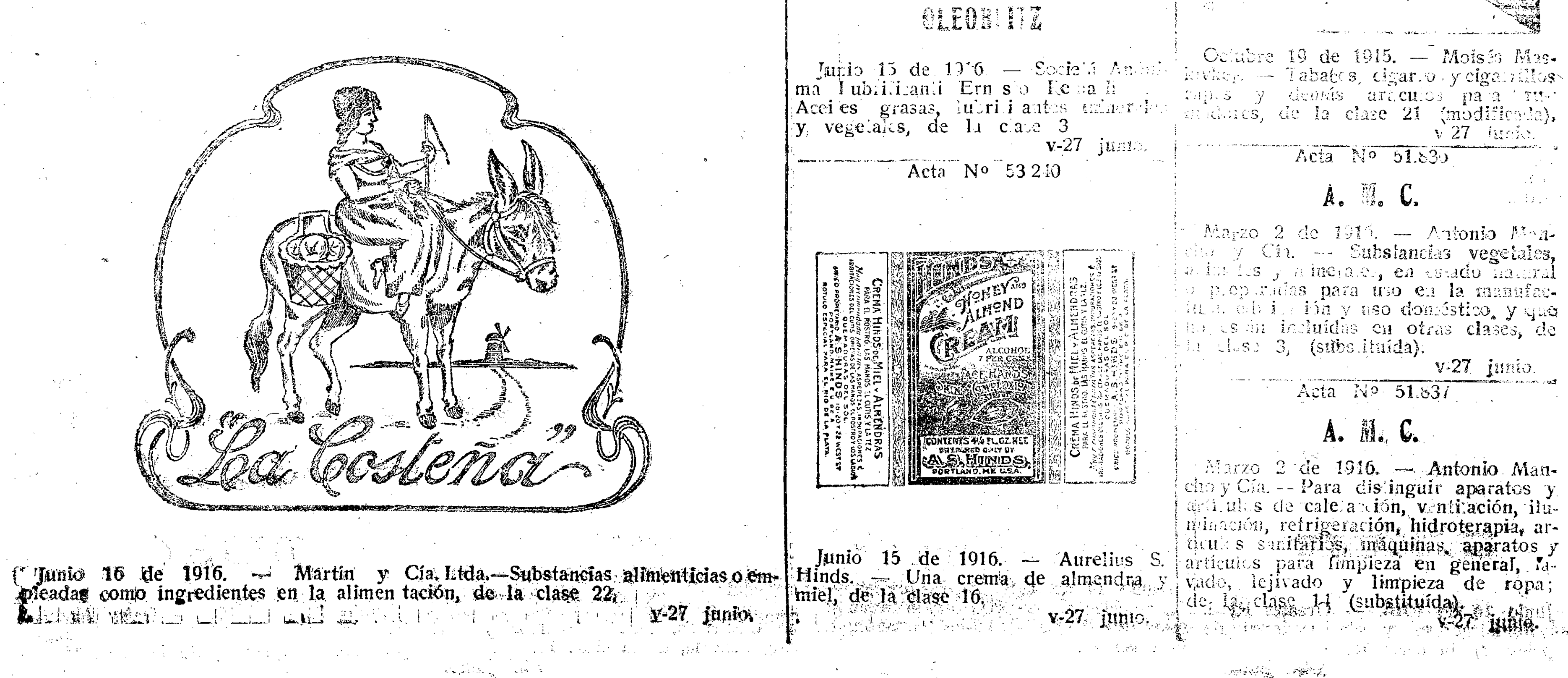
Marzo 2 de 1916. — Antonio Mancho y Cía. — Substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, en la industria y uso doméstico, y que no estén incluídas en otras clases, de la clase 3, (substituída).
v-27 junio.

Acta Nº 51.837

**A. M. C.**

Marzo 2 de 1916. — Antonio Mancho y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14 (substituída).
v-27 junio.

Acta Nº 53.265



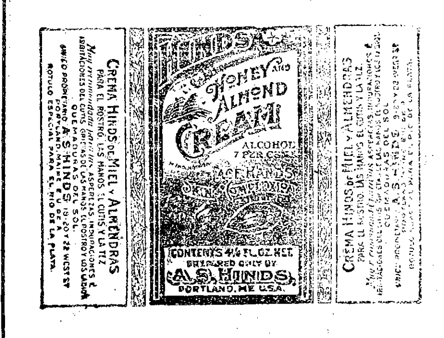

Junio 16 de 1916. — Martín y Cía. Ltda.—Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-27 junio.

Acta Nº 53.239

**OLEOBLITZ**

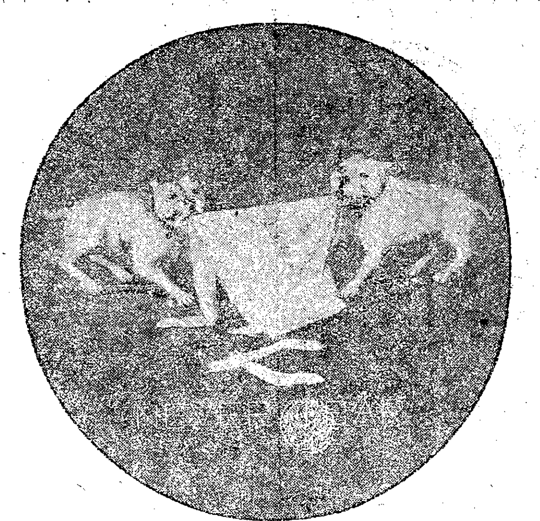
Junio 15 de 1916. — Società Anonima Lubrificanti Ernesto Reinach. — Aceites, grasas, lubrificantes minerales y vegetales, de la clase 3.
v-27 junio.

Acta Nº 53.240




Junio 15 de 1916. — Aurelius S. Hinds. — Una crema de almendra y miel, de la clase 16.
v-27 junio.

Acta N° 53.261



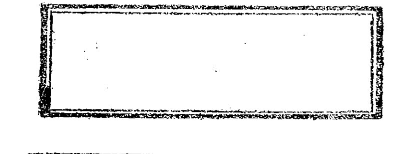
Junio 16 de 1916. — Pérez y Pérez Pardo. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería de la clase 15.

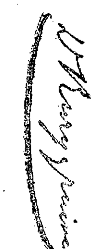
v-27 junio.

Acta N° 53.260

GRANULES DOSIMÉTRIQUES
du Dr BURGGRAËVE

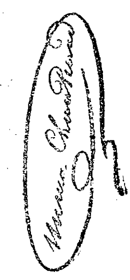
Pharmacie Universelle Dosimétrique Burggraëvienne
NUMA CHANTEAUD. Pharmacien
11, Place des Vosges, PARIS





GRANULES DOSIMÉTRIQUES
du Dr BURGGRAËVE

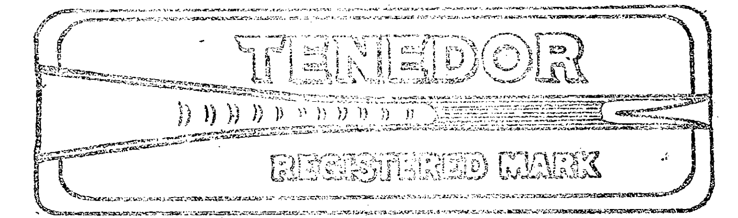
Pharmacie Universelle Dosimétrique Burggraëvienne
NUMA CHANTEAUD. Pharmacien
11, Place des Vosges, PARIS



Junio 16 de 1916. — Georges Chanteaud. — Productos farmacéuticos, de la clase 2.

v-27 junio.

Acta N° 53.256




Junio 16 de 1916. — Sociedad Anónima The Standard. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 menos sardinas.

v-27 junio.

Acta N° 53.259




Junio 16 de 1916. — A. Gravier. — Perfumería en general, extractos esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador, de la clase 16.

v-27 junio.

Acta N° 53.243

*Boehler* ✡✡ *Rapid*

Junio 15 de 1916. — Gebr. Böhler y Co. Aktiengesellschaft. — Metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.

v-27 junio.

Acta N° 46.468



Septiembre 12 de 1914. — Favorite Record Aktien Desellschaft. — Instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6 (modificada).

v-27 junio.

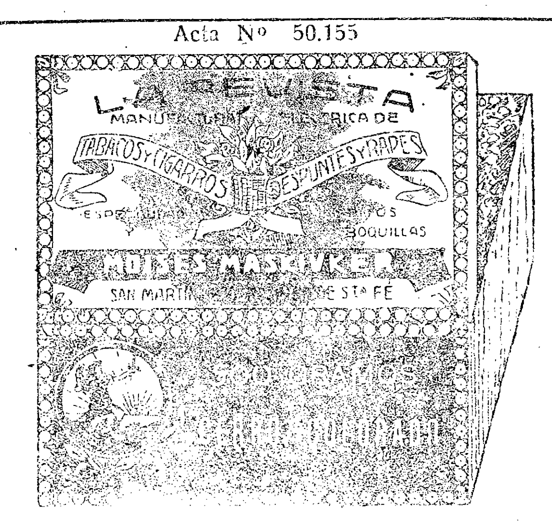
Acta N° 48.675




Junio 4 de 1915. — Standard Sanitary Manufacturing Company. — Bañaderas en general, de la clase 14 (substituída).

v-27 junio.

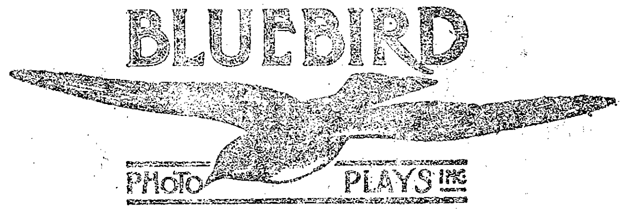
Acta N° 50.155




Octubre 19 de 1915. — Moisés Más kivker. — Tabacos, cigarros despuntes, rapés y demás artículos para fumadores, de la clase 21 (substituída).

v-27 junio.

Acta N° 51.531




Febrero 19 de 1916. — Blue Bird Photoplays Inc. — Películas y cintas cinematográficas de la clase 6 (substituída).

v-27 junio.

Acta N° 53.234

Un grand nombre d Accidents morbides dont la cause parait inconnue sont dûs a un état de constipation opiniâtre Dr TROUSSEAU

Les Grains de Vals purgatifs et dépuratifs sont employés avec succes contre la Constipation et les accidents qui l'accompagnent. Migraines Affections de l'Estomac du foie etc. etc.

GRAINS PURGATIFS ET DÉPURATIFS
GRAINS DE VALS

MODE D'EMPLOI
Les Grains purgatifs de Vals se prennent à la dose de 2 a 4 par jour suivant avis du Médecin
Ils peuvent être administrés avant chaque repas ou le soir en se couchant

Junio 15 de 1916. — Societé Generale Des Produits Specialisés. — Granos purgativos y depurativos, de la clase 2.

v-27 junio.

Acta Nº 53.228




Junio 15 de 1916. — Yerbatera Argentina Sociedad Anónima. — Yerba mate, de la clase 22.
v-27 junio.

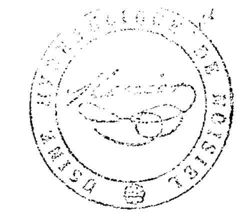
Acta Nº 53.236

"PICCARDO"
CASA GENUINAMENTE ARGENTINA

Junio 15 de 1916. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Cía., Ltda. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
v-27 junio.

Acta Nº 53.232

CHOCOLAT-MENIER



CHOCOLAT-MENIER




Junio 15 de 1916. — Societé Menier. — Chocolates, de la clase 22.
v-27 junio.

Acta Nº 53.148

AGUILA



Junio 8 de 1916. — Alejandro De Angelis. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
v-27 junio.

Acta Nº 53.131

SATINETTE

Junio 7 de 1916. — Pinchin Johnson y Co. Lmtd. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería de la clase 10 (corregida).
v-27 junio.

Acta Nº 53.149

AGUILA

Junio 8 de 1916. — Alejandro De Angelis. — Caucho, goma, guttapercha, en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirujía o electricidad, de la clase 17.
v-27 junio.

Acta Nº 53.252

COMO CESA

Junio 15 de 1916. — H. Greubel Roos. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
v-27 junio.

Acta Nº 53.253

"Olivieri"

Junio 15 de 1916. — Olivieri Hermanos. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-27 junio.

Acta Nº 53.254

CENTENARIO

Junio 15 de 1916. — Olivieri Hermanos. — Conservas en general, de la clase 22.
v-27 junio.

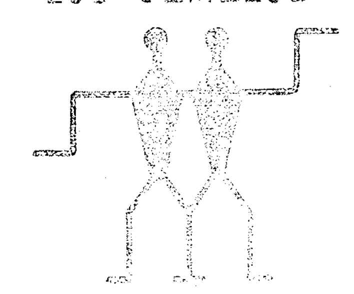
Acta Nº 53.255

SIMPLE

Junio 16 de 1916. — Cáceres y Coscia. — Aceites minerales, de la clase 3.
v-27 junio.

Acta Nº 53.257

LOS GEMELOS



Junio 16 de 1916. — J. A. Henckels. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.
v-27 junio.

Acta Nº 53.258

*Bénédictine*

Junio 16 de 1916. — Société Anonyme de la Distillerie de la Liqueur Benedictine de L'Abbaye de Fécamp. — Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-27 junio.

Acta Nº 53.264

CENTENARIO

Junio 16 de 1916. — Federico Clarfeld y Co. — Artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata, y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.
v-27 junio.

Acta Nº 53.267



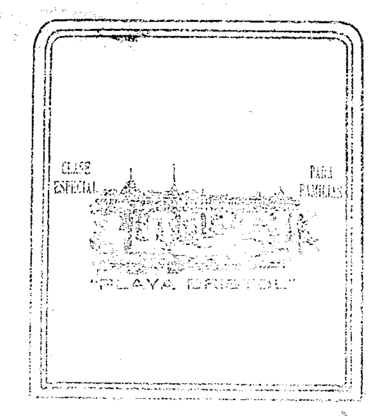

Junio 16 de 1916. — José Palermo Riviello. — Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.
v-27 junio.

Acta Nº 53.263

LA PERLA

Junio 16 de 1916. — W. F. Graham. — Sardinas en general, de la clase 22.
v-27 junio.

Acta Nº 53.266




Junio 16 de 1916. — Juan Vilanova. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.
v-27 junio.

Acta Nº 53.252

VIOLETAS

Junio 16 de 1916. — J. P. Pastorino. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-27 junio.

Acta Nº 53.233

ALMIRANTE

Junio 15 de 1916. — Fernando Pérez y Hermano. — Tejidos de algodón, de la clase 15.
v-27 junio.

Acta Nº 53.237

"CASTELL"

Junio 15 de 1916. — A. W. Faber. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.
v-27 junio.

Acta Nº 53.238

"ORLANDO"

Junio 15 de 1916. — Antonio Orlando. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14.
v-27 junio.

Acta Nº 53.150

AGUILA

Junio 8 de 1916. — Alejandro De Angelis. — Electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos de la clase 20.
v-27 junio.

Acta Nº 53.230

Chloride Accumulator.

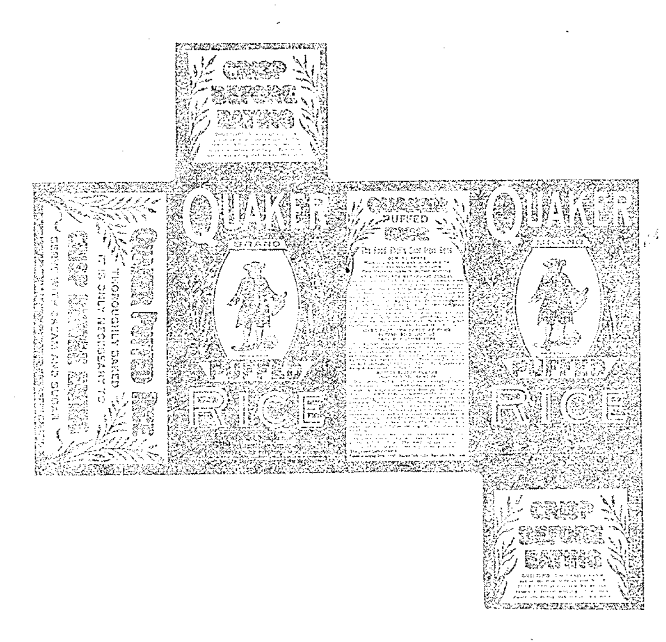
Junio 15 de 1916. — The Electric Storage Battery Company. — Acumuladores eléctricos, sus componentes y accesorios, de la clase 20.
v-27 junio.

Acta Nº 53.221

Junio 14 de 1916. — The Quaker Oats Company. — Cereales preparados de la clase 22.

v-24 junio.

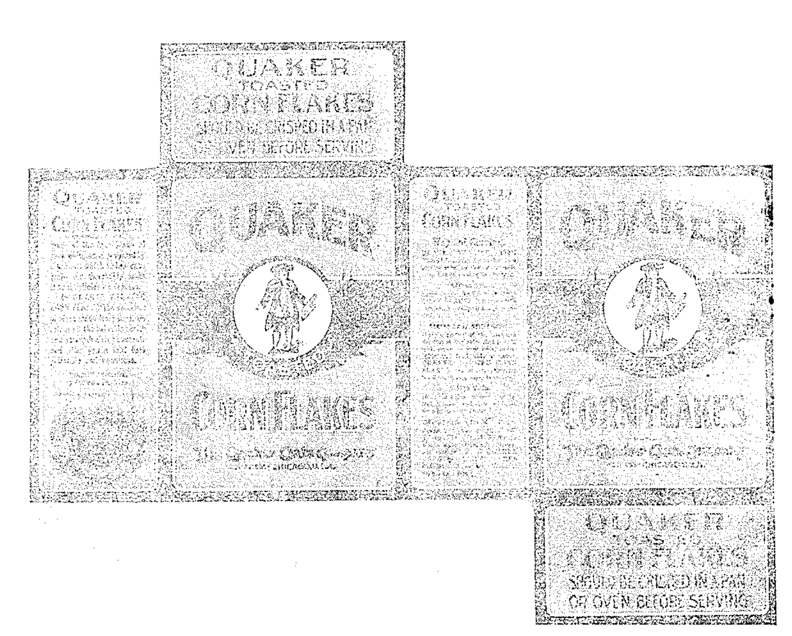
Acta Nº 53.222




Junio 14 de 1916. — The Quaker Oats Company. — Cereales preparados para la alimentación, de la clase 22.

v-24 junio.

Acta Nº 53.223




Junio 14 de 1916. — The Quaker Oats Company. — Cereales preparados para la alimentación, de la clase 22.

v-24 junio.

Acta Nº 53225

**CENTENARIO**

Junio 14 de 1916. — Luis Dufaur. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22, con excepción de yerba mate, aceites comestibles, pastelería, confitería, chocolates, cacaos azúcares, mieles, dulces, conservas alimenticias y salazones.

v-24 junio.

Acta Nº 53.218

**BROADWAY**

Junio 14 de 1916. — The South American Stores, Gath y Chaves Ltd. — Para distinguir, confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería; de la clase 16.

v-24 junio.

Acta Nº 53.224




Junio 14 de 1916. — M. A. Zanardi. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-24 junio.

Acta Nº 53.213




Junio 13 de 1916. — B. Tamburini y Cª. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular, y de controlar. Tintas; de la clase 18.

v-24 junio.

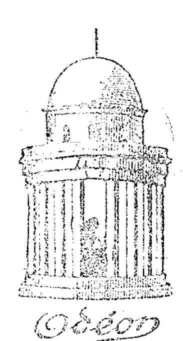
Acta Nº 53.214

**FONOTIPIA**

Junio 13 de 1916. — Max Glucksmann. — Instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos de la clase 6.

v-24 junio.

Acta Nº 53.215




Junio 13 de 1916. — Max Glucksmann. — Instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos de la clase 6.

v-24 junio.

Acta Nº 53.203

WASHABLE
"FB&C"
WHITE KID GLAZED
Nº 81

Junio 13 de 1916. — F. Blumenthal Company. — Cueros y artículos de cuero, en general, de la clase 19.

v-24 junio.

Acta Nº 53.217




Junio 13 de 1916. — Saint Hnos. — Cafés de la clase 22.

v-24 junio.

Acta Nº 53.212



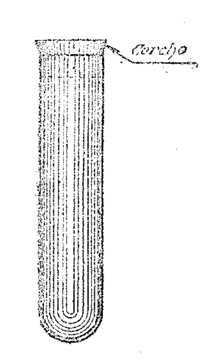




Junio 13 de 1916. — Droguería de la Estrella Limitada. — Perfumería en general, de la clase 16.

v-24 junio.

Acta Nº 53.200




Junio 13 de 1916. — Juan Terrasa. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, (envase).

v-24 junio.

Acta Nº 53.199

**MARTIÑETA**

Junio 13 de 1916. — Freixas, Urquijo y Cía. — Yerba mate, de la clase 22.

v-24 junio.

Acta Nº 50483




Noviembre 12 de 1915. — Salvador del Río y Cía. — Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 (modificada).
v-22 junio.

Acta Nº 53176



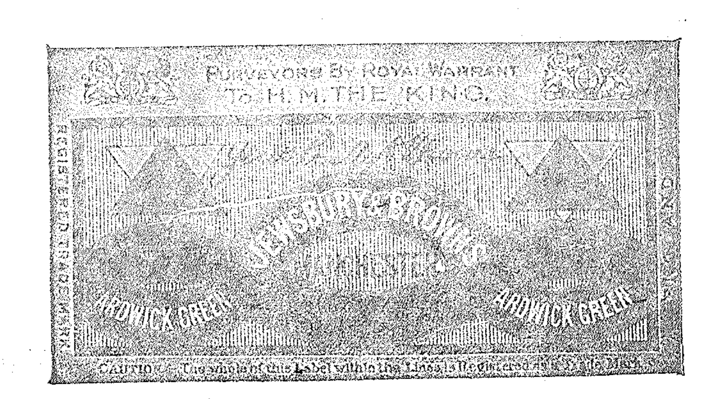

Junio 9 de 1916.—Consolidated Dental Manufacturing Company. — Dientes artificiales, en general, de la clase 25.
v-22 junio.

Acta Nº 53178



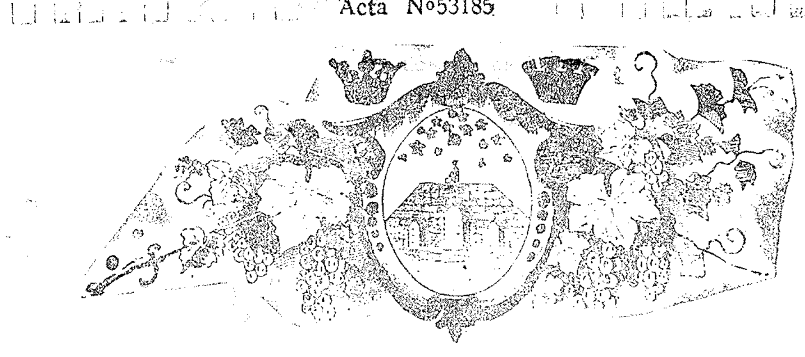

Junio 10 de 1916. — Juan M. Bula.— Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-22 junio.

Acta Nº 53188



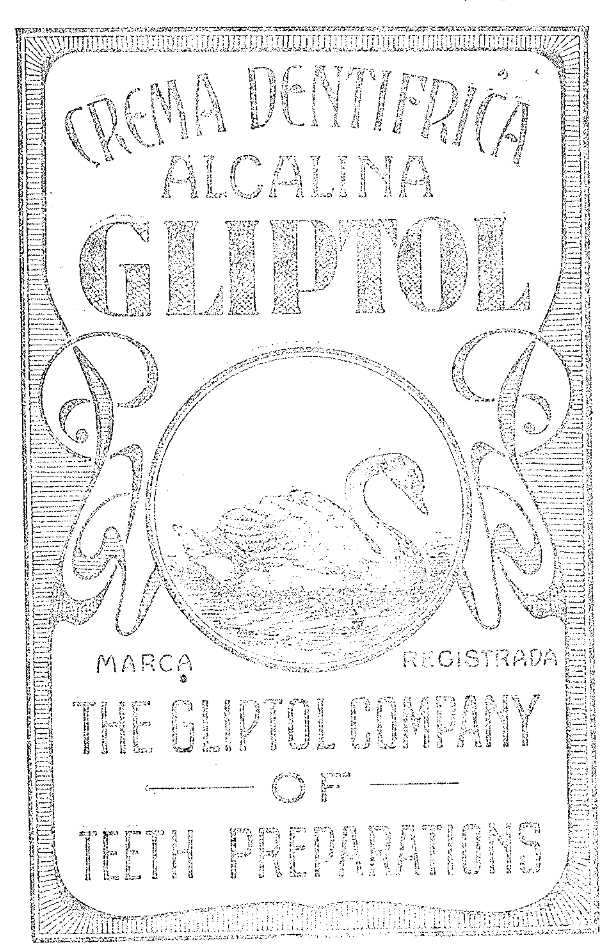

Junio 12 de 1916. — Jewsbury y Brown. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-22 junio.

Acta Nº 53185



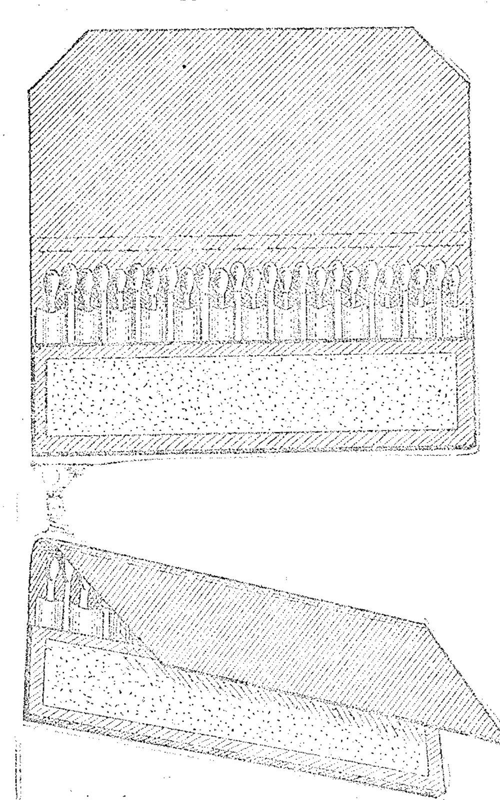
Junio 12 de 1916. — Antonio Nápoli. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-22 junio.

Acta Nº 53187




Junio 12 de 1916. — Adolfo M. Monsanto. — Crema dentífrica, de la clase 16.
v-22 junio.

Acta Nº 53193



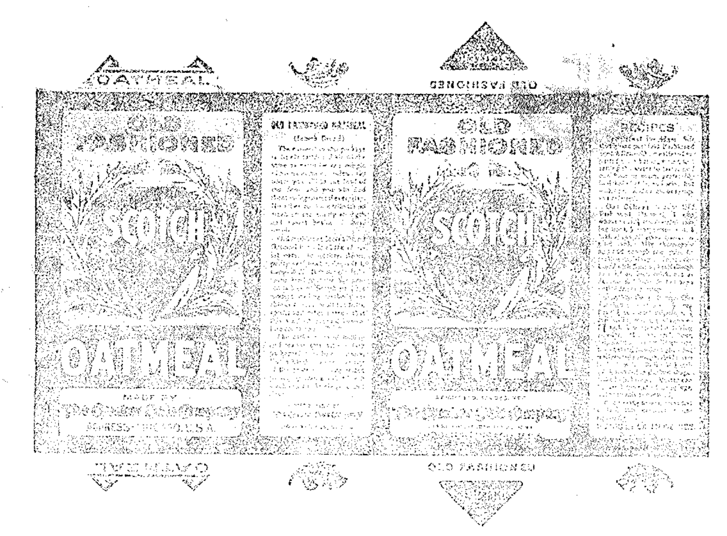
Junio 12 de 1916. — Colombres y Compañía. — Fósforos, de la clase 21. (envase).
v-22 junio.

Acta Nº 53194

Boehler  Rapid

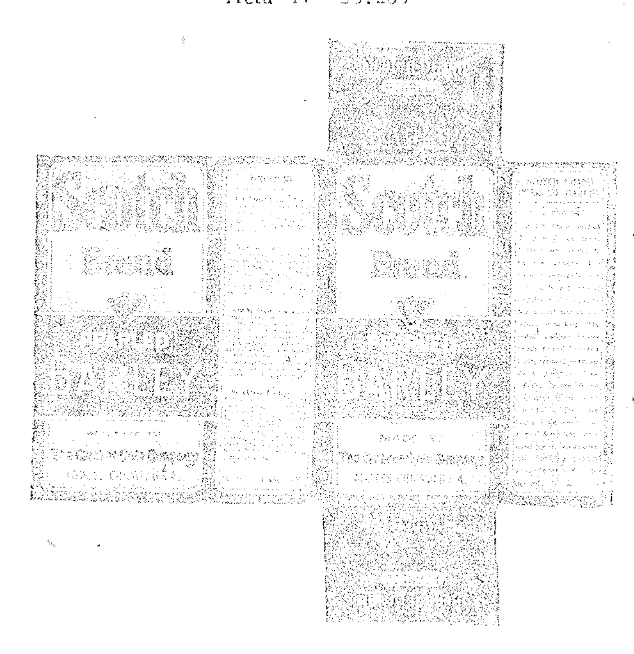
Junio 12 de 1916. — Gebr. Boehler y Co. Aktiengesellschaft. — Metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.
v-22 junio.

Acta Nº 53.204



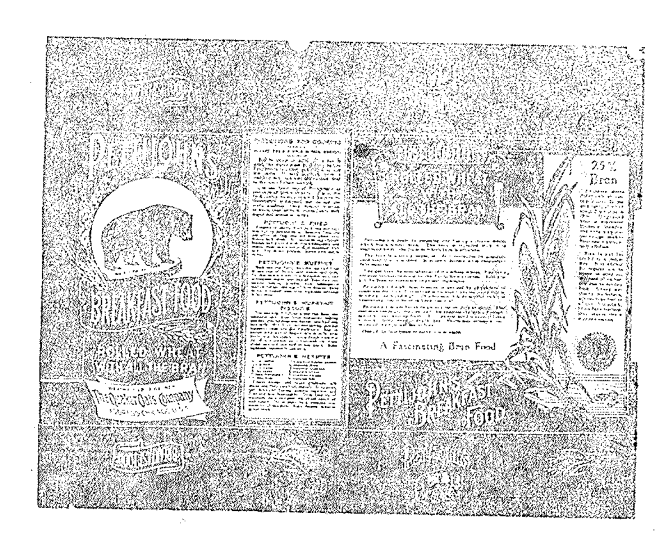

Junio 13 de 1916. — The Quaker Oats Company. — Cereales preparados de la clase 22. v-24 junio.

Acta Nº 53.205



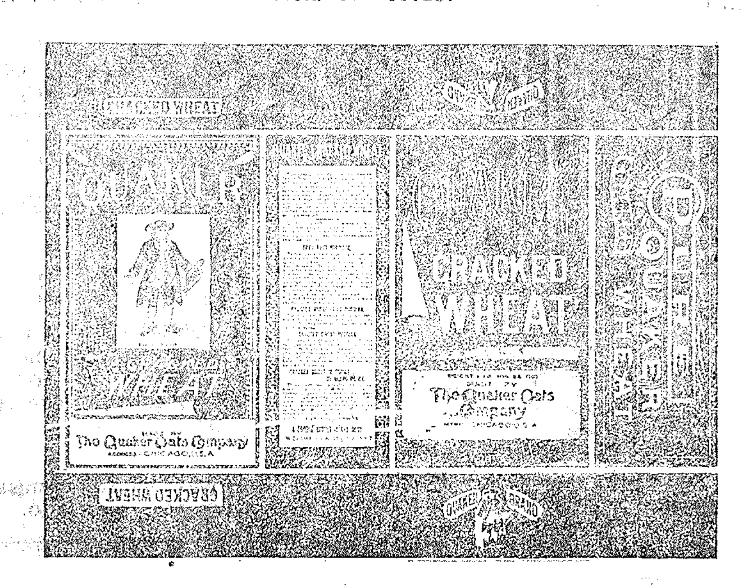

Junio 13 de 1916. — The Quaker Oats Company. — Cereales preparados de la clase 22. v-24 junio.

Acta Nº 53.206

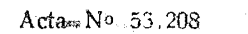


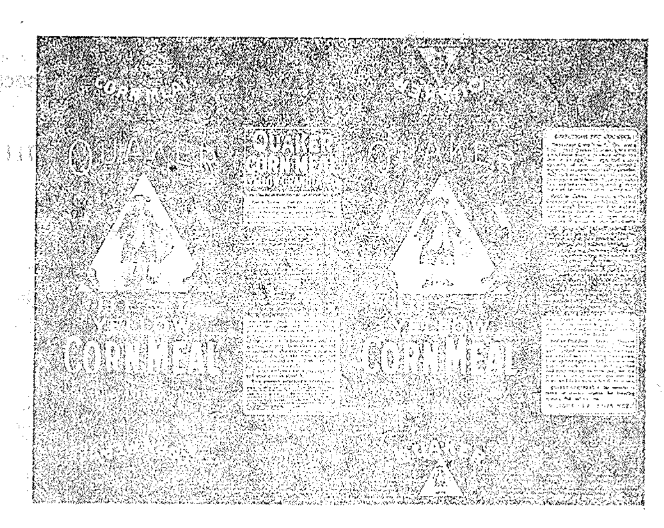

Junio 13 de 1916. — The Quaker Oats Company. — Cereales preparados de la clase 22. v-24 junio.

Acta Nº 53.207



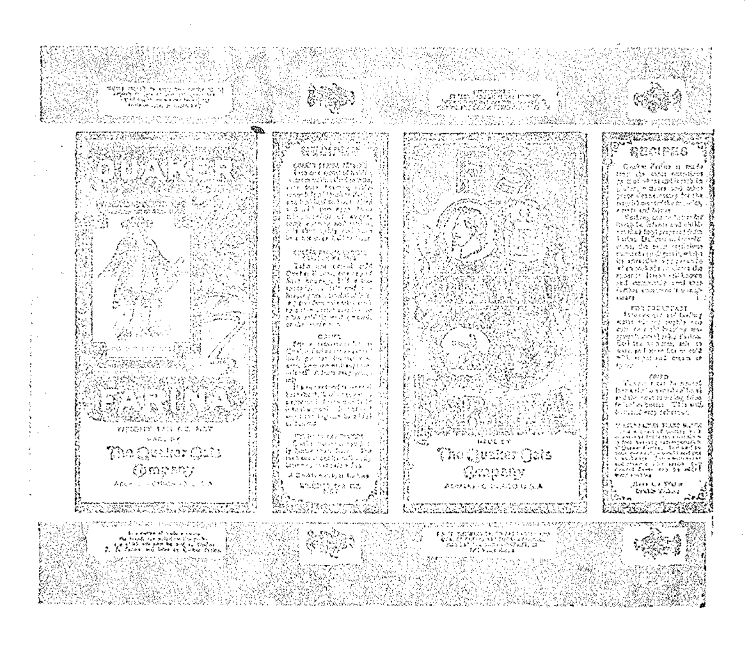

Junio 13 de 1916. — The Quaker Oats Company. — Cereales preparados de la clase 22. v-24 junio.


Acta Nº 53.208




Junio 13 de 1916. — The Quaker Oats Company. — Cereales preparados de la clase 22. v-24 junio.

Acta Nº 53.209




Junio 13 de 1916. — The Quaker Oats Company. — Harinas de cereales de la clase 22. v-24 junio.

Acta Nº 53.216



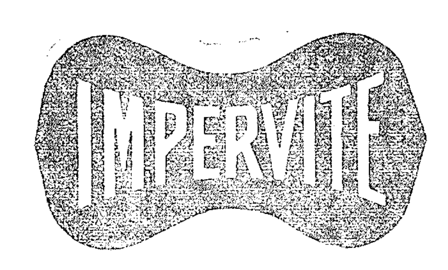

Junio 13 de 1916. — A. Ricard. — Cápsulas vacías o cachets para los llamados sellos de farmacia y análogos, de la clase 2. v-24 junio.

Acta Nº 53.220




Junio 14 de 1916. — The Quaker Oats Company. — Cereales preparados, de la clase 22. v-24 junio.

Acta Nº 53193




Junio 12 de 1916. — The Standard Paint Co. — Una composición impermeable para cemento, de la clase 3.
v-22 junio.

Acta Nº 53195





Junio 12 de 1916. — Gebr. Behler y Co. Aktiengesellschaft. — Metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.
v-22 junio.

Acta Nº 53196





Junio 12 de 1916. — Gebr. Boehler y Co. Aktiengesellschaft. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas-cestería, de la clase 10.
v-22 junio.

Acta Nº 53197




Junio 12 de 1916. — Carlos S. del Río. — Pasta para limpieza del calzado, de la clase 14.
v-22 junio.

Acta Nº 53182

VIM

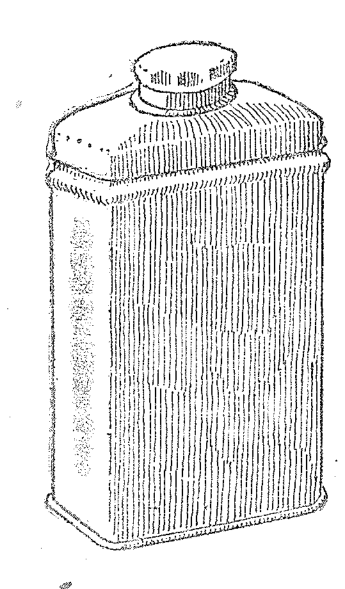
Junio 12 de 1916. — Miguel Angel Spirito. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
v-24 junio.

Acta Nº 52713

MATADOR

Mayo 10 de 1916. — Hallé y Co. — Antisárnicos e insecticidas, de la clase 2 (substituída).
v-22 junio.

Acta Nº 52711



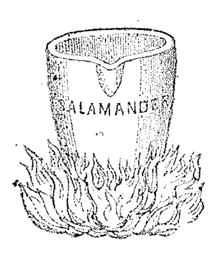
Mayo 10 de 1916. — Hallé y Co. — Polvos de talco y otros de tocador y perfumería, de la clase 16, (envase) (substituída).
v-22 junio.

Acta Nº 52712

MATADOR

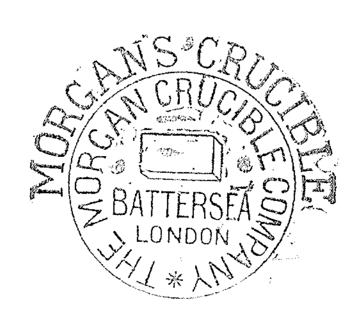
Mayo 10 de 1916. — Hallé y Co. — Substancias venenosas para la destrucción de hormigas y otros insectos dañinos, de la clase 1 (substituída).
v-22 junio.

Acta Nº 53173




Junio 9 de 1916. — The Morgan Crucible Company, Limited. — Crisoles para fundir de todas clases, de la clase 5.
v-22 junio.

Acta Nº 53174



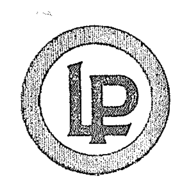

Junio 9 de 1916. — The Morgan Crucible Company, Limited. — Crisoles para fundir de todas clases, de la clase 5.
v-22 junio.

Acta Nº 53175

"SALAMANDER"

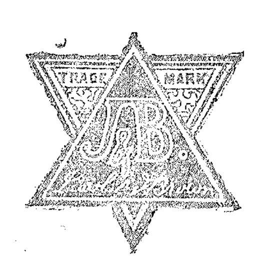
Junio 9 de 1916. — The Morgan Crucible Company, Limited. — Crisoles para fundir de todas clases, de la clase 5.
v-22 junio.

Acta Nº 53186




Junio 12 de 1916. — Lorenzo Petrolini. — Instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
v-22 junio.

Acta Nº 53189



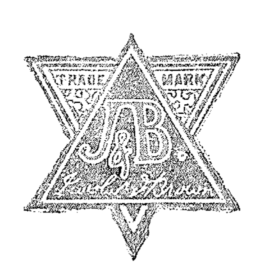

Junio 12 de 1916. — Jewsbury y Brown. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-22 junio.

Acta Nº 53190




Junio 12 de 1916. — Jewsbury y Brown. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
v-22 junio.

Acta Nº 53191



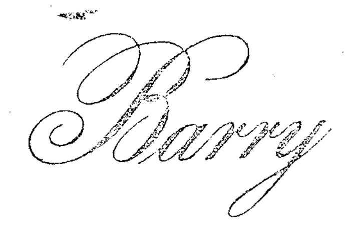

Junio 12 de 1916. — Jewsbury y Brown. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-22 junio.

Acta Nº 53192



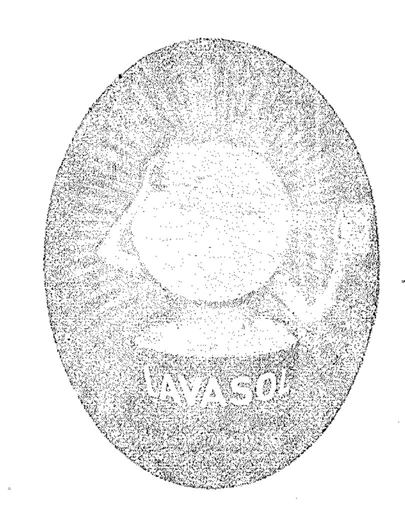

Junio 12 de 1916. — Swan y Finch. Aceites lubrificantes, en general, de la clase 3.
v-22 junio.

Acta Nº 53179




Junio 12 de 1916. — Jorge Barry y Hermano. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-22 junio.

Acta Nº 53180



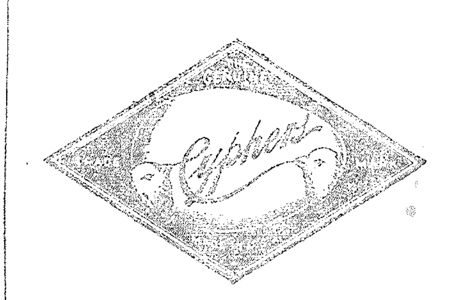

Junio 12 de 1916. — Cassels y Compañía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa, de la clase 14.
v-22 junio.

Acta Nº 53177

LINTON

Junio 9 de 1916. — Juan M. van Rossum. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-22 junio.

Acta Nº 53181




Junio 12 de 1916. — Cassels y Compañía. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.
v-22 junio.

Acta Nº 53183

CRYSANTHEME

Junio 12 de 1916. — La Fármaco Argentina, Sociedad Anónima. — Perfumería en general, extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador, de la clase 16.
v-22 junio.

JOSÉ ANTONIO VELAR, comisario. — *Ignacio Maraspín*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional